BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS/BM-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGIÓN SAN MARTIN, PUESTO DE SALUD CHURUZAPA PINTO RECODO, RED DE SALUD LAMAS, REGIÓN SAN MARTIN Y EL PUESTO DE SALUD I-1 TINGO DE PONAZA, PARA MANTENER EN CONDICIONES OPERATIVAS Y SEGURAS LOS AMBIENTES.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
RUC Nº	:	20154547259
Domicilio legal	:	JR. CAHUIDE N° 146 - TARAPOTO
Teléfono:	:	042-524346
Correo electrónico:	:	logistica@saludbajomayo.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio según detalle.

Ítem	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad
Ítem Paquete	Contratación de servicio de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin"	Servicio	1.00
	Contratación de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos, no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias del Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin"	Servicio	1.00
	Contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos arquitectónicos, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza, Red de Salud Picota"	Servicio	1.00

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presente contratación se efectuará por paquete**.** La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintas pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02 de fecha 16 de agosto del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECUROS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

DE ACUERDO A LA INDAGACION DE MERCADO NO CORRESPONDE LA DISTRIBUCION DE BUENA PRO.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ítem	Descripción de los servicios	Plazo de Ejecucion
Ítem Paquete	Contratación de servicio de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin"	*(25) VEINTICINCO días calendarios. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.*
	Contratación de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos, no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias del Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin"	(36) (Treinta y Seis) días calendarios. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos
	Contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos arquitectónicos, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza, Red de Salud Picota"	(43) Cuarenta y Tres DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o de la suscripción de Acta de Entrega de inicio de trabajos.

De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los plazos durante la ejecución contractual se computan en días calendarios.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar Diez Con 00/100 Soles (S/10.00), en caja de la Entidad, y recabar las bases en el área de logística, sito en Jr. Cahuide N° 146 – Tarapoto-San Martin-San Martin.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1440
- Ley Nª 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N°1440.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado y Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM - TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.
- Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Importante para la Entidad

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*

c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*

d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 7**).*

- *En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*

e) *Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo Nº 10**.*

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	541-021620
Banco	:	DE LA NACIÓN

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[8]. (**Anexo N° 12**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[9].
j) Estructura de costos[10].
k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete[11].

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[9] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[10] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

[11] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[12].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, sito en jr. Cahuide N°146 – Tarapoto - San Martin – San Martín.

[12] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista en pagos parciales al periodo ejecutado por cada Ítem Paquete conforme al siguiente detalle:

Ítem paquete 1: Contratación de servicio de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin"

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas)	A los 15 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Segundo	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 25 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Avance de ejecución del servicio
Total			100%

Ítem paquete 2: Contratación de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos, no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias del Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin"

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas)	A los 20 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Segundo	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 36 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Total			100%

Ítem paquete 3: Contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos arquitectónicos, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza, Red de Salud Picota"

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas)	A los 25 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Segundo	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 43 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Total			100%

Los recibos por honorarios o facturas deberán emitirse en moneda nacional a nombre de la OGESS BAJO MAYO, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista, La Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de Infraestructura y Mantenimiento OGESS-BM, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe detallado de todas las actividades y servicios de mantenimiento que se efectuó, certificados de pruebas realizadas, puestas en marchas y otros.
- Otra información que se considere relevante para el seguimiento de la calidad del servicio y cuya inclusión en el informe mensual deberá ser acordada entre el área de infraestructura de la OGESS-BM y la Empresa.
- Orden de servicio y/o contrato
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en el ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 BAJO MAYO de la Entidad, sito en Jr. Cahuide N° 146 – Tarapoto – San Martín - San Martin.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la OGESS Bajo Mayo, ubicado en el Jr. Cahuide N°146 – Tarapoto.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

1.11. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
RUC Nº	:	20154547259
Domicilio legal	:	JR. CAHUIDE N°146 - TARAPOTO
Teléfono:	:	042-524346

1.12. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de los siguientes servicios:

Ítem	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad
Ítem Paquete	Contratación de servicio de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin"	Servicio	1.00
	Contratación de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos, no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias del Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin"	Servicio	1.00
	Contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos arquitectónicos, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza, Red de Salud Picota"	Servicio	1.00

1.13. Finalidad publica

Conservar en buenas condiciones los ambientes del **Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin, Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin y el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza, Red de Salud**

Picota, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas del servicio en beneficio de su público objetivo.

***1.14.* Antecedentes**

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presente contratación se efectuará por paquete**.** La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintas pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.

Desde hace varios años los **Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin, Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin y el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza** vienen presentando problemas de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas y sanitarias.

La OGESS BM, con su 4 Redes de Salud San Martín, Lamas, Picota y El Dorado cuenta con 165 Establecimientos de Salud del primer nivel de atención, siendo 41 EE.SS. de prioridad 1 los que corresponden a la ejecución del año 2021 de acuerdo a lo establecido en el PMMES 2021-2023, que serán intervenidos en razón a un mejoramiento integral, cerrando las brechas de infraestructura de salud y brindando mejores condiciones del servicio de salud que presta a la población de menores recursos del ámbito jurisdiccional.

El jefe y asistente técnico de Área de Mantenimiento y Servicios Generales de la OGESS/BM, realiza la visita de inspección y evaluación de las necesidades en ambientes del **Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin, Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin y el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza**, para la realización del mantenimiento de infraestructura, priorizando las siguientes necesidades:

a. **Contratación de servicio de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin",** se realizara las siguientes actividades

- Desmontaje de cielorraso y techo de calamina galvanizada en las áreas indicadas en los planos, así mismo la reposición de los mismos con materiales nuevos y en buenas condiciones.
- Pintado total del establecimiento de salud, así como el cambio de puertas y ventanas.
- Colocación de lámparas led de 30 watts y cambio de canaleta para la recolección de aguas pluviales.
- Mantenimiento de sistema eléctrico
- Mantenimiento de sistema sanitario.

b. **Contratación de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos, no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias del Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin**" se realizará las siguientes actividades

- Desmontaje de cielorraso y techo de calamina galvanizada en las áreas indicadas en los planos, así mismo la reposición de los mismos con materiales nuevos y en buenas condiciones.
- Pintado total del Puesto de salud, así como el mantenimiento de puertas y ventanas.
- Colocación de lámparas led de 38 watts y cambio de canaletas para la evacuación de aguas pluviales.
- Mantenimiento de sistema eléctrico.
- Mantenimiento de sistema sanitario.
- Implementación de tanque de agua.
- Implementación de cuneta de drenaje.

c. Contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos arquitectónicos, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza, Red de Salud Picota"

- Desde hace varios años que el Establecimiento de Salud viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, debido al deterioro por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente

- Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento de infraestructura de elementos no estructurales, acabados en interiores y exteriores, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cambio de cobertura y canaletas del Establecimiento de Salud.

En ese contexto la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo de la región San Martin, considera como una de sus prioridades, atender esta necesidad, con el propósito de ejecutar las actividades de mantenimiento de infraestructura **del Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin, Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin y el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza,** para mantener en condiciones operativas y seguras los ambientes.

1.15. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica y/o en consorcio especializada que se encargue de ejecutar los siguientes servicios en ítem paquete:

a) Contratación de servicio de “servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin**”.**

b) Contratación de “servicio de mantenimiento correctivo de elementos, no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias del Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin”

c) Contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos arquitectónicos, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza, Red de Salud Picota"

1.5.1 Objetivo General

- Reducir los riesgos que afectan la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes **de los Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin, Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin y el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza**.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones **del Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin, Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin y el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza**, en la infraestructura e instalaciones eléctricas, sanitarias y acciones varias, debidamente detallas en la memoria descriptiva y anexos de cada servicio

- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física de los **Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin, Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin y el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza**
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del **del Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin, Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin y el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza**
- Garantizar la operatividad de dicha intervención para un tiempo no inferior al consignado en los plazos que determine la orden de servicio o los consignados en la ley de contrataciones y sus modificaciones para estos casos.

1.16. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del servicio de los siguientes servicios el cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

a) **Ítem paquete 1: Contratación de servicio de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin".**

ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Unidad	Total
01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	30.00
01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	m2	50.18
01.03	DESMONTAJE DE CIELORRASOS	m2	120.00
01.04	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2	286.75
01.05	PICADO DE PISO DE CONCRETO Y MUROS PARA EL PEGADO DE CERAMIDA	m2	47.18
01.06	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERAS	p2	120.00
01.07	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EXISTENTES	und	20.00
02	COLUMNAS DE AMARRE		

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Unidad	Total
02.01	EXCAVACIÓN PARA ANCLAJE DE COLUMAS	m3	7.78
02.02	EXCAVACION PARA CIMIENTO CORRIDO	m3	2.16
02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	4.16
02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.46
02.05	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.05.01	CONCRETO EN CIMIENTO CORRIDO f'c=175 kg/cm2	m3	2.16
02.05.02	CONCRETO FC=140 kg/cm2 EN VEREDA e= 0.10 m FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	55.58
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	12.75
02.06	TRABAJOS PARA COLUMNAS DE AMARRE		
02.06.01	TRABAJOS PARA BASES DE COLUMNAS		
02.06.01.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	3.84
02.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.20
02.06.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	51.36
02.06.02	TRABAJOS DE CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO		
02.06.02.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	0.37
02.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.36
02.06.03	COLUMNAS DE AMARRE		
02.06.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	3.46
02.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	43.20
02.06.03.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	59.60
02.06.04	VIGA SOLERA		
02.06.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.66
02.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	26.24
02.06.04.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	45.80
02.07	MUROS Y TABIQUES		
02.07.01	MURO DE SOGA EN CERCO PERIMÉTRICO H=2.40 m	m2	34.00
03	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
03.01	CERAMICA EN ZÓCALO, Y PISOS DE LOS SSHH		
03.01.01	CERAMICA 45X45 EN ZÓCALO COLOR BLANCO H=1.20m, DUCHA H=1.80m	m2	34.55
03.01.02	CERAMICA EN CONTRAPISO 45X45 COLOR BLANCO	m2	12.63
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTO		
03.02.01	TARRAJEO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1cm	m2	8.40
03.02.02	TARRAJEO EN COLUMNAS	m2	40.32
03.03	ESTRUCTURA DE MADERA		

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Unidad	Total
03.03.01	CORREAS DE MADERA DE 2"x3"x3.00m	p2	120.00
03.04	COBERTURA		
03.04.01	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA 0.23 PREPINTADA ROJA	m2	310.16
03.04.02	FRISO DE CALAMINA GALVANIZADA	m2	12.00
03.05	CIELORASOS		
03.05.01	CIELORRASO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO E=4MM	m2	247.95
03.06	PINTURA		
03.06.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO	m2	200.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	LLAVES Y TABLEROS		
04.01.01	TABLERO TD-1	und	1.00
04.02	SALIDAS		
04.02.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ C/INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE	pto	33.00
04.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	30.00
04.03	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS		
04.03.01	TUBERIA PVC SEL ELÉTRICA DE D=3/4"	m	160.00
04.04	CONDUCTORES Y/O CABLES		
04.04.01	CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW	m	320.00
04.04.02	CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW	m	250.00
04.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
04.05.01	FOCO LED DE 38W	und	33.00
05	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LAVATORIO	und	2.00
05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO INODORO	und	3.00
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE DUCHA	und	3.00
06	VARIOS		
06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS EN EL TECHO	m	20.00
06.02	MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4"	m	7.00
06.03	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	m2	180.00
06.04	IMPLEMENTACION DE TANQUE ELEVADO		
06.04.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	1.60

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Unidad	Total
06.04.02	CONCRETO CONCRETO EN ZAPATA, COLUMNAS, VIGA Y LOSA PARA TANQUE ELEVADOf'c=175 kg/cm2	m3	2.66
06.04.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 Ø 1/2"	kg	75.20
06.04.04	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 Ø 3/8"	kg	11.52
06.04.05	ENCOFRADO EN COLUMNAS, VIGA Y LOSA PARA TANQUE ELEVADO	m2	14.05
06.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO INCLUYE ACCESORIOS Y LLAVE CHEK	glb	1.00

(los trabajos se realizaran de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Anexo N°1: Memoria Descriptiva, Anexo N° 2: Especificaciones Técnicas, Anexo N° 3: Metrados, Anexo N° 4: Presupuesto, Anexo N° 5: Cronograma de Ejecución, Anexo N° 6: Planos, Anexo N° 7: Panel Fotográfico, Anexo N° 8: Acta de Inicio del Servicio/ Acta de Inspección y/u Observación del Servicio/ Acta de Culminación y Recepción del Servicio, Anexo N° 9: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados, Anexo N° 10: Formato de Carta de Garantía, Anexo N° 11: Formato de Acta de Ausencia del Personal Clave – Profesional Responsable, Anexo N° 12: Formato de Acta de no contar con EPP del Personal Programado).

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO**, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes excedentes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido, el contenido de los anexos del 1 al 12 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta está condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

b) **Ítem paquete 2: Contratación de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos, no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias del Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin"**

ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	**TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES**		
01.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AL DISTRITO DE PINTO RECODO/LOCALIDAD DE CHURUZAPA - PINTO RECODO	glb	1.00
01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	560.00
01.03	**DEMOLICIONES Y DESMONTAJES**		
01.03.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINAS	m2	229.95
01.03.02	DESMONTAJE DE CANALETAS	m	42.00
01.03.03	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA	p2	108.27
01.03.04	DESMONTAJE DE CIELO RASO DE SUPERBOARD	m2	205.40
01.03.05	DESMONTAJE DE LISTONES DE MADERA DE 2"X2" DEL CIELO RASO	p2	88.39
01.03.06	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EXISTENTES	und	17.00
01.03.07	DESMONTAJE DE FRISOS	m	63.90
01.03.08	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	13.00
01.03.09	DESMONTAJE APARATOS SANITARIOS	und	6.00
01.03.10	REMOCION DE CONTRAZOCALOS	m2	106.42
01.03.11	REMOCION DE ZOCALOS EN SSHH	m2	28.52
01.03.12	REMOCION DE ENCHAPE EN LAVADEROS	m2	6.16
01.03.13	DEMOLICION DE VEREDAS e=10 cm CON EQUIPO	m2	12.06
02	**SEGURIDAD Y SALUD**		
02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	6.00
03	**COBERTURAS**		
03.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA	m2	229.95
03.02	CANALETAS PLUVIALES TRAPEZOIDAL DE 8" INCLUYE SOPORTES	m	42.00
03.03	CORREAS DE MADERA TORNILLO DE 2"X3"	p2	108.27
03.04	MONTANTES DE TUBERIA PVC C-10 DE 4"	m	24.00
03.05	INSTALACIÓN DE CUMBRERAS GALVANIZADAS	m	21.00
04	**CIELO RASOS**		
04.01	CIELO RASO DE SUPERBOARD 4MM	m2	205.40
04.02	FRISO DE CALAMINA PLANA GALVANIZADA h=10"	m	42.90
04.03	LISTONES DE MADERA TORNILLO DE 2"X2" PARA CIELO RASO	p2	88.39

Item	Descripción	Und.	Metrado
05	**MUROS Y TABIQUES**		
05.01	RESANE DE MUROS CON ADITIVO ANTISALITRE	m2	72.69
05.02	ENCHAPE CERAMICO C/BLANCO 30x30 EN LAVADERO	m2	6.16
05.03	ENCHAPE CERAMICO C/BLANCO 30x30 ZOCALOS DE SSHH	m2	28.52
06	**PUERTAS Y VENTANAS**		
06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und	13.00
06.02	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE FIERRO INCLUYE REPOSICIÓN DE VIDRIO	und	12.00
07	**PISOS Y VEREDAS**		
07.01	VEREDA EXTERIOR H=0.15 m.	m2	12.80
08	**PINTURAS**		
08.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	212.00
08.02	PINTURA ESMALTE EN FRISOS	m2	12.87
08.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	138.33
08.04	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	451.98
09	**IMPLEMENTACIÓN DE TANQUE ELEVADO**		
09.01	IMPLEMENTACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 1100 LITROS INCLUYE ACC.	und	1.00
09.02	ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE TANQUE ELEVADO	glb	1.00
09.03	**CIMENTACIÓN Y PEDESTALES DE SOPORTE DETANQUE ELEVADO**		
09.03.01	CONCRETO EN ESTRUCTURA DE TANQUE f'c=210 kg/cm2	m3	1.45
09.03.02	CONCRETO PARA SOLADO e=5cm	m2	4.00
09.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	87.86
09.03.04	ENCOFRADO DE ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO	m2	3.36
09.03.05	DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA DE TANQUE	m2	3.36
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	und	17.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	und	1.00
10.03	MANTENIMIENTO DE POZO DE TIERRA	und	2.00
11	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS INCLUYE LLAVE DE DUCHA Y REGADERA	und	3.00

Item	Descripción	Und.	Metrado
11.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA	und	2.00

(los trabajos se realizaran de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Anexo N°1: Memoria Descriptiva, Anexo N° 2: Especificaciones Técnicas, Anexo N° 3: Metrados, Anexo N° 4: Presupuesto, Anexo N° 5: Cronograma de Ejecución, Anexo N° 6: Planos, Anexo N° 7: Panel Fotográfico, Anexo N° 8: Acta de Inicio del Servicio/ Acta de Inspección y/u Observación del Servicio/ Acta de Culminación y Recepción del Servicio, Anexo N° 9: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados, Anexo N° 10: Formato de Carta de Garantía, Anexo N° 11: Formato de Acta de Ausencia del Personal Clave – Profesional Responsable, Anexo N° 12: Formato de Acta de no contar con EPP del Personal Programado).

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a TODO COSTO, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes excedentes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido, el contenido de los anexos del 1 al 12 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta está condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

c) **Ítem paquete 3: Contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos arquitectónicos, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza, Red de Salud Picota"**

ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

PLANILLA DE RESUMEN DE METRADOS			
Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	m2	160.58
01.03	DESMONTAJE DE CUMBRERA	m	11.67
01.04	DESMONTAJE DE TIJERALES	und	4.00
01.05	DESMONTAJE DE CORREAS	und	40.00
01.06	DESMONTAJE DE CIELORASOS	m2	160.00
01.07	DESMONTAJE DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	9.00
01.08	DESMONTAJE DE ACCESORIOS ELECTRICOS	und	41.00
01.09	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	und	23.00

PLANILLA DE RESUMEN DE METRADOS			
Item	Descripción	Und.	Metrado
01.10	DESMONTAJE DE MALLAS GALVANIZADAS DE VENTANAS	m2	30.00
01.11	DESMONTAJE DE CANALETA PARA AGUA DE LLUVIA	m	36.28
01.12	DESMONTAJE DE ELECTROBOMBA	und	1.00
01.13	SEGURIDAD Y SALUD		
01.13.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
01.13.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
02.01	COBERTURAS		
02.01.01	COBERTURA DE CALAMINA		
02.01.01.01	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2	160.58
02.01.01.02	CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA	m	11.67
02.02	CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA		
02.02.01	TIJERALES DE MADERA	und	4.00
02.02.02	CORREAS DE MADERA 2"x2"	und	40.00
02.03	CIELO RASOS		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DE SUPERBOARD	m2	160.00
02.04	PUERTAS Y VENTANAS		
02.04.01	SUM E INST DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANAS EXISTENTES	m2	30.00
02.04.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	und	13.00
02.04.03	CAMBIO DE PUERTA DE MADERA	und	2.00
02.05	CERRAJERIA		
02.05.01	CERRADURA TIPO PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	und	15.00
02.05.02	CERRADURA TIPO PESADA 3 GOLPES	und	2.00
02.06	PINTURA		
02.06.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO	m2	160.00
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	SALIDA		
03.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ C/INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE	pto	23.00
03.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	18.00
03.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS		
03.02.01	CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW	m	350.00

PLANILLA DE RESUMEN DE METRADOS			
Item	Descripción	Und.	Metrado
03.02.02	CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW	m	180.00
03.03	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS		
03.03.01	FOCO LED 36 W	und	23.00
03.03.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 16 POLOS	und	1.00
03.03.03	BOMBA DE AGUA 1.0 HP + VALVULA ESFERICA 1/2" + AUTOMATICO	und	1.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO	und	4.00
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVADERO	und	5.00
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TANQUE ELEVADO	und	1.00
04.02	VARIOS		
04.02.01	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE CISTERNA	glb	1.00
04.02.02	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE ELEVADO	glb	1.00
05	VARIOS		
05.01	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	m	36.28
05.02	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4"	und	1.00
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	200.00

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:
(Demoliciones y desmontajes, mantenimiento de falso cielorraso, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cambio, retiro, suministro e instalación de cobertura y canaletas, pintura en muros interiores y exteriores, tarrajeo, muros drywall y limpieza final).

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Especificaciones técnicas; Anexo 3: Panel Fotográfico; Anexo 4: Planos; Anexo 5: Metrados; Anexo 6: Flete; Anexo 7: Presupuesto; Anexo 8: Análisis de Costos Unitarios y Anexo 9: Cronograma Gantt.**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 9 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

1.17. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el Servicio en días y horas de atención de la entidad. (Ver Formato del Anexo N° 5).

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su actividad en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

1.18. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

PERSONAL REQUERIDO.

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado	Experiencia mínima de 05 servicios, haber sido personal clave como residente de servicio y/o supervisor, inspector o responsable en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2, iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura.
01 especialista en ingeniería	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado	Debe acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia como Asistente de Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o supervisor de obra y/o Supervisor de servicio y/o residente de servicio en edificaciones en general en entidades públicas, no se aceptara experiencia en entidades privadas La experiencia se computa a partir de la colegiatura, constancia de habilidad deberá acreditar.
01 Técnico en Electricidad	Técnico en electricidad Industrial	Con experiencia mínima de doce (12) meses desempeñándose como técnico eléctrico en construcciones en general (excepto viviendas unifamiliares) y/o salud en entidades públicas y/o privadas. La experiencia se computa a partir del grado de título técnico
04 peones	----	Con experiencia mínima de un (01) año como peón de obras en la ejecución de obras o en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura de edificaciones, en el sector público o privado

Capacitación del personal Clave

CARGO	PROFESIÓN	CAPACITACION
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 especialista en ingeniería	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad de obras 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 Técnico en Electricidad	Técnico en electricidad Industrial	Capacitación por 120 Horas lectivas en: • Remodelación, Diseño, Instalaciones Eléctricas Sanitarias en Edificaciones Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

Otro Personal

Todo el Personal Considerado en el Expediente de la Actividad

Equipamiento Estratégico

Para validar que el trabajo se realice de manera correcta el postor deberá contar con un equipamiento estratégico que garantice las actividades a ser realizadas encargadas por la entidad.

DESCRICPION	CANTIDAD
Amoladora de 9” de 2400 W	01
Demoledor de 1600 W	01
Taladro Percutor 600 W.	01
andamios. (de dos cuerpos)	02

Infraestructura

No corresponde.

1.19. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- ***Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.***
- ***Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.***
- ***Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.***
- ***Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.***
- ***Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.***

1.20. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

1.21. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- ***Reglamento Nacional de Edificaciones.***
- ***NTS 113-MINSA/DGIEM.***
- ***Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.***
- ***Otras normas vigentes.***

1.22. Condiciones de los Consorcios

De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:
El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.
El porcentaje mínimo de participación del consorciado con menor participación es de 30%.
El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

1.23. SISTEMA DE CONTRATACION

A SUMA ALZADA

1.24. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza durante y al finalizar el mantenimiento (ver partida 5.8. limpieza final de la obra), y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

1.25. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Unidad Ejecutora N° 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo o de la DIRESA inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

1.26. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ítem Paquete 1: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN.

- *LUGAR*

Región ***: SAN MARTIN***
Provincia ***: SAN MARTIN***
Distrito ***: La Banda de Shilcayo***
LOCALIDAD ***: Las Palmas***

- *PLAZO*

El *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"* ***se ejecutará en un plazo máximo de*** *VEINTICINCO (25) días calendarios****.***

Este plazo procederá a partir del día siguiente de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.

Ítem Paquete 2: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS, NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS DEL PUESTO DE SALUD CHURUZAPA PINTO RECODO, RED DE SALUD LAMAS, REGIÓN SAN MARTIN"

LUGAR

Región ***: SAN MARTIN***
Provincia ***: LAMAS***
Distrito ***: PINTO RECODO***
LOCALIDAD ***: CHURUZAPA – PINTO RECODO***

PLAZO

El *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS, NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS DEL PUESTO DE SALUD CHURUZAPA PINTO RECODO, RED DE SALUD LAMAS, REGIÓN SAN MARTIN"* ***Se ejecutará en un plazo máximo de*** *36 (Treinta y Seis) días calendarios****.***

Este plazo procederá a partir del día siguiente de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.

Ítem Paquete 3: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"

Lugar

Centro Poblado Tingo de Ponaza – Distrito de Tingo de Ponasa – Província Picota - Departamento de San Martín.

Plazo

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o de la suscripción de Acta de Entrega de inicio de trabajos.

Este plazo procederá a partir del día siguiente de suscripción de Acta de Entrega de Terreno donde el establecimiento debe encontrarse libre de objetos y mobiliarios para la intervención del servicio.

1.27. RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar 03 ejemplares del *INFORME TÉCNICO* ***del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:***

- ✓ ***Antecedentes (Numero de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)***
- ✓ ***Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.***
- ✓ ***Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)***
- ✓ ***Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)***

El proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

1.28. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO** para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el Jefe de Mantenimiento del establecimiento de salud/ OGESS BAJO MAYO, con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento y con la supervisión.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la OGESS BAJO MAYO (Área de Logística y/o el Área de Infraestructura, Mantenimiento, Equipos y Servicios Generales) y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El proveedor garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

1.29. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

1.30. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Este consiste para los tres servicios a ejecutar

- **ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR**
  El Proveedor coordinará con el responsable del Área de Infraestructura, Mantenimiento, Equipos y Servicios Generales o quien haga sus veces (ingeniero o Arquitecto), al teléfono, Anexo y correo proporcionado, para la supervisión y recepción respectivamente.

- **ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO**
  La dirección administrativa juntamente con el representante que designe el Área de Infraestructura, Equipo, Mantenimiento y Servicios Generales juntamente con el área usuaria, realizarán la supervisión del servicio contratado.

- **CONFORMIDAD DE SERVICIOS**
  La conformidad de la prestación será emitida por el **AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMINTO Y SERVICIOS GENERALES,** como área usuaria responsable por los servicios contratados**,** para lo cual suscribirá Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del establecimiento de salud.

  Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

  - ✓ Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
  - ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)

- ✓ Acta de devolución según formato Apéndice 8, siempre y cuando corresponda.
- ✓ Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la presentación o culminación de estas, el Área de Infraestructura, Equipo, Mantenimiento y Servicios Generales, notificara dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgara un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

1.31. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

1.32. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista en pagos parciales al periodo ejecutado por cada Ítem Paquete conforme al siguiente detalle:

Ítem paquete 1: Contratación de servicio de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Las Palmas, Red de Salud San Martin, Región San Martin"

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas)	A los 15 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Segundo	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 25 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Avance de ejecución del servicio
Total			100%

Ítem paquete 2: Contratación de "servicio de mantenimiento correctivo de elementos, no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias del Puesto de Salud Churuzapa Pinto Recodo, Red de Salud Lamas, Región San Martin"

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas)	A los 20 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Segundo	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 36 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Total			100%

Ítem paquete 3: Contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos arquitectónicos, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en el Puesto de Salud I-1 Tingo de Ponaza, Red de Salud Picota"

Nº de pago	Condición para el pago	Plazo de presentación de cada entregable	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable (Ejecución de partidas al 50% valorizadas)	A los 25 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Segundo	Después de emitida la conformidad al segundo entregable. (Ejecución de partidas al 100% valorizadas)	A los 43 días calendarios (De haber iniciado las condiciones de la prestación de servicio)	Por Avance de ejecución del servicio
Total			100%

Los recibos por honorarios o facturas deberán emitirse en moneda nacional a nombre de la OGESS BAJO MAYO, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista, La Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de Infraestructura y Mantenimiento OGESS-BM, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe detallado de todas las actividades y servicios de mantenimiento que se efectuó, certificados de pruebas realizadas, puestas en marchas y otros.
- Otra información que se considere relevante para el seguimiento de la calidad del servicio y cuya inclusión en el informe mensual deberá ser acordada entre el área de infraestructura de la OGESS-BM y la Empresa.
- Orden de servicio y/o contrato
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en el ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 BAJO MAYO de la Entidad, sito en Jr. Cahuide N° 146 – Tarapoto – San Martín - San Martin.

1.33. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: **F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó**

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

1.34. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
3	No contar con **EPP** del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
4	La presentación del Informe Técnico en destiempo, cuyo plazo máximo de entrega es 03 días después de concluido el servicio. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará desde la fecha de los entregables en mesa de parte. El levantamiento de observaciones del Informe Técnico serán sujetos a penalidad.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

DESCRICPION	CANTIDAD
Amoladora de 9” de 2400 W	01
Demoledor de 1600 W	01
Taladro Percutor 600 W.	01
andamios. (de dos cuerpos)	02

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante
En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Requisitos:

CARGO	PROFESIÓN
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado y habilitado
01 especialista en ingeniería	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado
01 Técnico en Electricidad	Técnico en electricidad Industrial
04 peones	--------

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título

profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

CARGO	CAPACITACION
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 especialista en ingeniería	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad de obras 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 Técnico en Electricidad	Capacitación por 120 Horas lectivas en: • Remodelación, Diseño, Instalaciones Eléctricas Sanitarias en Edificaciones Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

Importante
Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	EXPERIENCIA
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Experiencia mínima de 05 servicios, haber sido personal clave como residente de servicio y/o supervisor, inspector o responsable en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2, iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura.
01 especialista en ingeniería	Debe acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia como Asistente de Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o supervisor de obra y/o Supervisor de servicio y/o residente de servicio en edificaciones en general en entidades públicas, no se aceptara experiencia en entidades privadas La experiencia se computa a partir de la colegiatura, constancia de habilidad deberá acreditar.
01 Técnico en Electricidad	Con experiencia mínima de doce (12) meses desempeñándose como técnico eléctrico en construcciones en general (excepto viviendas unifamiliares) y/o salud en entidades públicas y/o privadas. La experiencia se computa a partir del grado de título técnico
04 peones	Con experiencia mínima de un (01) año como peón de obras en la ejecución de obras o en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura de edificaciones, en el sector público o privado

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*

- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*

	• *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 688,884.69 Seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 69/100 Soles**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 57,339.00 Cincuenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles,** por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de mantenimiento y Acondicionamiento y/o reparación de infraestructura de salud pública y/o **servicio de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias en puesto de salud nivel i-1 o nivel ii-1 o nivel 1-3 en entidades publicas** en Establecimientos de salud de primer Nivel I-1 o Nivel II-1 o Nivel 1-3, Cada experiencia en la especialidad que acredita el Postor debe tener como mínimo los siguientes Componentes/Partidas: i) Actividades Preliminares o trabajos preliminares ii) Desmontaje de Artefactos de Iluminación Existentes iii) Cobertura de Calamina iv) Cielo Rasos v) Pinturas vi) Instalaciones Sanitarias vi) Instalaciones Eléctricas vii) Limpieza Final de la Obra**.** Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o informe final de la valorización del servicio o contrato. siempre que se detalle las partidas efectivamente ejecutas, u otro documento donde se verifique que se ejecutaron las partidas y que el documento tenga el sello por la entidad; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[13], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte

[13] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad Importante • *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[90] puntos**

Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Evaluación: Se otorgará puntaje al postor que para la ejecución del servicio considere los planes siguientes: 1.- Programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género. 2.- Planificación, de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad. 3.- Desarrollar aspectos de implementación de medidas e-coeficientes durante la prestación del servicio. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de los planes donde se desarrolla la materia correspondiente	**(Máximo 10 puntos)** Mejora 1 : **03 puntos** Mejora 2 : **04 puntos** Mejora 3 : **03 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
Importante • *De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.* • *En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.*	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[14]

[14] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[15]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

[15] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad
De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente: *"El plazo para la* [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] *es de* [……..…], *el mismo que se computa desde* [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]*."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[16]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

[16] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[17].

[17] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[18]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[19]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[18] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[19] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[20]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[21]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[22]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

[20] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[21] Ibídem.

[22] Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[23]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[23] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [24]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [25]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[26]

[24] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[25] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[26] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……	……..
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad
En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado[27]	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

[27] De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito[28]	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

[28] De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN *"El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".*

Importante para la Entidad
Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[29] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[29] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [30]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[31]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[32] DE:	MONEDA	IMPORTE[33]	TIPO DE CAMBIO VENTA[34]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [35]
1										
2										
3										

[30] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[31] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[32] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[33] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[34] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[35] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [30]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[31]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[32] DE:	MONEDA	IMPORTE[33]	TIPO DE CAMBIO VENTA[34]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [35]
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).* • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/***. • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SANMARTIN"

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

01. ACTIVIDADES PRELIMINARES

01.01. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en despejar el terreno necesario para llevar a cabo la obra contratada de acuerdo con las presentes especificaciones y los demás

documentos contractuales. En las zonas indicadas en los planos o por el Fiscalizador, se eliminarán todos los árboles, arbustos, troncos, cercas vivas, matorrales y cualquier otra vegetación.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Una vez definida el área que se va a intervenir, se iniciará a cortar, desenraizar y retirar los árboles, arbustos, hierbas y cualquier otra vegetación que se encuentre en la zona delimitada del proyecto. Si las condiciones del terreno y de la vegetación existente lo permiten, se realizará un primer retiro de los materiales que sean susceptibles de utilización en el proceso de construcción de la obra.

Para evitar una acumulación de material retirado, se efectuará un acarreo simultáneo hasta el sitio donde se vaya a desalojar. El terreno quedará totalmente limpio y en condiciones de proseguir con la siguiente etapa de la construcción que será el replanteo y nivelación.

Los árboles y áreas que se conserven en su estado original y los árboles trasplantados, deberán mantenerse adecuadamente, hasta la finalización de las obras.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m²).

01.02. TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

Consiste en llevar al terreno los ejes, acotamiento y niveles establecidos en los planos respectivos a efectos a iniciar los trabajos de movimiento de tierras y partidas de acero de refuerzo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por metro cuadrado (m2) según lo que indiquen los planos y estará aprobado por el Ingeniero supervisor y/o inspector.

01.03. DESMONTAJE DE CIELORRASOS

ESCRIPCION

En este rubro se considera el desmontaje del cielo raso ya que están ubicadas dentro de la superficie del terreno destinado a la ejecución de obras. Estos trabajos incluyen el desmontaje de toda la estructura que conforma el cielo raso.

METODO DE MEDICION

La Unidad de medición es en metros cuadrados (m2), se considerará el área de avance ejecutado.

01.04. DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá desmontar el Techo de calamina de los pabellones indicados en los planos del proyecto, dicho trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el contratista deberá pedir la aprobación del supervisor.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

METODO DE MEDICION

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en obra por el supervisor y se medirá por área en m2 de acuerdo a la sección registrada en cuaderno de obra.

01.05. PICADO DE PISO DE CONCRETO Y MUROS PARA EL PEGADO DE CERÁMICA

DESCRIPCION

El piso de concreto, deberá ser picado para obtener espereza, para que pueda ser utilizados en el enchapado de cerámica o disponer de ellos como sea autorizado por el inspector. No deberá picarse hasta demoler o crear fisura de la superficie o del espesor de la capa en la cual se vaya a colocar. En ningún caso .

METODO DE MEDICION

Se medirá por área en metro cuadrado (m2).

01.06. DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá desmontar los elementos estructurales y no estructurales de madera, dicho trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.
Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el contratista deberá pedir la aprobación del supervisor.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

METODO DE MEDICIÓN

Se medirá por Pie Cuadrado (P2)

01.07. DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

El Proveedor deberá desmontar los artefactos eléctricos. Dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el proveedor deberá pedir la aprobación del inspector. El Proveedor hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

METODO DE MEDICION

Se medirá por UND. Para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de desmontajes realizados en unidades.

02. COLUMNAS DE AMARRE

02.01. EXCAVACION PARA ANCLAJE DE COLUMNAS

02.02. EXCAVACION PARA CIMIENTO CORRIDO

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentaciones, para las columnas de acero, hormigones, mamposterías y secciones correspondientes a elementos estructurales

EJECUCIÓN

- Para determinar el nivel base, se debe tener en cuenta la profundidad de la red de desagües, vías, veredas y otros, para que la construcción quede por encima de esos niveles.

- La excavación de las zanjas se realiza de acuerdo al trazo, respetando los anchos y profundidades indicados en los planos.

- La profundidad de excavación debe ser menor a hasta los 0.80 cm. Los

anchos generalmente varían entre 40 y 50 cm en suelos duros y entre 50 y

60 cm en suelos sueltos o blandos (arenas sueltas o arcillas blandas).

- Las paredes de las zanjas, en todas las excavaciones, deben ser verticales y el fondo de la zanja debe quedar limpio y nivelado.

02.03. RELLENO CON MATERIAL PROPIO

DESCRIPCION
El Contratista deberá tener muy en cuenta que el proceso de compactación eficiente garantiza un correcto trabajo de los elementos de cimentación y que una deficiente compactación repercutirá en el total de elementos estructurales.

Esta partida comprende el empleo de material de préstamo seleccionado adecuado para la construcción de rellenos en las zonas señaladas en Planos, así como la colocación del material y su compactación por capas, de conformidad con los alineamientos y secciones transversales indicados en Planos y lo indicado por el Supervisor

El material de los rellenos se obtendrá de fuentes de material seleccionado de préstamo aprobadas por el Inspector.

MÉTODO DE MEDICIÓN:
El relleno compactado con equipo material de préstamo se medirá por metro cúbico (m3).

02.04. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

DESCRIPCION
Esta partida corresponde al acarreo del material procedente de las excavaciones, generalmente en el interior del terreno hacia un lugar dentro del mismo o aledaño, con la finalidad de que este pueda ser colocado en el volquete para su eliminación.
Se tendrá cuidado de realizarlo por etapas de tal manera que no sea un obstáculo en la obra o que represente incomodidad en los vecinos.

MÉTODO DE MEDICIÓN
El acarreo se medirá por metro cúbico (m3) colocado en un área para su eliminación final.

02.05. OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

02.05.01. CONCRETO EN CIMIENTO CORRIDO f´c=175 Kg/cm2

02.05.02. CONCRETO FC=140 kg/cm2 VEREDA e= 0.10 m FROTACHADO Y BRUÑADO

DESCRIPCIÓN
El concreto F´c= 140 kg/cm2 y F´c= 175 kg/cm2 se obtiene de la mezcla de arena gruesa, cemento, agua y piedra zarandeada de 3 / 4 "; el concreto armado F´c=175 kg/cm2 para la conformación de superficies rígidas que soporta

considerables cargas concentradas y que requiere el uso de encofrados para su difusión.
Los trabajos consisten en el suministro, carga, transporte, descarga de los materiales, agua, mano de obra uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para tener un control de calidad de acuerdo las normas de concreto y especificaciones ejecutivas del presente proyecto.
La dosificación era de acuerdo a las Normas del ACI, tal como se detalla en los análisis de costos unitarios para este tipo de concreto.

METODO DE MEDICION
La Unidad de medición es en metros cuadrados (m2).

02.05.03. ENCOFRADO Y DESENCOFRANO NORMAL

DESCRIPCION
Esta partida corresponde a la colocación del encofrado para el vaciado del concreto simple sobre el cimiento corrido.El encofrado a usarse deberá estar en óptimas condiciones garantizándose con éstos, alineamiento, idénticas secciones, economía, etc.
Se prescindirá de encofrado cuando el terreno lo permita, es decir que no se produzca derrumbes. En este caso si se usará encofrado.

METODO DE MEDICION
Se medirá por área en metro cuadrado (m2).

02.06. TRABAJOS PARA COLUMNAS DE AMARRE
02.06.01 TRABAJOS PARA BASES DE COLUMNAS
02.06.01.01 CONCRETO FC=140 kg/cm2 VEREDA e= 0.10 m FROTACHADO Y BRUÑADO

DESCRIPCIÓN
El concreto y F´c= 175 kg/cm2 se obtiene de la mezcla de arena gruesa, cemento, agua y piedra zarandeada de 3 / 4 "; el concreto armado F´c=175 kg/cm2 para la conformación de superficies rígidas que soporta considerables cargas concentradas y que requiere el uso de encofrados para su difusión.
Los trabajos consisten en el suministro, carga, transporte, descarga de los materiales, agua, mano de obra uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para tener un control de calidad de acuerdo las normas de concreto y especificaciones ejecutivas del presente proyecto.
La dosificación era de acuerdo a las Normas del ACI, tal como se detalla en los análisis de costos unitarios para este tipo de concreto.

METODO DE MEDICION
La Unidad de medición es en metros cuadrados (m2).

02.06.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRANO NORMAL

DESCRIPCION
Esta partida corresponde a la colocación del encofrado para el vaciado del concreto simple sobre el cimiento corrido. El encofrado a usarse deberá estar en óptimas condiciones garantizándose con éstos, alineamiento, idénticas secciones, economía, etc.

Se prescindirá de encofrado cuando el terreno lo permita, es decir que no se produzca derrumbes. En este caso si se usará encofrado.

METODO DE MEDICION
Se medirá por área en metro cuadrado (m2).

02.06.01.03 ACERO CORRUGADO DE 1/2" fy=4200 kg/cm2 GRADO 60

DESCRIPCION
Se empleara una armadura de acero f´y=4200 kg/cm2, de diámetros de 1/2" para las vigas de cimentación como acero principal.
Las dimensiones y el espaciamiento correspondiente, están indicadas en los planos respectivos.
Acero con resistencia a la fluencia de 4200 kg/cm2 de acuerdo a lo indicado en los planos estructurales.

METODO DE MEDICION
El trabajo efectuado se medirá en kilogramos (Kg) de colocación de acero de 1/2" en vigas de cimentación aprobado por el Inspector y/o Supervisor de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

02.06.02 TRABAJOS DE CONCRETO PARA SOBRECIMIETO

02.06.02.01 CONCRETO f´c=175 kg/cm2

DESCRIPCIÓN
El concreto F´c= 175 kg/cm2 se obtiene de la mezcla de arena gruesa, cemento, agua y piedra zarandeada de 3 / 4 "; el concreto armado F´c=175 kg/cm2 para la conformación de superficies rígidas que soporta considerables cargas concentradas y que requiere el uso de encofrados para su difusión.
Los trabajos consisten en el suministro, carga, transporte, descarga de los materiales, agua, mano de obra uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para tener un control de calidad de acuerdo las normas de concreto y especificaciones ejecutivas del presente proyecto.
La dosificación era de acuerdo a las Normas del ACI, tal como se detalla en los análisis de costos unitarios para este tipo de concreto.

METODO DE MEDICION
La Unidad de medición es en metros cuadrados (m2).

02.06.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRANO

DESCRIPCION
Esta partida corresponde a la colocación del encofrado para el vaciado del concreto simple sobre el cimiento corrido.El encofrado a usarse deberá estar en óptimas condiciones garantizándose con éstos, alineamiento, idénticas secciones, economía, etc.
Se prescindirá de encofrado cuando el terreno lo permita, es decir que no se produzca derrumbes. En este caso si se usará encofrado.

METODO DE MEDICION
Se medirá por área en metro cuadrado (m2).

02.06.03 COLUMNAS DE AMARRE

02.06.03.01 CONCRETO f´c=175 kg/cm2

DESCRIPCIÓN

El concreto F´c= 175 kg/cm2 se obtiene de la mezcla de arena gruesa, cemento, agua y piedra zarandeada de 3 / 4 "; el concreto armado F´c=175 kg/cm2 para la conformación de superficies rígidas que soporta considerables cargas concentradas y que requiere el uso de encofrados para su difusión.

Los trabajos consisten en el suministro, carga, transporte, descarga de los materiales, agua, mano de obra uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para tener un control de calidad de acuerdo las normas de concreto y especificaciones ejecutivas del presente proyecto.

La dosificación era de acuerdo a las Normas del ACI, tal como se detalla en los análisis de costos unitarios para este tipo de concreto.

METODO DE MEDICION

La Unidad de medición es en metros cuadrados (m2).

02.06.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRANO

DESCRIPCION

Esta partida corresponde a la colocación del encofrado para el vaciado del concreto simple sobre el cimiento corrido.El encofrado a usarse deberá estar en óptimas condiciones garantizándose con éstos, alineamiento, idénticas secciones, economía, etc.

Se prescindirá de encofrado cuando el terreno lo permita, es decir que no se produzca derrumbes. En este caso si se usará encofrado.

METODO DE MEDICION

Se medirá por área en metro cuadrado (m2).

02.06.03.03 ACERO CORRUGADO DE 1/2" fy=4200 kg/cm2 GRADO 60

DESCRIPCION

Se empleara una armadura de acero f´y=4200 kg/cm2, de diámetros de 1/2" para las vigas de cimentación como acero principal.

Las dimensiones y el espaciamiento correspondiente, están indicadas en los planos respectivos.

Acero con resistencia a la fluencia de 4200 kg/cm2 de acuerdo a lo indicado en los planos estructurales.

METODO DE MEDICION

El trabajo efectuado se medirá en kilogramos (Kg) de colocación de acero de 1/2" en vigas de cimentación aprobado por el Inspector y/o Supervisor de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

02.06.04 VIGA SOLERA

02.06.04.01 CONCRETO f´c=175 kg/cm2

DESCRIPCIÓN

El concreto F´c= 175 kg/cm2 se obtiene de la mezcla de arena gruesa, cemento, agua y piedra zarandeada de 3 / 4 "; el concreto armado F´c=175 kg/cm2 para la

conformación de superficies rígidas que soporta considerables cargas concentradas y que requiere el uso de encofrados para su difusión.
Los trabajos consisten en el suministro, carga, transporte, descarga de los materiales, agua, mano de obra uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para tener un control de calidad de acuerdo las normas de concreto y especificaciones ejecutivas del presente proyecto.
La dosificación era de acuerdo a las Normas del ACI, tal como se detalla en los análisis de costos unitarios para este tipo de concreto.

METODO DE MEDICION
La Unidad de medición es en metros cuadrados (m2).

02.06.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRANO

DESCRIPCION
Esta partida corresponde a la colocación del encofrado para el vaciado del concreto simple sobre el cimiento corrido.El encofrado a usarse deberá estar en óptimas condiciones garantizándose con éstos, alineamiento, idénticas secciones, economía, etc.
Se prescindirá de encofrado cuando el terreno lo permita, es decir que no se produzca derrumbes. En este caso si se usará encofrado.

METODO DE MEDICION
Se medirá por área en metro cuadrado (m2).

02.06.04.03 ACERO CORRUGADO DE 1/2" fy=4200 kg/cm2 GRADO 60

DESCRIPCION
Se empleara una armadura de acero f´y=4200 kg/cm2, de diámetros de 1/2" para las vigas de cimentación como acero principal.
Las dimensiones y el espaciamiento correspondiente, están indicadas en los planos respectivos.
Acero con resistencia a la fluencia de 4200 kg/cm2 de acuerdo a lo indicado en los planos estructurales.

METODO DE MEDICION
El trabajo efectuado se medirá en kilogramos (Kg) de colocación de acero de 1/2" en vigas de cimentación aprobado por el Inspector y/o Supervisor de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

02.07. MUROS Y TABIQUES

02.07.01 MURO DE SOGA EN CERCO PERIMÉTRICO H= 2.40m

DESCRIPCIÓN
Comprende la construcción de muros de albañilería utilizando ladrillo de soga con una altura de 2.40 m. Estos unidos con mortero de cemento, arena 1:4 y dispuestos de una manera tal que los anchos del ladrillo coincidan con el espesor de los muros.
Los muros se construirán a plomo y en línea; sin desviaciones mayores de 2 cm. ni que excedan 1.20 metros de alto o largo del paño. Todas las juntas horizontales y verticales, deben quedar completamente llenos de mortero.

El espesor minino de las juntas de mortero será 2 cm. El espesor máximo aceptable será igual a dos veces la tolerancia dimensional en la altura de la unidad de la albañilería más de 4mm. Las unidades de albañilería se asentarán con las superficies limpias, con y sin agua libre, y tratamiento previo.

MÉTODO DE MEDICIÓN
El método de medición será por metro cuadrado (m2).

03. MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

03.01. CERAMICA EN ZÓCALO Y PISOS DE LOS SSHH

03.01.01 CERAMICA 45X45 EN ZÓCALO COLOR BLANCO H=1.20 m, DUCHA=1.80m

03.01.02 CERAMICA EN CONTRA PISO 45x45 COLOR BLANCO

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al enchape con cerámica de 45 x 45 cm, en muros de concreto de ambientes, de dimensiones y colores indicados en los planos, según lo indicado en los planos correspondientes.
La superficie a revestir debe encontrarse limpia y humedecida, para el asentado del cerámico, se colocará cintas para lograr una superficie plana, horizontal y alineada, se
utilizará pegamento blanco especial para cerámico, se tendrá cuidado que el cerámico asiente toda su superficie en el pegamento, sin quedar vacíos.

MÉTODOS DE MEDICIÓN

El método de medición será por metro cuadrado (m2).

03.02. REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

03.02.01 TARRAJEO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1CM DESCRIPCIÓN.

03.02.02 TARRAJEO EN MUROS COLUMNAS

Esta partida corresponde al tarrajeo de muros interiores y columnas interiores y exteriores, previo al inicio de los tarrajeos las superficies donde se aplicarán la mezcla se limpiarán y humedecerán,
recibirán un tarrajeo frotachado con una mezcla en proporción 1:5 de cemento y arena respectivamente, el espesor máximo será de 1 cm.
En su elaboración se necesitará la colocación de andamios que permitirán el desarrollo de este trabajo.

MÉTODOS DE MEDICIÓN.
Se medirá por área en metros cuadrado (m2).

03.03. ESTRUCTURA DE MADERA

03.03.01 CORREAS DE MADERA DE 2"X3"X3.00m

DESCRIPCION
Estas partidas se refieren al suministro y colocación de correas, columnas y vigas de madera aserrada, según las dimensiones y secciones que indican los planos, el tipo de

madera será tornillo o similar, estos elementos constituyen la estructura de madera de la cobertura de techo de los ambientes.

METODO DE CONSTRUCCION
Se ejecutará en función a lo establecido las Especificaciones Generales, y en función a las especificaciones y detalles de los planos respectivos.

La estructura se montará con madera Tornillo y/o similar, con una escuadría de 2" x 2" x3" para correas de madera, y una escuadría de 13.78" x 1" x 3" para tabiquería, todas las uniones serán clavadas.

METODO DE MEDICION
Se cuantificará por **pie cuadrado (p2)**, obtenido de medir la sección en pulgadas por la longitud de pieza en pies, dividido entre 12.

03.04. COBERTURA
03.04.01 COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA PREPINTADA ROJA
03.04.02 FRISO DE CALAMINA GALVANIZADA

DESCRIPCION
Esta partida se refiere al suministro e instalación de calamina galvanizada, e=0.23 mm, cuyas dimensiones son: 3.63 m de largo x 0.83 m de ancho, que se utilizara como material de cobertura del techo.

METODO DE CONSTRUCCION
El traslape de calamina se recomienda ejecutarlo de 0.14m, su peso es de 4.06 kg/m2; las calaminas serán clavadas hacia los apoyos que son las correas mediante clavos galvanizados de calamina.

METODO DE MEDICION
El método de medición será por **metro cuadrado (m^2)** de área de techo, según se indica en los planos.

03.05. CIELORRASOS
03.05.01 CIELORRASO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO E=4MM

DESCRIPCION
Esta partida se refiere al suministro e instalación de planchas de fibrocemento (superboard) e=4 mm en el área de cielo raso que fue desmontada.

METODO DE CONSTRUCCIÓN
Las dimensiones de las planchas de superboard serán de 1.20m x 2.40m, e=4 mm, los clavos de 1" , la listonería de madera de tornillo y/o similar de sección 2" x 2" según las longitudes necesarias tanto los empalmes como para los emparrillados serán clavados sobre la brinda inferior de la estructura de madera, bajo la listonería se ubicará las

planchas de Superboard, clavándolas con Ø ¾", en forma de paños de 0.60 x 1.20 m con bruñas; dejándole una superficie perfectamente nivelada, con juntas bruñidas de ½ cm.

METODO DE MEDICION
El método de medición será por **metro cuadrado (m²)** de área de cielorraso, según indica los planos.

03.06. PINTURA
03.06.01 PINTURA LATEX EN CIELORRASO

DESCRIPCION
Comprende el pintado de cielo raso con dos manos, con pintura látex dándole un buen acabado final, la pintura se utilizará de acuerdo al color que indique la inspección.

METODO DE MEDICION
Esta partida de pintura de cielo raso se medirá en metros cuadrados (m²) y con la aprobación del Inspector.

04. INSTALACIONES ELECTRICAS
04.01 TABLEROS Y LLAVES
04.01.01 TABLERO TD-1

DESCRIPCIÓN
Dispositivo que viene preparado para albergar las llaves termostáticas encargadas del suministro y control de energía a cada circuito de alumbrado, tomacorriente línea dedicada etc. Viene con sus carriles diferenciados para sujetarlas y adecuarse de la mejor forma la carga que se le suministrara.

MATERIALES
Herramientas manuales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN
Este TABLERO GENERAL, permitirá ejercer mejor el control de todo el sistema eléctrico.

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad (Und.)

04.02 SALIDASS
04.02.01 SALIDA PARA CENTROS DE LUZ C/INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE

DESCRIPCIÓN
Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de alumbrado en techo. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de que la tubería atraviese

juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

MATERIALES

- Caja Octogonal 100mmx55 mm F°G°.
- Tubería PVC – P de 20 mm Ø.
- Curva PVC-P de 20 mm Ø.
- Tubería flexible de 20 mm Ø.
- Conductor de 2.5 mm2.
- Conector PVC 20mmØ.
- Pegamento.
- Cinta aislante

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo. Su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

04.02.02 SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida de tomacorriente doble con puesta a tierra para los equipos médicos, electromecánicos y de uso general, que será instalada en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MATERIALES

- Tubería PVC-P 20 mm Ø.
- Curva PVC-P 20 mm Ø.
- Caja rectangular 100mmx55mmx50mm F°G°.
- Conductor de 4 mm2.
- Conector 20mmØ PVC-P.
- Tomacorriente doble CP/T grado hospitalario.
- Placa de acero inoxidable con 2H.
- Pegamento.
- Cinta aislante.
-

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para la salida del tomacorriente uso hospitalario. La ubicación de la salida estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: Punto (Pto).

04.03 CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS
04.03.01 TUBERIA PVC SEL-ELECTRICAS DE D=3/4"

DESCRIPCIÓN
Se refiere al suministro e instalación de la tubería de PVC-P, la misma que será instalada en las paredes y techos, empotrados, y que servirán para la distribución de los circuitos de voz y data, relojes, radio comunicación, central de música y perifoneo, circuito cerrado de televisión, cable TV, teléfono, alarmas contra incendio, circuitos derivados eléctricos de alumbrado tomacorriente y fuerza. Su recorrido se encuentra indicado en los planos.

MATERIALES
- Tubería PVC-.P.
- Curvas PVC-P.
- Union PVC-P.
- Conectores PVC-P.
- Pegamento.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
El contratista suministrará e instalará la tubería de PVC-P, los recorridos de las tuberías está de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, con herramientas y equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: Metro (m).

04.04 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS
04.04.01 CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW
04.04.02 CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW

DESCRIPCIÓN:
Consiste en el suministro e instalación del cableado eléctrico de los circuitos conformados por conductores N2HX los cuales se ejecutaran de acuerdo al análisis de precios unitarios.

NORMAS
El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la contratación, de las siguientes Normas:
- Código Nacional de Electricidad.
- International Electrotechnical Commisions (IEC).
- Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC)
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Verband Deutcher Elektrochniker (VDE)

PROCESO DE INSTALACIÓN

En general los sistemas de alambrado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:

a) Antes de iniciar el alambrado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.

b) Los conductores serán continuos de buzón a buzón o de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.

c) Todas las conexiones de los conductores de líneas de alimentación a los Tableros, se harán con grapas o con terminales de cobre, debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo autovulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del conductor y terminado con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.

d) Todos los empalmes de los conductores alimentadores o de distribución se ejecutarán en las respectivos buzones o cajas y será eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes especiales para los casos de cable NYY y del tipo AMP para los otros tipos de conductores debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del tipo de conductor y terminado con cinta aislante plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.

CONECTORES - TERMINALES

Los Conectores y terminales serán fabricados con cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica y de fácil instalación mediante el uso de una llave de boca o un desarmador, sin necesidad de requerir herramientas especiales.

CONECTORES

Para conectar conductores de calibre 10 mm2 y mayores, se podrá usar conector similar al tipo Split-Bolt (tipo mordaza).

TERMINALES

Los terminales serán de las siguientes capacidades:

AMPERIOS CONDUCTORES (MM2)		
Maximo	**Normal**	**Minima**
35	**6**	**4**
70	**16**	**10**

125	**50**	**25**
225	**120**	**70**
400	**300**	**150**

CINTA AISLANTE DE JEBE TIPO AUTO VULCANIZADO
Fabricada de caucho sintético de excelentes propiedades dieléctricas y mecánicas.
Resistentes a la humedad, a la corrosión por contacto con el cobre, y a la abrasión, de las siguientes características:
Ancho : 20 mm
Longitud del Rollo: 10 m
Espesor mínimo : 0.5 mm
Temperatura de operación: 80º C
Rigidez dieléctrica: 13.8 KV/mm.

- **TUBERIA ELECTRICA PVC-P**

DESCRIPCION
Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Tuberías y accesorios de PVC para el cableado de alimentadores y circuitos Los trabajos incluirán el diseño, detalles de fabricación y pruebas de la Tubería y accesorios de PVC listos para ser instalados y entrar en servicio conforme a esta especificación.

NORMAS
El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la Licitación, de las siguientes Normas:

- Código Nacional de Electricidad.
- Norma ITINTEC 399.006, 399.07

TUBERIA
La tubería y los accesorios para el cableado de alimentadores y circuitos derivados, será fabricada a base de la resina termoplástico de Policloruro de vinilo "PVC" rígido, clase o tipo pesado "P" no plastificado rígido, resistente al calor, resistente al fuego autoextinguible, con una resistencia de aislamiento mayor de 100 MΩ, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC Nº 399.006 y 399.007, de 3 m de largo incluida una campana en un extremo.
La Tubería deberá estar marcada en forma indeleble indicándose el nombre del fabricante o marca de fábrica, clase o tipo de tubería "P" si es pesada y diámetro nominal en milímetros.
El diámetro mínimo de tubería a emplease será de **20 mm**.
Las tuberías tendrán las siguientes características técnicas:

- Peso específico 1.44 kg / cm²

- Resistencia a la tracción 500 kg / cm²
- Resistencia a la flexión 700 / 900 kg / cm²
- Resistencia a la compresión 600 / 700 kg / cm²

Proceso de instalación

En general, las tuberías por las que corren los conductores eléctricos considerados dentro del presente Proyecto, serán instaladas en forma empotrada, apoyada o adosada y alineada a la pared o techo, fijadas con abrazaderas metálicas galvanizadas pesadas con dos orificios mediante tornillos Hilti.

En el proceso de instalación deberá satisfacer los siguientes requisitos básicos:

a) Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja, o de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red del entubado.

b) No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.

c) Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 15 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.

d) No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.

e) El diámetro mínimo permitido para la tubería pesada será de 20 mm.

f) Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.60 m de profundidad respecto al n.p.t. y protegidas con un dado de concreto de 50 mm de espesor en todo su contorno y longitud.

g) Las tuberías que sean instaladas en forma adosada, serán fijadas mediante abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 1.50 m como máximo en tramos rectos horizontales y en curvas a 0.10 m del inicio y final.

ACCESORIOS PARA TUBERÍAS PVC-P

Los accesorios serán del mismo material

Coplas plásticas o "Unión tubo a tubo"

La unión entre tubos se realizará en general por medio de la campana a presión propia de cada tubo, pero en la unión de tramos de tubos sin campana se usarán coplas plásticas a presión del tipo pesado, con una campana a cada lado para cada tramo de tubo por unir. Queda absolutamente prohibida la fabricación de campanas en el área de trabajo.

CONEXIONES A CAJA

Para unir las tuberías con las cajas metálicas galvanizadas, se utilizará dos piezas de PVC tipo pesado "P" originales de fábrica:

a) Una copla "Unión tubo a tubo" en donde se embutirá la tubería que se conecta a la caja metálica.
b) Una conexión a caja o "Campana" que se instalará en la entrada precortada "KO" de la caja de fierro galvanizado y se enchufará en el otro extremo de la copla descrita en "a".

CURVAS
Las curvas de 90° serán originales del mismo fabricante de la tubería. Queda terminantemente prohibida la elaboración de curvas de 90° en la obra.

Para los casos de curvas especiales mayores de 90° deberá emplearse máquinas hidráulicas dobladoras especiales siguiendo el proceso recomendado por los fabricantes, en todo caso el radio de las mismas no deberá ser menor de 10 veces el diámetro de la tubería a curvarse. Se desecharán las curvas con deformaciones.

- **Pegamento**

En todas las uniones a presión se usará pegamento del tipo recomendado por el fabricante de tubería para garantizar la hermeticidad de las mismas.

- **Juntas de dilatación**

Las tuberías que crucen juntas de dilatación estructural, deberán efectuarse mediante tuberías metálica flexible, forradas con PVC "Conduit Liquid Tight", con sus respectivos conectores a cajas de paso en ambos lados de la junta estructural.

PRUEBAS
Las Tuberías deberán ser sometidas a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas aplicables listadas anteriormente.
El fabricante o proveedor, deberá ejecutar todas las pruebas de rutina indicadas en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.
El fabricante o proveedor deberá proporcionar junto con su oferta un listado de las pruebas a realizar.
El método de prueba deberá ser especificado haciendo referencia a la norma aplicable o dando una descripción del método de prueba.

Protocolos y Reporte de Pruebas
Después de efectuadas las pruebas, el fabricante o proveedor deberá proporcionar tres (3) copias de cada uno de los Protocolos y Reportes de pruebas firmado por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas señaladas en estas especificaciones.

GARANTÍA

El fabricante o proveedor garantizará que tanto los materiales como la mano de obra empleados bajo estas Especificaciones y que los resultados de las pruebas han sido conformes, cumplen con los requerimientos indicados en esta especificación.
Adicionalmente, certificará su conformidad a reemplazar cualquiera de los materiales encontrados defectuosos, durante los trabajos de instalación o que falle durante el normal y apropiado uso.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:
Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.
No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.
Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

PRUEBAS
Los Conductores deberán ser sometidos a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las Normas aplicables listadas anteriormente.
El fabricante o proveedor, deberá ejecutar todas las pruebas de rutina indicadas en las Normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.
El fabricante o proveedor deberá proporcionar junto con su oferta un listado de las pruebas a realizar.
El método de prueba deberá ser especificado haciendo referencia a la norma aplicable o dando una descripción del método de prueba.

RESISTENCIA MÍNIMA DE AISLAMIENTO
La resistencia de aislamiento de los tramos de la instalación eléctrica, ubicados entre dos dispositivos de protección contra sobrecorriente, o a partir del último dispositivo de protección, desconectado todos los artefactos que consuman corriente, no deberá ser menor de 1,000 ohms/v (p.e.: 220 Kohms para 220 Voltios). Es decir, la corriente de fuga no deberá ser mayor de 1 mA, a la tensión de 220 V. Si estos tramos tienen una longitud mayor a 100 m, la corriente de fuga se podrá incrementar en 1 mA, por cada 100 m de longitud o fracción adicional.

PRUEBAS A EFECTUARSE DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN
Las pruebas a llevarse a cabo, son las siguientes:
- De Continuidad
- De Aislamiento entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- De Aislamiento entre fases de los conductores activos.

Estas pruebas se deben ejecutar sólo para los conductores situados entre interruptores, dispositivos de protección y otros puntos en los cuales el circuito puede ser interrumpido.
Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio, desconectando todos los conductores activos y de tierra.

Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa por lo menos igual a la tensión nominal. Las pruebas deberán ser efectuadas utilizando un Megómetro de magneto de 500 V durante un minuto, también podrá emplearse Megómetro digital, ambos de buena calidad, debidamente contrastados.
Las pruebas deberán ser realizadas para cada circuito alimentador, así como para cada circuito derivado, debiéndose obtener valores por encima de los 100 Megaohms.
Los valores mínimos de resistencia de aislamiento, con todo el elemento de los Tableros, portafusibles, interruptores y dispositivos de seguridad instalados en su sitio, excepto los artefactos de alumbrado, motores y transformadores, serán los siguientes:

CAPACIDAD DEL CIRCUITO	RESISTENCIA EN OHMIOS
15 á 20 A inclusive	1'000,000
21 á 50 A inclusive	250,000
51 á 100 A inclusive	100,000
101 á 200 A inclusive	50,000
201 á 400 A inclusive	25,000

Después de efectuado la primera prueba y aprobada ésta, se procederá a instalar los artefactos de alumbrado, aparatos de utilización, motores y transformadores, ejecutándose una segunda prueba, la que se considerará satisfactoria si se obtiene resultados que no bajen del 50 % de los valores obtenidos en la primera prueba.

PROTOCOLOS Y REPORTE DE PRUEBAS
Después de efectuadas las pruebas, el fabricante o proveedor deberá proporcionar tres (3) copias de cada uno de los Protocolos y Reportes de pruebas firmado por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas establecidas en estas especificaciones.

GARANTÍA
El fabricante o proveedor garantizará que tanto los materiales como la mano de obra empleados bajo estas Especificaciones y que los resultados de las pruebas han sido conformes, cumplen con los requerimientos indicados en esta especificación.
Adicionalmente, certificará su conformidad a reemplazar cualquiera de los materiales encontrados defectuosos, durante los trabajos de instalación o que falle durante el normal y apropiado uso.

UNIDAD DE MEDIDA:
La unidad de medida estará dada por metro lineal (M)

NORMA DE MEDICIÓN:
Se medirá la longitud efectiva de cable instalado, según su diámetro.

04.05 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

04.05.01 FOCO LED BULBO 38W

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro y colocación del **FOCO LED BULBO 38W E27**, que servirán para la iluminación de determinados ambientes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los aparatos se medirán por unidad (UND) instalada obtenidos según lo que indica los planos.

05. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

05.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

05.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIO DE PARED

DESCRIPCION

Estas partidas se refieren a los aparatos sanitarios y accesorios para su correcto funcionamiento.

Los aparatos sanitarios serán de fabricación nacional, de losa vitrificada blanca y de color según se especifica en los planos de detalle de primera calidad con grifería cromada y según las especificaciones y características que aparecen en los planos de detalles correspondientes.

METODO DE MEDICION

La medición de todos los accesorios sanitarios se hará unidad, y los aparatos corridos por metro lineal y aprobado por el ingeniero Inspector Residente.

05.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO DE INODORO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al cambio de los accesorios sanitarios en mal estado, para su correcto funcionamiento. Los accesorios sanitarios serán de fabricación nacional, según se especifica en los análisis de costos unitarios del presupuesto.

METODO DE MEDICION

Unidad de Medida: unidad (und).

05.01.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DUCHA

DESCRIPCIÓN.

Comprende el suministro de ducha cromada incluido accesorios, estos serán de primera calidad para su instalación incluyendo grifería para su correcta operación. El cual cumplirá las normas y especificaciones técnicas indicadas en los planos.

Llevarán un tubo rociador de 1/2" de diámetro con perforaciones de 1/16" cada 5 cm., formando un ángulo de 45° con la pared y una válvula de bola de 1/2" de bronce.

MEDICIÓN.
La unidad de medición de esta partida será por unidad (UND) de acuerdo con los planos y siempre que cuente con la aprobación del supervisor de obras.

06. VARIOS

06.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PARA AGUA DE LLUVIA D=8"

DESCRIPCION
Se refiera al suministro e instalación de canaleta de sección semicircular, de aluminio galvanizado incluye soporte metálico, que servirán para el drenaje de las aguas de lluvia, ubicadas en la parte final del sentido de las aguas del techo.

METODO DE CONSTRUCCION
Las canaletas metálicas se ubica en la parte final del sentido de las aguas del techo, serán fabricadas con planchas galvanizadas Gage Nº 28 en forma semicircular con un Ø de 8" sostenidos con gancho de acero liso de ¼ de las correas y cada 1.20 m, según indique los planos, tendrá una perforación en uno de los extremos en sentido de la pendiente, para conectar a la montante y evacuar las aguas de lluvia.

METODO DE MEDICION
El método de medición será por metro lineal (ml) de canaleta, obtenido de la longitud a instalar; en el lugar que indica los planos.

06.02 MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4"

DESCRIPCION
Para la montante de baja de aguas pluviales se instalara tuberías de PVS SAL 4", las cuales las cuales se describen el plano.Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno. El proveedor hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, pata de cabra, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

METODO DE MEDICION
Esta partida se medirá en metros (m) según lo indicado en los planos y aceptado por el inspector.

06.03 LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN
Partida que comprende los trabajos de limpieza que se ejecutaran durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

MÉTODO DE EJECUCIÓN
Antes de comenzar a limpiar se procederá a definir el material considerado como desperdicio, se ejecutarán los viajes necesarios hacia el botadero hasta lograr una limpieza adecuada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá por metros cuadrados; Según las dimensiones indicadas en los planos y aprobados por la supervisión.

06.04 IMPLEMENTACION DE TANQUE ELEVADO

06.04.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATA

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentaciones, para las columnas de acero, hormigones, mamposterías y secciones correspondientes a elementos estructurales

EJECUCIÓN

- Para determinar el nivel base, se debe tener en cuenta la profundidad de la red de desagües, vías, veredas y otros, para que la construcción quede por encima de esos niveles.
- La excavación de las zanjas se realiza de acuerdo al trazo, respetando los anchos y profundidades indicados en los planos.
- La profundidad de excavación debe ser menor a hasta los 0.80 cm. Los

  anchos generalmente varían entre 40 y 50 cm en suelos duros y entre 50 y

  60 cm en suelos sueltos o blandos (arenas sueltas o arcillas blandas).
- Las paredes de las zanjas, en todas las excavaciones, deben ser verticales y el fondo de la zanja debe quedar limpio y nivelado.

06.04.02 CONCRETO EN ZAPATAS, COLUMNAS, VIGA Y LOSA PARA TANQUE ELEVADO f´c= 175 kg/cm2

DESCRIPCIÓN

El concreto F´c= 175 kg/cm2 se obtiene de la mezcla de arena gruesa, cemento, agua y piedra zarandeada de 3 / 4 "; el concreto armado F´c=175 kg/cm2 para la conformación de superficies rígidas que soporta considerables cargas concentradas y que requiere el uso de encofrados para su difusión.
Los trabajos consisten en el suministro, carga, transporte, descarga de los materiales, agua, mano de obra uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para tener un control de calidad de acuerdo las normas de concreto y especificaciones ejecutivas del presente proyecto.
La dosificación era de acuerdo a las Normas del ACI, tal como se detalla en los análisis de costos unitarios para este tipo de concreto.

METODO DE MEDICION

La Unidad de medición es en metros cubico (m3).

06.04.03 ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2"
06.04.04 ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8"

DESCRIPCION
Se empleara una armadura de acero f´y=4200 kg/cm2, de diámetros de 1/2" para las vigas de cimentación como acero principal.
Las dimensiones y el espaciamiento correspondiente, están indicadas en los planos respectivos.
Acero con resistencia a la fluencia de 4200 kg/cm2 de acuerdo a lo indicado en los planos estructurales.

METODO DE MEDICION
El trabajo efectuado se medirá en kilogramos (Kg) de colocación de acero de 1/2" y 3/8" para estribos aprobado por el Inspector y/o Supervisor de la obra de acuerdo a lo especificado en los planos.

06.04.05 ENCOFRADO Y DESENCOFRANO EN COLUMNAS, VIGA Y LOSAPARA TANQUE ELEVADO

DESCRIPCION
Esta partida corresponde a la colocación del encofrado para el vaciado del concreto simple sobre el cimiento corrido.El encofrado a usarse deberá estar en óptimas condiciones garantizándose con éstos, alineamiento, idénticas secciones, economía, etc.
Se prescindirá de encofrado cuando el terreno lo permita, es decir que no se produzca derrumbes. En este caso si se usará encofrado.

METODO DE MEDICION
Se medirá por área en metro cuadrado (m2).

06.04.06 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE ELEVADO DE INCLUYE ACCESORIOS Y LLAVE CHEK

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al mantenimiento del tanque elevado y cambio de los accesorios sanitarios en mal estado, para su correcto funcionamiento. Los accesorios sanitarios serán de fabricación nacional.

METODO DE MEDICION
Unidad de Medida: unidad (und).

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD CHURUZAPA – PINTO RECODO, RED SALUD LAMAS, REGION SAN MARTIN"

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
PUESTO DE SALUD CHURUZAPA PINTO RECODO

01. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES

01.01. MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AL DISTRITO DE PINTO RECODO/LOCALIDAD DE CHURUZAPA – PINTO RECODO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el transporte de equipos y herramientas usadas en edificación (herramientas manuales, planchas compactadoras, vibradores, trompitos mezcladores, etc.) las cuales serán transportadas a la obra en camioneta desde la ciudad de Tarapoto. Esta partida comprende el transporte del equipo mínimo.

METODO DE MEDICION

El transporte de equipo y herramientas se medirá por global (Glb) el cual se dará al inicio de obra.

01.02. LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la remoción y retiro de toda maleza, arboles, desperdicios y otros materiales que se encuentre en el área de trabajo y que deban ejecutarse manualmente. Disponer del área de construcción, libre de todo elemento que pueda interferir en la ejecución normal de la obra a realizar, las áreas que deben ser limpiadas, bajo esta partida, serán aquellas que específicamente fueran estacadas en el terreno.

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es el m2 aplicada sobre el área ocupada por la construcción a limpiar y aceptado por el Supervisor.

01.03. DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

01.03.01. DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINAS

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá desmontar el total del techo de calamina del establecimiento, dicho trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.

Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el contratista deberá pedir la aprobación del supervisor.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.
El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

METODO DE MEDICION
Se medirá por área en metro cuadrado (m2).

01.02.02. DESMONTAJE DE CANALETAS
DESCRIPCION
En este rubro se considera el desmontaje de canaletas de los ambientes indicados en los planos del proyecto, dicho trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.
Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el contratista deberá pedir la aprobación del supervisor.
El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

METODO DE MEDICION
Se medirá en metro lineal (m).

01.02.03. DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA
DESCRIPCION
Estas partidas se refieren al desmontaje de correas de madera aserrada, según las dimensiones y secciones que indican los planos, el tipo de madera será tornillo o similar, estos elementos constituyen la estructura de madera de la cobertura de techo de los ambientes. Solo se desmontará el 30% de correas por su mal estado.

METODO DE MEDICION
Se medirá en pies cuadrados (p2).

01.02.04. DESMONTAJE DE CIELORRASO DE SUPERBOARD
DESCRIPCION
En este rubro se considera el desmontaje del cielo raso ya que están ubicadas dentro de la superficie del terreno destinado a la ejecución de obras. Estos trabajos incluyen el desmontaje de toda la estructura que conforma el cielo raso.

METODO DE MEDICION
Se medirá por área en metro cuadrado (m2).

01.02.05. DESMONTAJE LISTONES DE MADERA DE 2"X2" DEL CIELO RASO
DESCRIPCIÓN
Este ítem se refiere al desmonte de todos los elementos que sostienen el cielo raso como son los listones de madera, perfiles y demás accesorios que lo constituyen, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados.

METODO DE MEDICION
La unidad de medida será por pie cuadrado (p2) de desmonte con retiro de material sobrante.

01.02.06. DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

El Proveedor deberá desmontar los artefactos eléctricos. Dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el proveedor deberá pedir la aprobación del inspector. El Proveedor hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

METODO DE MEDICION

Se medirá por unidad (Und).

01.02.07. DESMONTAJE DE FRISO

DESCRIPCION

En este rubro se considera el desmontaje de friso de los techos, dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.
Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el contratista deberá pedir la aprobación del supervisor.
El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

01.02.08. DESMONTAJE DE PUERTAS

DESCRIPCIÓN

En todos los trabajos de desmontaje se tendrá el cuidado de no dañar las piezas de madera y piezas metálicas, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro.

METODO DE MEDICION

Se medirá por unidad (Und).

01.02.09. DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN

Consiste en la remoción manual de las piezas sanitarias, para su posterior eliminación hasta un sitio autorizado. Las piezas sanitarias a retirarse son las señaladas en planos o aquellos que se requieran para cumplir con el proyecto arquitectónico.

METODO DE MEDICION

Se medirá por unidad (Und).

01.02.10. REMOCIÓN DE TARRAJEO CON PRESENCIA DE SALITRE

DESCRIPCION

Escarificación de tarrajeo con presencia de salitre con medios manuales, sin deteriorar el ladrillo. Limpieza, acopio, remoción y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

01.02.11. REMOCIÓN DE ZOCALOS EN SSHH.

DESCRIPCION

Demolición manual de los elementos en ambientes de SS.HH. retiro y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga de escombros sobre camión o contenedor.

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

01.02.12. REMOCION DE ENCHAPE EN LAVADEROS

DESCRIPCION

Demolición manual de los elementos de revestimiento de la zona donde se ubican los lavaderos, retiro y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga de escombros sobre camión o contenedor.

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

01.02.13. DEMOLICION DE VEREDAS

DESCRIPCION

Se considera en esta partida todos los trabajos de demolición de veredas necesarios para el mejoramiento de transitabilidad en exteriores del centro de salud. Incluye la recolección y acarreo de los escombros hasta el lugar designado para su posterior Eliminación. El Constructor deberá retirar, cambiar, restaurar o proteger contra cualquier daño, las conducciones de servicios públicos o privados existentes.

Comprende la demolición de veredas de concreto existentes de e= 0.10 cm, la cual se encuentra deteriorada, este se realizará a pulso, el material excedente será acarreado para su posterior eliminación.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2) de material obtenido por la demolición en su posición original por volumen ejecutado, verificado por la Supervisión.

02. SEGURIDAD Y SALUD

02.01. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCION

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscópicas, alarmas audibles, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc. Se deberán incluir las señalizaciones vigentes por interferencia de vías públicas debido a ejecución de obras.

UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida es por Global (Glb).

02.02. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

DESCRIPCION

El Equipo de Protección Personal (E.P.I.) a proteger al usuario frente a uno o varios riesgos laborales que puedan amenazar su seguridad o salud en su puesto de trabajo. El E.P.I., deben poder resistir numerosas acciones e influencias de modo que garantice toda su vida útil y la función de protección requerida. Entre estas influencias que pueden amenazar la eficacia del E.P.I. cabe citar:

- Humedad, inclemencia del tiempo (envejecimiento)
- Calor, frio, radiaciones (envejecimiento)
- Almacenamiento, mantenimiento, limpieza inadecuada.
- Acción térmica, proyección de partículas fundidas o contacto con sólido calientes.
- Acciones mecánicas, como choques, aplastamientos, perforación, pinchazos.
- Utilización errónea.
- Productos químicos como aceites, disolventes, hidrocarburos, etc.
- Utilización, desgaste, deterioro, enmugrecimiento.

El Equipo de Protección Personal (EPP), deberá cumplir las exigencias esenciales de sanidad y seguridad aplicables al diseño y a la fabricación de los Equipos de protección individual especificados en las normas establecidas en el marco legal (Ley 29783).

Artículo 60 (Ley 29783). Equipos para la protección

El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida es por unidad.

03. COBERTURAS

03.01. COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro e instalación de calamina galvanizada prepintada color rojo proveniente de fábrica, e=0.23 mm, cuyas dimensiones son: 3.60 m de largo x 0.80 m de ancho, que se utilizara como material de cobertura del techo.

METODO DE CONSTRUCCION

El traslape de calamina se recomienda ejecutarlo de 0.14m, su peso es de 4.06 kg/m2; las calaminas serán clavadas hacia los apoyos que son las correas mediante clavos galvanizados de calamina.

METODO DE MEDICION

Se medirá en metro cuadrado (m2).

03.02. CANALETAS PLUVIALES TRAPEZOIDAL DE 8" INCLUYE SOPORTES

DESCRIPCION

Las canaletas de evacuación pluvial estarán montadas de acuerdo a la disposición de la cubierta metálica estarán soportadas sobre las correas metálicas además deberá contemplar una pintura de resane, previamente se eliminará el polvo, la suciedad o cualquier material extraño que se haya acumulado durante el periodo de montaje como resultado del trabajo y la exposición a la intemperie. La supervisión deberá dar el visto bueno de las mismas.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro lineal (m).

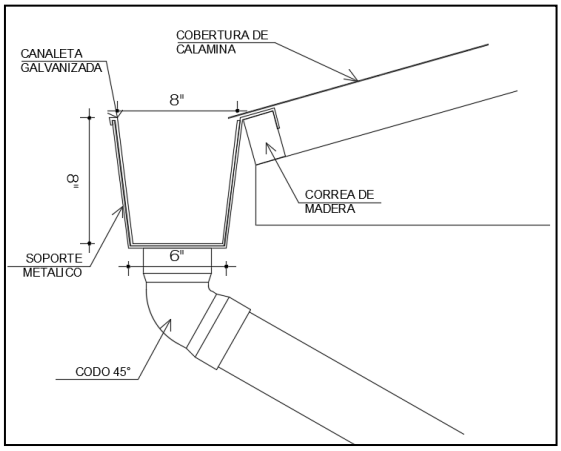

03.02. CORREAS DE MADERA TORNILLO DE 2"X3"

DESCRIPCIÓN

La estructura de madera portante de la cobertura está conformada por elementos de escuadría prismática de madera corriente aserrada de 2" x 3" obtenidos por cortes sucesivos y cepillado; que servirá para sostener la cobertura de techo, estos elementos se apoyarán en la cara superior de los muros inclinados, como indican los planos. Se cambiará solo el 30% del total de correas.

Las uniones entre maderas se efectúan mediante clavos y la fijación a los muros por medio de amarres con alambre Nro. 08 que a su vez se anclan en las vigas soleras.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el pie cuadrado (p2).

03.03. MONTANTES DE TUBERIA PVC C-10 DE 4"

DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de tubería (trazo replanteo, excavación, pruebas hidráulicas, relleno, compactado y resane) de tuberías PVC SAP con sus accesorios, ubicados en los vértices del establecimiento conectado a ambos extremos de la canaleta, siguiendo el recorrido adosado a la pared y por debajo de la verada, desfogando en cuneta natural.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro lineal (m).

03.04. INSTALACION DE CUMBRERAS GALVANIZADAS.

DESCRIPCION

Los techos a dos aguas llevarán cumbreras de calamina plana 0.43 mm o mayor, ejecutadas de acuerdo al detalle especificado y/o instrucciones del Supervisor de Obra. En todo caso, cubrirán la fila superior de calaminas con un traslape transversal mínimo de 25 cm a ambos lados y 15 cm en el sentido longitudinal.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro lineal (m).

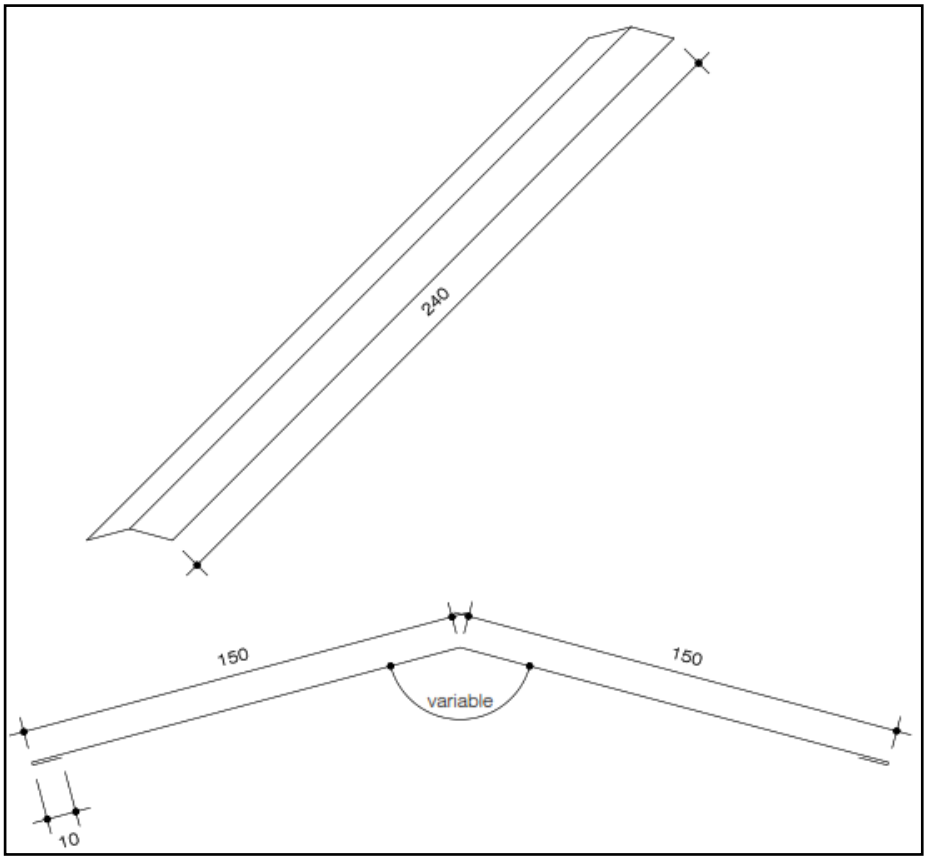

04. CIELO RASOS

04.01. CIELO RASO DE SUPERBOARD 4MM

DESCRIPCION

Ejecución en placas de superboard con acabado en pintura blanca látex pato de acuerdo a lo señalado en los Planos.

Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado previo al acabado final.

METODO DE MEDICION

Se medirá en metro cuadrado (m2).

04.02. FRISO DE CALAMINA PLANA h=10"

DESCRIPCION

Los frisos serán de plancha galvanizada plana de 0.40mm de espesor colocados a lo largo de la fachada principal y fachada posterior detrás de la canaleta, y en los bordes laterales. Sujetados con clavos y/o tornillos autoperforantes de 3" en los salientes de los tijerales.

METODO DE MEDICIÓN

Se medirá en metro lineal (m)

04.02. LISTONES DE MADERA TORNILLO PARA CIELO RASO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (tornillo) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, como estructura de anclaje de las placas de superboard, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

Luego de desmontar las placas de superboard, y después de desmontar los listones apolillados, deteriorados, se debe reemplazar por nuevos listones de 2"x2" de longitud indicada en el proyecto.

METODO DE MEDICION

Se medirá en pie cuadrado p2.

05. MUROS Y TABIQUES

05.01. RESANE DE MUROS CON ADITIVO ANTISALITRE

DESCRIPCIÓN

La ejecución de esta partida comprende de un tarrajeo especial que contemplará en la mezcla un aditivo anti-salitre tipo Sika 1 en polvo o similar, donde este aditivo servirá como impermeabilizante en las zonas de zócalos y contrazócalos de mortero esto para proteger los muros contra la humedad ascendente, salitre, hongo y musgo.

METODO DE MEDICIÓN

La medición será metro cuadrado (m2).

05.02. ENCHAPE CERAMICO C/BLANCO 30x30 EN LAVADERO

DESCRIPCION

Son todas las actividades para la provisión y aplicación de un recubrimiento cerámico a las paredes de la zona de lavaderos en la cocina y sala de usos múltiples, así mismo se enchapará la mesa de estos lavaderos.

PROCEDIMIENTO

Retirar el enchape de cerámico existente, eliminar restos de pegamento, eliminar polvo y humedecer la zona a enchapar con recubrimiento cerámico de 30x30 color blanco.

METODO DE MEDICIÓN

La medición será de acuerdo a la cantidad real ejecutada e instalada en obra.
Y será por metro cuadrado (m2), con aproximación de dos decimales.

5.03. ENCHAPE CERAMICO C/BLANCO 30x30 ZOCALOS DE SSHH

DESCRIPCIÓN

Son todas las actividades para la provisión y aplicación de un recubrimiento cerámico a las paredes de los SS.HH.

PROCEDIMIENTO

Retirar el enchape de cerámico existente, eliminar restos de pegamento, eliminar polvo y humedecer la zona a enchapar con recubrimiento cerámico de 30x30 color blanco.

METODO DE MEDICIÓN

La medición será de acuerdo a la cantidad real ejecutada e instalada en obra.
Y será por metro cuadrado (m2), con aproximación de dos decimales.

06. PUERTAS Y VENTANAS

06.01. MANTENIMIENTO DE PUERTAS

DESCRIPCION

Esta actividad se define en el mantenimiento de chapas, retiro, cambio y colocación de cerradura nueva, al mismo tiempo se tendrá que lubricar y/o cambiar las bisagras, nivelar las puertas si corresponde realizarlas, darle mantenimiento a la madera propiamente dicha,

METODO DE MEDICIÓN

Unidad colocada (Und).

06.02. MANTENIMIENTO DE VENTANAS INCLUYE REPOSICIÓN DE VIDRIO

DESCRIPCION

Esta actividad se refiere al desmontaje de vidrios, lijado y pintado de ventanas con base zincromato y acabado color negro, montaje y reposición de vidrios rotos y faltantes del tipo al existente.

METODO DE MEDICIÓN

Unidad colocada (Und).

07. PISOS Y VEREDAS

07.01. VEREDA EXTERIOR H=0.15m

DESCRIPCION

Esta partida contempla la construcción de veredas ubicadas en la parte lateral del establecimiento de salud según planos. Se construirán sobre la base granular debidamente compactado y humedecido. Las veredas se ejecutarán con concreto f'c = 175 Kg/cm2.

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

08. PINTURAS

08.01. PINTURA LATEX EN CIELO RASO

DESCRIPCION

Comprende la ejecución del pintado con dos manos de pintura látex de color blanco en los ambientes del cielo raso, debe aplicarse una capa de temple y sellador lo cual servirá como base para una mejor adherencia de la pintura látex en las superficies a pintar, el color será blanco según la normativa de salud (directiva administrativa n 211-minsa-dgiem).

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

08.02 PINTURA ESMALTE EN FRISOS

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al pintado con dos manos de esmalte sintético color blanco en zona de frisos en todo el contorno del establecimiento, previa aplicación de base anticorrosiva.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

08.02. PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

DESCRIPCION

Comprende la ejecución del pintado con dos manos de pintura látex color blanco según la normativa de salud (directiva administrativa n 211-minsa-dgiem), que regula el pintado interno y externo de los muros del establecimiento.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

08.03. PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCION

Comprende la ejecución del pintado con dos manos de pintura látex color blanco según la normativa de salud (directiva administrativa n 211-minsa-dgiem), que regula el pintado interno y externo de los muros del establecimiento.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

09. IMPLEMENTACIÓN DE TANQUE ELEVADO.

09.01. IMPLEMENTACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 1100 LITROS INCLUYE ACC. INTERNOS.

Esta partida se refiere a la instalación de tanque de Polietileno de 1100lts incluyendo accesorios, registros y tuberías de conexión y desagüe; el montaje de tanque se hará con tubería PVC y accesorios de 1”.

METODO DE MEDICIÓN

Unidad instalada (Und).

09.02. ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE TANQUE ELEVADO.

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la fabricación de una estructura tipo torre, conformada por ángulos y perfiles de acero negro, con acabado en base zincromato y pintura color aluminio. Los perfiles y ángulos serán de medida y sección según las indicaciones de los planos, para acceder al mantenimiento del tanque de agua esta estructura debe tener una escalera de gato.

Esta estructura será montada sobre cimentación conformada por zapatas y pedestales, anclada a la parte superior de los pedestales mediante pernos de anclaje y pegamento epóxico tipo sikadur 32.

METODO DE MEDICIÓN.

La medida será global (glb).

09.03. CIMENACIÓN Y PEDESTALES DE TANQUE ELEVADO

09.02.01. CONCRETO EN ESTRUCTURA DE TANQUE f'c=210 kg/cm2

DESCRIPCION

El concreto con resistencia fc=210 kg/cm2 se obtiene de la mezcla de arena gruesa, cemento, agua y piedra chancada de ½ “. Es el concreto armado para la conformación de superficies rígidas que soportan considerables cargas concentradas y que requiere el uso de encofrados y acero de refuerzo.

La dosificación será de acuerdo a las normas del ACI, tal como se detalla en el análisis de costos unitarios para este tipo de concreto.

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro cuadrado (m3).

09.02.02. ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60

DESCRIPCION

Comprende en la colocación del acero de refuerzo en zapata, columnas y losa maciza de acuerdo a medidas establecidas en los planos de cimentación.

METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el kilogramo (kg).

09.02.03. ENCOFRADO DE ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO.

DESCRIPCION

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y herramientas para construir, colocar y retirar las estructuras para confinar el concreto de la estructura de soporte del tanque elevado. Los encofrados tendrán por función confinar el concreto, los encofrados serán de madera, el proyecto y ejecución de los encofrados deberá permitir que el montaje y desencofrado se realice fácil y gradualmente. El retiro de los encofrados se iniciará tan pronto como el concreto sea lo suficientemente para no sufrir daños.

METODO DE MEDICION
El trabajo efectuado se medirá por metro cuadrado (m2)

09.02.04. DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA DE TANQUE
DESCRIPCION
La operación de desencofrado se hará gradualmente, quedando totalmente prohibido golpear, forzar o causar trepitación. Se debe considerar el siguiente tiempo mínimo para desencofrar la columna, viga y losa maciza en concreto normal.

METODO DE MEDICION
Se mide por la unidad de metro cuadrado (m2)

10. INSTALACIONES ELECTRICAS

10.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION
DESCRIPCION
Corresponde a la provisión e instalación eléctrica de luminaria foco led de 38W de 220 V

METODO DE MEDICION
Unidad colocada (Und).

10.02. MANTENIMIENTO DE POZO DE TIERRA
DESCRIPCION
Consiste en el desmontaje de la caja de registro, Verter una dosis química de Thor gel/ gel conductivo disuelto en agua y dejar reposar hasta que sea totalmente absorbida, Lijar la varilla de cobre y conductor. Reponer e instalar los componentes del pozo, Si el electrodo está deteriorado, reemplazarlo por uno nuevo, En caso exista la varilla Copperweld, será reemplazada por una varilla de cobre electrolítico. El nuevo electrodo/varilla de cobre será de 18 mm x 2.4 m y su conector de cobre equivalente de 99 % de pureza. El nuevo suministro incluye conectores, cable para espiralado, caja de registro, tierra de chacra, (02) dosis de Thor gel por cada pozo, entre otros.

Medir la resistencia del pozo. Si el valor obtenido no es conforme a la tolerancia requerida (+/- 0.5Ω), se procederá a reparar el pozo hasta obtener los valores requeridos, por debajo de los 5Ω.

Efectuar la conexión eléctrica del electrodo.
Montar la caja de registro y pintar en la tapa, el símbolo de pozo a tierra con pintura amarilla.

Completar y firmar el protocolo de pruebas (por parte del profesional de la especialidad), y luego tomar registro fotográfico de la medición.

METODO DE MEDICION
Unidad trabajada (Und).

11.0 INSTALACIONES SANITARIAS

11.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS INCLUYE LLAVE DE DUCHA Y REGADERA

DESCRIPCION

Esta partida se refiere a la instalación de aparatos sanitario incluyendo accesorios, tanques de agua, lavamanos, grifos y duchas, tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán posterior al desmontaje de los aparatos sanitarios existentes ya deteriorados.

METODO DE MEDICION

Unidad instalada (Und).

11.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA

DESCRIPCION

Este partida se refiere a la instalación y suministro de lavaderos en acero inoxidables, incluyendo accesorios, grifería, tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de lavaplatos se hará con sifón, canastilla, salida cuello de ganso cromado, manguera de conexión y acople de salida.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida de pago será por unidad (UN) de lavadero instalado

ANEXO N° 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01. TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 FLETE TERRESTRE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el transporte de equipos y herramientas usadas en edificación (herramientas manuales y otros equipos) las cuales serán transportadas a la obra en un transporte terrestre. Esta partida comprende el transporte del equipo mínimo y materiales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Los materiales adquiridos en la ciudad de Picota serán transportados a la localidad de TINGO DE PONAZA, a través de un camión de 8 TN., en el cual se transportarán los materiales, realizando el carguío manual de los mismos, cuidando su integridad y la seguridad de los trabajadores que se encargarán de estos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El transporte de equipo y herramientas se medirá de manera **Global (Glb.)** el cual se dará al inicio de obra.

01.02 DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar el techo de calamina de los pabellones indicados en los planos del proyecto, dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por área en **Metro Cuadrado** (**m2)**.

01.03 DESMONTAJE DE CUMBRERA

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar la cumbrera de la misma según las áreas determinadas en planos. El ejecutor garantizará que el retiro de la cubierta y su estructura será un proceso ordenado y de cuidado, en el que no se produzcan daños a la estructura de cubierta si se conservare o a la edificación en general.

Se hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en **metros lineales (m.)**

01.04 DESMONTAJE DE TIJERALES

DESCRIPCIÓN
Se refiere al retiro de los tijerales de madera existente. El desmontaje y retiro de la estructura debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores y/o terceras personas.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Para la determinación del trabajo realizado deberá de cuantificarse por **Unidad (Und.)**

01.05 DESMONTAJE DE CORREAS

DESCRIPCIÓN
Se refiere al retiro de las correas de madera existente. El desmontaje y retiro de la estructura debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes d ellos trabajadores o terceras personas.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Para la determinación del trabajo realizado deberá de cuantificarse por **Unidad (Und.)**

01.06 DESMONTAJE DE CIELORASOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la ejecución de los trabajos de retiro de planchas que conforman el cielo raso existente con herramientas manuales, comprendiendo además su acopio en un área que facilite su eliminación.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La unidad de medición será en **metro cuadrado (m2),** se considerará el área de avance ejecutado.

01.07 DESMONTAJE DE ACCESORIOS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende el retiro de los accesorios sanitarios, en tanques bajos de inodoros y lavatorios de pared deficientes, como se indica en la planilla de Metrados. El Proveedor hará uso de herramientas manuales como alicates, desarmadores, etc.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá en **Unidad (Und.)**

01.08 DESMONTAJE DE ACCESORIOS ELECTRICOS

DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende el retiro de los aparatos eléctricos en mal funcionamiento y estado deteriorado encontrados en el mencionado establecimiento de salud.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en **Unidad (Und.)**

01.09 DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar las luminarias existentes. Dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado, a fin de evitar accidentes personales. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, el contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por **Unidad (Und.),** para el cálculo del resultado se tendrá en cuenta la cantidad de desmontajes realizados en unidades.

01.10 DESMONTAJE DE MALLA GALVANIZADAS DE VENTANAS

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar las mallas galvanizadas en mal estado según se indican en los planos existente. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, se hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por **Metro Cuadrado (m2).**

01.11 DESMONTAJE DE CANALETA PARA AGUA DE LLUVIA

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá desmontar las canaletas de sección semicircular de aluminio galvanizado incluyendo soporte metálico, que sirve para el drenaje de las aguas de lluvia ubicadas en la parte final del sentido de las aguas del techo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá por **metro lineal (m)** de canaleta, obtenido de la longitud a instalar en el lugar que indica los planos.

01.12 DESMONTAJE DE ELECTROBOMBA

DESCRIPCIÓN

Este ítem consiste en desmontar y retirar la tubería la tubería de hierro galvanizado correspondiente a la electrobomba, a la succión y a la descarga desde el tanque de almacenamiento de agua existente. Incluye retiro al sitio autorizado. Desmonte de tubería, que corresponde al equipo hidroneumático existente que suministra el agua al puesto de salud.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por **Unidad (Und).**

01.13 SEGURIDAD Y SALUD

01.13.01 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

DESCRIPCIÓN
Comprende el equipo de protección personal (EPP) para el personal técnico y obrero que laborará en el área donde se brindará el servicio de mantenimiento con el fin de reducir la exposición de los empleados a peligros químicos, biológicos y físicos cuando se encuentran en un lugar de trabajo. Se utiliza para proteger a los empleados cuando los controles de ingeniería y administrativos no son factibles para reducir los materiales.

MATERIALES
- ✓ Caso de seguridad
- ✓ Lentes para protección
- ✓ Guantes para protección
- ✓ Chalecos para campo
- ✓ Zapato de Seguridad.

MÉTODO DE MEDICIÓN
El método de medición para esta partida será **Global (Glb).**

01.13.02 EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA

DESCRIPCIÓN
Se entiende por protección colectiva aquella técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.

MATERIALES
- ✓ Malla plástica anaranjada
- ✓ Línea de vida

MÉTODO DE MEDICIÓN
El método de medición para esta partida será **Global (Glb).**

02. MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

02.01 COBERTURAS

02.01.01 COBERTURA DE CALAMINA

02.01.01.01 COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al suministro e instalación de calamina galvanizada, e=0.23m, cuyas dimensiones son 3.63 m de largo x 0.83 m de ancho, que se utilizará como material de cobertura del techo.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
El traslape de calamina se recomienda ejecutarlo de 0.14m, su peso es de 4.06 kg/cm2; las calaminas serán clavadas hacia los apoyos que son las correas mediante clavos galvanizados de calamina.

MÉTODO DE MEDICIÓN
El método de medición será por **Metro Cuadrado (m2)** de área de techo según se indica en los planos.

02.01.01.02 CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere a la cumbrera con calamina galvanizada del techo, será con plancha de calamina ondulada galvanizada N° 23, de acuerdo a los planos de construcción y detalles respectivos.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La cumbrera se medirá en **Metros Lineales (m.)**.

02.02 CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA

02.02.01 TIJERALES DE MADERA

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al suministro y colocación de tijerales de madera, según las dimensiones y secciones que indican los planos, el componente estructural está constituido por listones de madera rectangulares, que se utilizará como material de cobertura del techo.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
Se ejecutará en función a lo establecido en las Especificaciones Generales, y en función a las especificaciones y planos respectivos.
La estructura se montará con listones de madera rectangular de 2”x4”x10’ y de 2”x2”x10’.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La unidad de medición de esta partida será en **Unidad (Und.)**

02.02.02 CORREAS DE MADERA 2”X2”

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al suministro y colocación de correas de madera, según las dimensiones y secciones que indican los planos, el componente estructural está constituido por listones de madera rectangulares, que se utilizará como material de cobertura del techo.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
Se ejecutará en función a lo establecido en las Especificaciones Generales, y en función a las especificaciones y planos respectivos.
La estructura se montará con listones de madera rectangular de 2”x2”x12’.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La unidad de medición de esta partida será en **Unidad (Und.)**

02.03 CIELORASOS

02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE SUPERBOARD

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al suministro e instalación de planchas de SUPERBOARD e=4 mm en el área de cielo raso que fue desmontada.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
Las dimensiones de las planchas de superboard serán de 1.22m x 2.44m, e=4 mm, los clavos de 1", la listonería de madera de tornillo y/o similar de sección 2" x 2" x 3msegún las longitudes necesarias tanto los empalmes como para los emparrillados serán clavados sobre la brinda inferior de la estructura de madera, bajo la listonería se ubicará las planchas de Superboard, clavándolas con Ø ¾", en forma de paños de 0.60 x 1.20 m con bruñas; dejándole una superficie perfectamente nivelada, con juntas bruñidas de ½ cm.

MÉTODO DE MEDICIÓN
El método de medición será por **Metro Cuadrado (m2)** de área de cielorraso, según indica los planos.

02.04 PUERTAS Y VENTANAS

02.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANAS EXISTENTES

DESCRIPCIÓN
Se entiende a todas las actividades que se requieren para la colocación de malla metálica tipo mosquitero, Tejido con alambre de hierro de alta calidad. Galvanizado, reforzado y adaptable a todas las necesidades. Estas ventanas deberán ser consideradas con la colocación de malla mosquitero, este será fijado a la estructura metálica o madera según sea el caso, colocadas por el lado opuesto que abre y cierra la ventana, la malla será metálica galvanizada N°14 con separación del alambre 4.2mm.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá por **metro cuadrado (m2).**

02.04.02 MANTENIMIENTO DE PUERTAS

DESCRIPCIÓN
Este ítem se contempla el mantenimiento de puertas de madera (lijado), así como pintado de las mismas, haciendo el empleo de los productos abrasivos adecuados.

PROCESO DE EJECUCIÓN
- ✓ Limpiar la superficie de madera y eliminar defectos superficiales, así como el repelo o fibra de la madera.
- ✓ Crear una rugosidad en la superficie suficiente que permita un anclaje del barniz.
- ✓ Mejorar el acabado final, dotándolo de un tacto liso, suave y agradable.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá por **Unidad (Und.)**

02.04.03 CAMBIO DE PUERTA DE MADERA

DESCRIPCIÓN
Este ítem se contempla el cambio de puerta de madera en mal estado, se suministrará e instalará dos puertas de madera contraplacada en los ambientes que se sugiere según registro de planos.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá por **Unidad (Und.)**

02.05 CERRAJERÍA

02.05.01 CERRADURA TIPO PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES

DESCRIPCIÓN
Las cerraduras de la presente especificación, serán de embutir para instalar en un hueco redondo en los frentes y bordes de la puerta, mecanismos de acero, sistema de cinco pines, dos perillas y escudos no ornamentales, lo que permitirá prácticamente un número prácticamente limitado de unidades sin repetir la llave y hacer cualquier combinación de llave maestra.

MÉTODO DE MEDICIÓN
El método de medición será por **Unidad (Und**) de cerraduras instalada según b indica en los planos.

02.05.02 CERRADURA TIPO PESADA 3 GOLPES

DESCRIPCIÓN
Esta partida consiste en colocar cerraduras tipo pesada de 03 golpes con tirador, deberán ser de marca reconocida para su colocación.

PROTECCIÓN DE MATERIAL
Después de la instalación y antes de comenzar el trabajo de pintura, se procederá a defender todas las orillas y otros elementos visibles de cerrajería tales como escudos, rosetas y otras, con tiras de tela debidamente colocadas o papel especial que no afecte el acabado.
Antes de entregar la obra se removerá las protecciones y se hará una revisión general del funcionamiento de todas las cerrajerías.
Al entregar la obra se deberá tener especial cuidado en que las puertas estén bien niveladas, para garantizar el buen funcionamiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La unidad de medición de esta partida será por **Unidad (Und)** de acuerdo con los planos.

02.06 PINTURA

02.06.01 PINTURA LATEX EN CIELO RASO

DESCRIPCIÓN

Comprende el pintado de cielo raso con dos manos, con pintura látex, dándole un buen acabado final, la pintura se utilizará de acuerdo al color que indique la inspección.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida de pintura en cielo raso, de muros interiores, exteriores y columnas, se medirá en **Metro Cuadrado (m2)**.

03. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.01 SALIDA

03.01.01 SALIDA PARA CENTRO DE LUZ C/INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE

DESCRIPCIÓN
Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de alumbrado en techo. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de que la tubería atraviese juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

MATERIALES
- Cinta Aislante
- Interruptor Simple Visible
- Caja Rectangular F°G° 100x50mm
- Socket Oval

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo. Su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: **Punto (Pto).**

03.01.02 SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE.

DESCRIPCIÓN
Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida de tomacorriente doble con puesta a tierra para los equipos médicos, electromecánicos y de uso general, que será instalada en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MATERIALES
- Pegamento para PVC
- Cinta Aislante
- Tomacorriente Bipolar Doble
- Caja Rectangular F°G° 100x50mm

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: **Punto (Pto).**

03.02 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS

03.02.01 CONDUCTOR ELÉCTRICO N° 14 THW

DESCRIPCIÓN

La descripción de la partida se refiere a la longitud del circuito, teniendo en cuenta que en cada circuito van 2 líneas: una neutra y la otra viva, considerando desperdicio del 5%.

NORMAS

El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la contratación, de las siguientes Normas:

- Código Nacional de Electricidad.
- International Electrotechnical Commisions (IEC).
- Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Verband Deutcher Elektrochniker (VDE).

PROCESO DE INSTALACIÓN

En general los sistemas de alambrado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:

- ✓ Antes de iniciar el alambrado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.
- ✓ Los conductores serán continuos de buzón a buzón o de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.
- ✓ Todas las conexiones de los conductores de líneas de alimentación a los Tableros, se harán con grapas o con terminales de cobre, debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto-vulcanizado de buenacalidad en espesor igual al espesor del aislante propio del conductor y terminado con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.
- ✓ Todos los empalmes de los conductores alimentadores o de distribución se ejecutarán en las respectivos buzones o cajas y será eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes especiales para los casos de cable NYY y del tipo AMP para los otros tipos de conductores debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propiodel tipo de conductor y terminado con cinta aislante plástica vinílica de buenacalidad para la protección de la primera.

CONECTORES Y TERMINALES

Los Conectores y terminales serán fabricados con cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica y de fácil instalación mediante el uso de una

llave de boca o un desarmador, sin necesidad de requerir herramientas especiales.

- ✓ **Conectores**

Para conectar conductores de calibre 10 mm2 y JULIOres, se podrá usar conector similar al tipo Split- Bolt (tipo mordaza).

- ✓ **Terminales**

Los terminales serán de las siguientes capacidades:

AMPERIOS CONDUCTORES (mm2)		
Máximo	**Normal**	**Mínima**
35	6	4
70	16	10
125	50	25
225	120	70
400	300	150

- ✓ **Cinta aislante de jebe tipo autovulcanizado**

Fabricada de caucho sintético de excelentes propiedades dieléctricas y mecánicas.

Resistentes a la humedad, a la corrosión por contacto con el cobre, y a la abrasión, de las siguientes características:

Ancho: 20 mm Longitud del Rollo: 10 m

Espesor mínimo: 0.5 mm Temperatura de operación: 80º C Rigidez dieléctrica: 13.8 KV/mm.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida de esta partida será en **metro lineal (m).**

03.02.02 CONDUCTOR ELÉCTRICO N° 12 THW

Ver descripción de Ítem 03.02.01

03.03 ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS

03.03.01 FOCO LED 36 W

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro y colocación del **FOCO LED 36W**, que servirán para la iluminación de determinados ambientes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los aparatos se medirán por **Unidad (Und)** instalada, obtenidos según lo que indica los planos**.**

03.03.02 TABLERO ADOSABLE PVC DE 16 POLOS

DESCRIPCIÓN

Dispositivo que viene preparado para albergar las llaves termostáticas encargadas del suministro y control de energía a cada circuito de alumbrado,

tomacorriente línea dedicada etc. Viene con sus carriles diferenciados para sujetarlas y adecuarse de la mejorforma la carga que se le suministrara.

MATERIALES

- Interruptor Termomagnético 2x20A
- Interruptor Termomagnético 2x40A
- Interruptor Diferencial 2x40A 30ma
- Tablero de Distribución

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en **Unidad (Und).**

03.03.03 BOMBA DE AGUA 1.0 HP + VÁLVULA ESFÉRICA ½" + AUTOMÁTICO

DESCRIPCIÓN

Corresponde a todas las acciones necesarias para realizar el suministro, transporte e instalación hacia el tanque cisterna, materiales y accesorios (incluye válvula flotadora, válvula check y válvula de paso), incluye 01 electrobombas de 1.25lps, ADT 17 mca (verificar en los planos de emplazamiento tablero eléctrico y solado en bases de cisterna y electrobombas. Incluye Protección de concreto para cisterna y protección metálica en electrobombas, el cual será empernado en una base de concreto. Incluyetodos los consumibles necesarios para su instalación.

CONDICIONES

- ✓ **Electrobombas**

Se suministrarán electrobombas centrifugas de 1.25lps y ADT 17mca (la potencia varía de acuerdo al fabricante). Todas las piezas de las electrobombas que están en contacto con el medio, como los difusores, los impulsores y el cuerpo hidráulico, deben estar hechas de acero al cromo níquel o acero inoxidable. Grado de protección: IP 44. Las electrobombas tendrán una base de concreto, con acabado pulido y resistencia Fc 140 kg/cm2, donde deberán ser instaladas.

- ✓ **Tableros Eléctricos**

Se suministrará los siguientes aparatos:

- 01 tablero eléctrico de Poliéster, grado de protección IP 66(*)-IK10, el cual debe contener como mínimo: • 01 interruptor termo magnético principal.
- 01 interruptores termo magnéticos por cada electrobomba
- 01 contactores
- 01 Barra a tierra de cobre
- 02 selectores tipo MOA
- 03 Luces piloto (Energizado, bomba 01 y bomba 02)

(*) IP-66 bajo norma IEC 60629 El funcionamiento del sistema de bombeo debeincluir la siguiente lógica de funcionamiento:

- Nivel mínimo de cisterna, el control de nivel de la cisterna enviará una señal altablero eléctrico que no permita operar la bomba.
- Nivel mínimo de tanque elevado, el control de nivel del tanque elevado enviaráuna señal al tablero eléctrico para que la bomba encienda.

- Nivel máximo de tanque elevado, el control de nivel del tanque elevado enviaráuna señal al tablero eléctrico para que la bomba se apague.
- El funcionamiento del equipo de bombeo será alternado.

El proveedor deberá suministrar los materiales necesarios para que el funcionamiento del sistema de bombeo sea tal como se ha solicitado. Asimismo, el proveedor deberá considerar el transporte de cajas de pase, tuberías Conduit, accesorios Conduit, cables libres de halógeno de las dimensiones que aseguren el correcto funcionamiento del sistema, el cual debe cumplir con el Código Nacional de Electricidad.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá en **Unidad (Und).**

04. INSTALACIONES SANITARIAS

04.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

04.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere a la instalación de accesorios de inodoro de tanque bajo. Los accesorios sanitarios serán de primera calidad, considerado el tubo de abasto de ½" puesto que la conexión existente presenta fuga de agua.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La medición de todos los accesorios sanitarios se hará **Unidad (Und).**

04.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE LAVADERO

DESCRIPCIÓN
Este ítem se refiere a la instalación y suministro de accesorios sanitarios de lavadero. Esta instalación se hará según se indica en planos.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La medición de todos los accesorios sanitarios se hará **Unidad (Und).**

04.01.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE TANQUE ELEVADO

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al suministro e instalación de accesorios sanitarios para el correcto funcionamiento del tanque elevado, los cuales serán reemplazados de acuerdo a lo especificado en los detalles de los planos respectivos. Todos los insumos y materiales necesarios para su instalación de los mismos serán suministrados por el contratista, por lo que es de su responsabilidad la selección de los mismos, los cuales deben cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La medición de todos los accesorios sanitarios se hará **Unidad (Und).**

04.02 VARIOS

04.02.01 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE CISTERNA

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al cambio de accesorios de cisterna como electro-nivel, conductores eléctricos y servicio de mantenimiento como limpieza y actividades que den como resultados el buen funcionamiento del tanque cisterna, el cual se realizará mediante mano de obra común y herramientas manuales.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá de manera **Global (Glb).**

04.02.02 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE ELEVADO

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al mantenimiento y limpieza de tanque elevado, limpiando las paredes y el fondo del mismo hasta eliminar los verdines y moho; remover material sedimentado que se encuentra en el fondo del tanque. La limpieza de las paredes interiores del tanque puede hacerse con medios mecánicos simples como ser cepillos de plásticos y productos clorados.
MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá por **Global (Glb).**

05. VARIOS

05.01 CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6” INCLUYE SOPORTE

DESCRIPCIÓN
Se refiera al suministro e instalación de canaleta de sección semicircular, de aluminio galvanizado incluye soporte metálico, que servirán para el drenaje de las aguas de lluvia, ubicadas en la parte final del sentido de las aguas del techo.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
Las canaletas metálicas se ubican en la parte final del sentido de las aguas del techo, serán fabricadas con planchas galvanizadas Gauge N.º 28 en forma semicircular con un Ø de 6” sostenidos con gancho de acero liso de ¼ de las correas y cada 1.20 m, según indique los planos, tendrá una perforación en uno de los extremos en sentido de la pendiente, para conectar al montante y evacuar las aguas de lluvia.

MÉTODO DE MEDICIÓN
El método de medición será por **Metro Lineal (m.)** de canaleta, obtenido de la longitud a instalar; en el lugar que indica los planos.

05.02 MONTANTE DE TUBERÍA PVC SAL 4”

DESCRIPCIÓN
Esta partida se entiende como la instalación de los montantes de desagüe pluvial para las canaletas, se colocarán en los sitios indicados en los planos

que son los mismos donde se ubican actualmente as montantes existentes que están en malas condiciones.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá por **Unidad (Und).**

05.03 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

DESCRIPCIÓN
Partida que comprende los trabajos de limpieza que se ejecutaran durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

MÉTODO DE EJECUCIÓN
Antes de comenzar a limpiar se procederá a definir el material considerado como desperdicio, se ejecutarán los viajes necesarios hacia el botadero hasta lograr una limpieza adecuada.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá por **Metro Cuadrado (m2)** según las dimensiones indicadas en los planos.

ANEXO N° 3: PANEL FOTOGRÁFICO

IMAGEN N° 01
Fecha: JULIO 2023

- *Cielo raso deteriorado por mal estado de cobertura del puesto de Salud. Se observa humedad a gran escala.*
- *Se va a desmontar y suministrar nuevo cielo raso en zonas afectadas.*

IMAGEN N° 02
Fecha: JULIO 2023

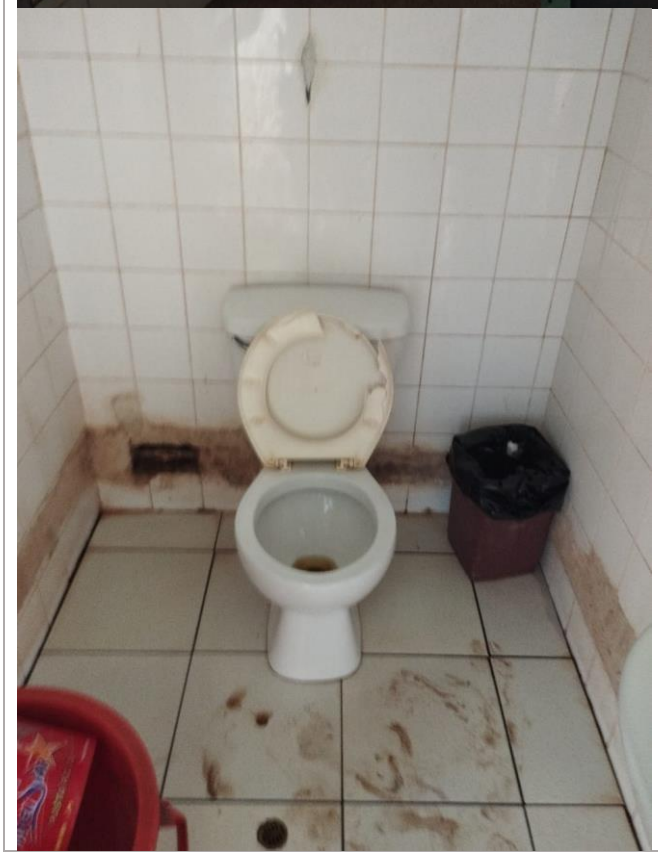

- *Accesorios sanitarios en desperfecto estado y mal funcionamiento.*
- *Se suministrará nuevos aparatos y accesorios sanitarios según corresponda.*

IMAGEN N° 03 Fecha: JULIO 2023 	- *La estructura del techo se encuentra deteriorada por condiciones climáticas y por la cobertura de la misma que se encuentra en mal estado.* - *Se reemplazará correas y tijerales de madera en toda la estructura para un mejor soporte y mejora de las condiciones del establecimiento.*
IMAGEN N° 04 Fecha: JULIO 2023 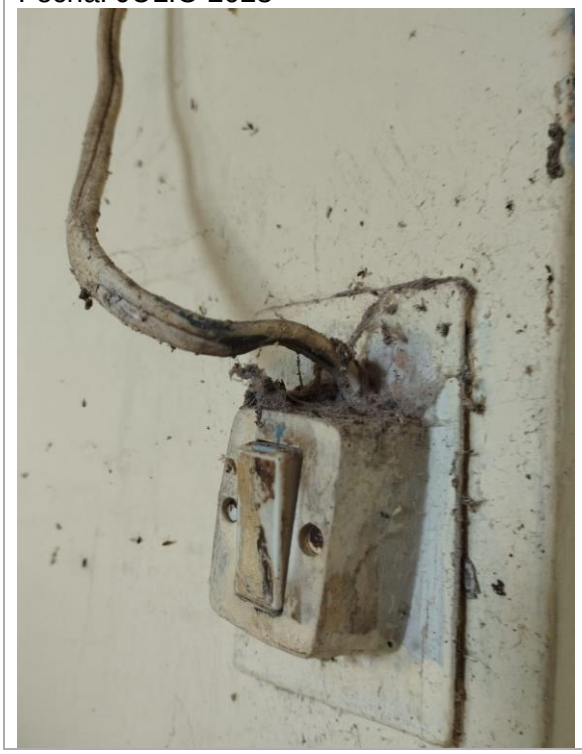	- *Los interruptores se encuentran expuestos y en malas condiciones.*

IMAGEN N° 05 Fecha: JULIO 2023 	- *Puertas de los servicios higiénicos se encuentran deterioradas.* - *Por el mal estado mostrado en la foto, se sugiere cambio de puerta.*
IMAGEN N° 06 Fecha: JULIO 2023 	- *Cisterna con presencia de moho y en mal estado de funcionamiento.* - *Se realizará mantenimiento de cisterna y accesorios con desperfectos.*

IMAGEN N° 07 Fecha: JULIO 2023 	- *Tanque elevado se encuentra sin mantenimiento en el interior, con presencia de material sedimentado.*
IMAGEN N° 07 Fecha: JULIO 2023 	- *El Tablero de distribución no está correctamente instalado, se encuentra expuesto.*

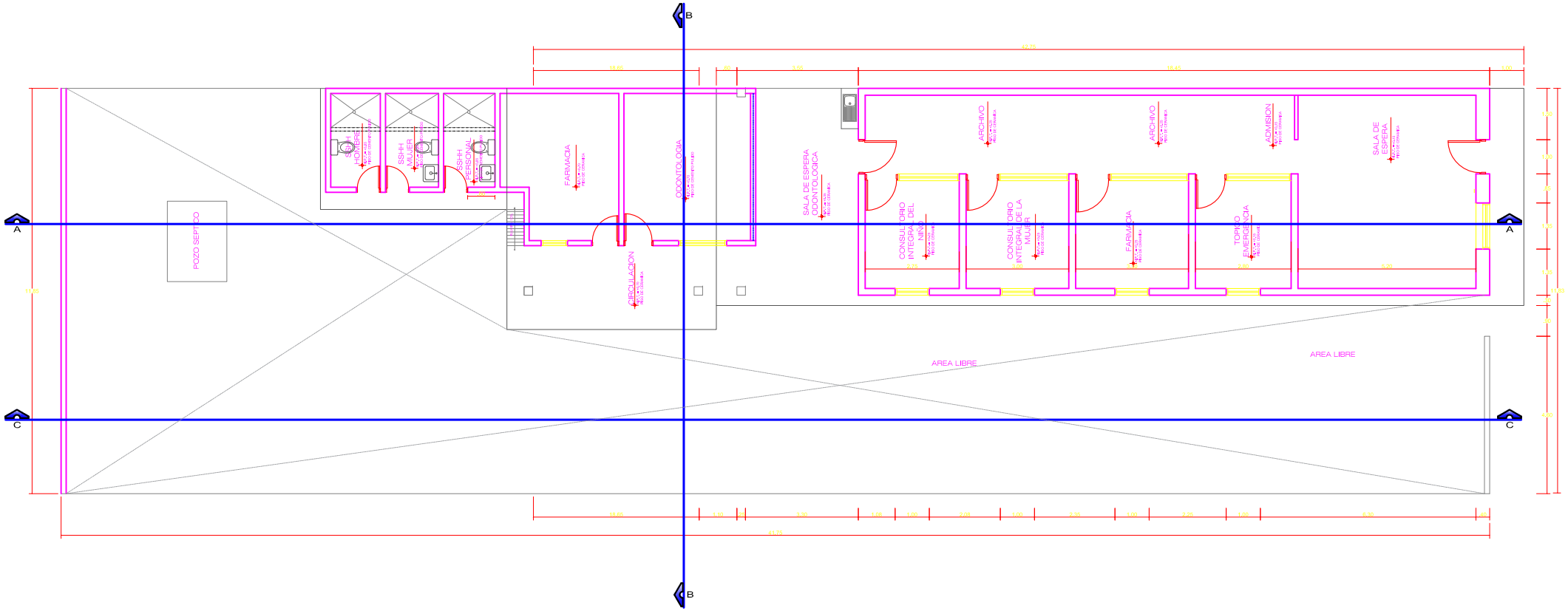

PLANO DE DISTRIBUCION

ESC: 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA 409 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"
PROPIETARIO:	PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS
Plano:	PLANO DE DISTRIBUCION
Lámina:	A-01
Localidad:	Las Palmas
Distrito:	La Banda de S
Región:	San martin
Dibujo:	E.G.R.
Escala:	INDICADA
Fecha:	ABRIL 2023

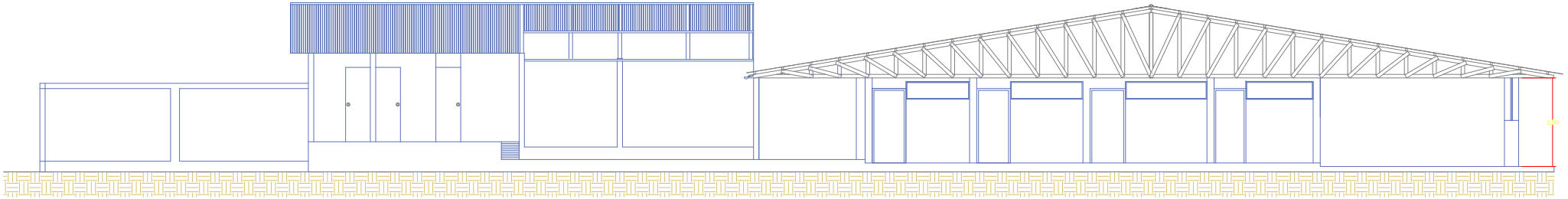

CORTE A-A
ESC:1/125

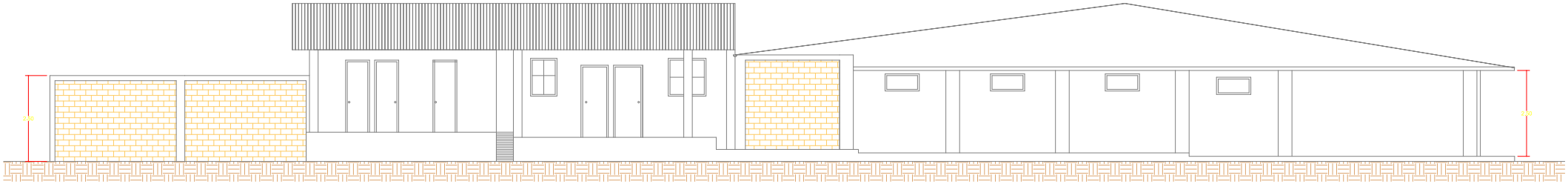

CORTE C-C
ESC:1/125

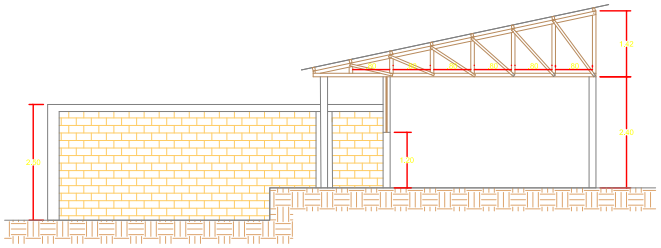

CORTE B-B
ESC:1/125

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA 409 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS RED DE SALUD SAN MARTIN REGION SAN MARTIN"			Lamina: A-02
PROPIETARIO: PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS			
Plano: PLANO DE CORTES Y ELEVACIONES			
Localidad: Las Palmas Distrito: La Banda de S region: San martin	Dibujo: E.G.R.	Escala: INDICADA	Fecha: ABRIL 2023

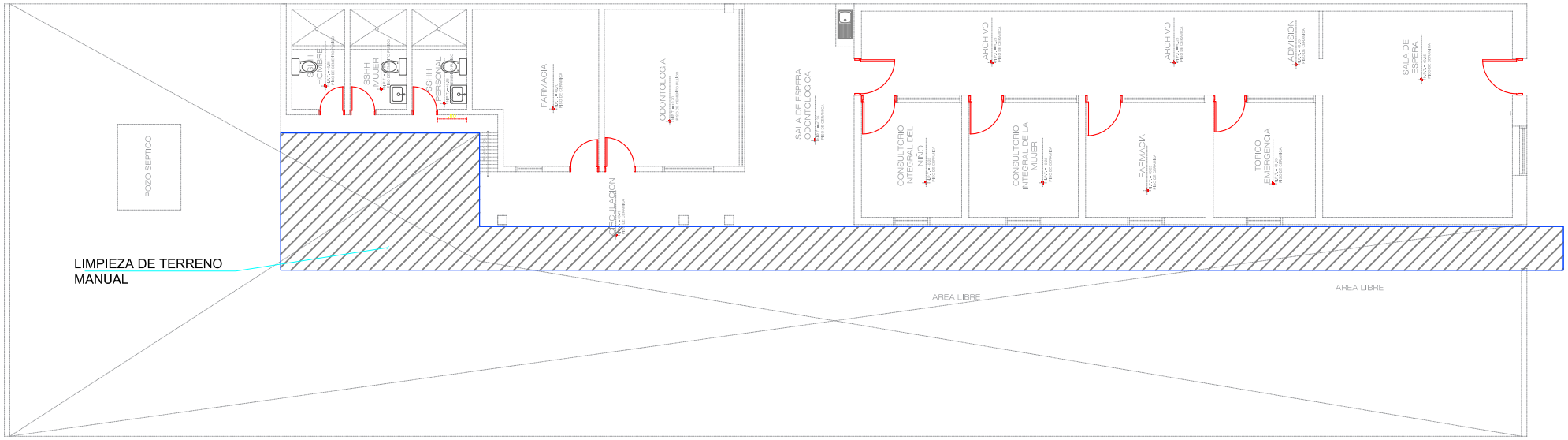

PLANO DE DISTRIBUCION

ESC: 1/75

LEYENDA

-	DESCRIPCION	METRADO
	Limpieza de terreno manual.	50.18 m2
	Trazo, niveles y replanteo	50.18 m2
	Vereda de concreto f´c= 140 kg/cm2 e=0.10 m frotachado y bruñado	50.18 m2

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA 409 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"			Lámina: A-03
PROPIETARIO: PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS			
Plano: PLANO DE NIVELACION Y CONSTRUCCION DE VEREDA			
Localidad: Las Palmas Distrito: La Banda de S Región: San martin	Dibujo: E.G.R.	Escala: INDICADA	Fecha: ABRIL 2023

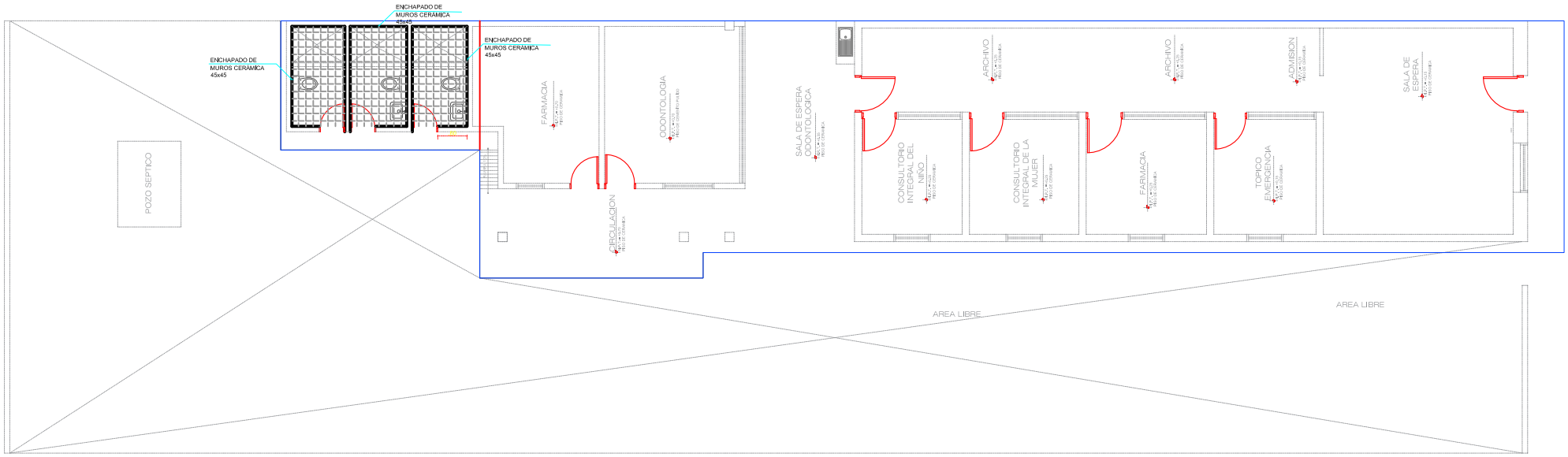

PLANO DE DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA

ESC:1/50

LEYENDA

-	DESCRIPCION	METRADO
	Desmontaje de Cobertura de Calamina Galvanizada	310.16 m2
	Desmontaje de correas de madera	120 p2

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA 409 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"

PROPIETARIO: PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS

Plano: PLANO DE DESMONTADE DE TECHO Y DESMONTAJE DE CORREAS

Lámina: A-04

Localidad: Las Palmas
Distrito: La Banda de S
Región: San martin

Dibujo: E.G.R.

Escala: INDICADA

Fecha: ABRIL 2023

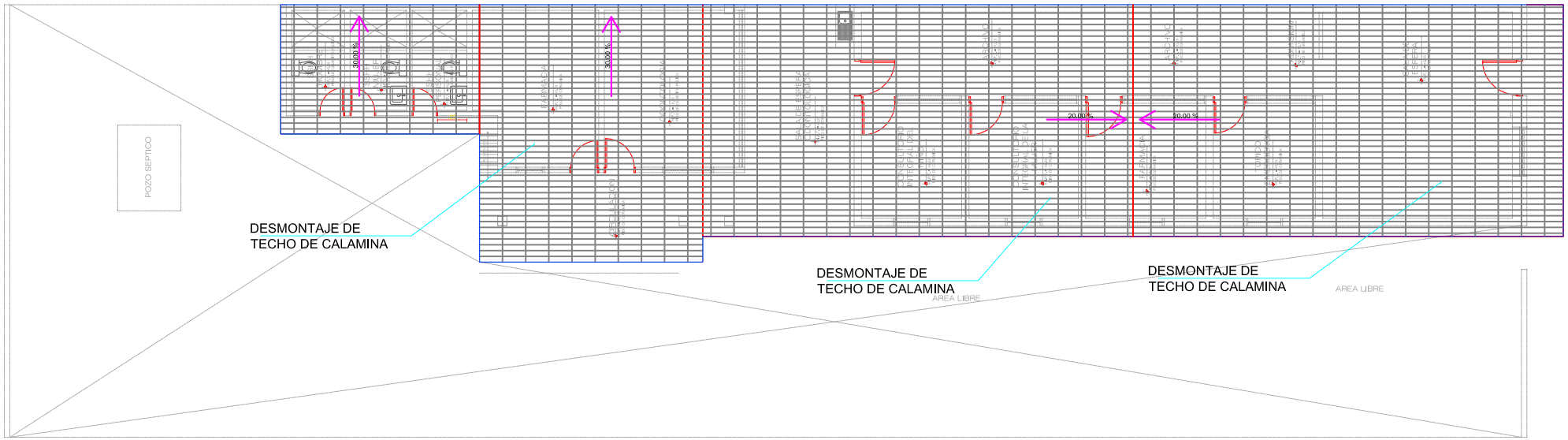

PLANO DE DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA

ESC:1/50

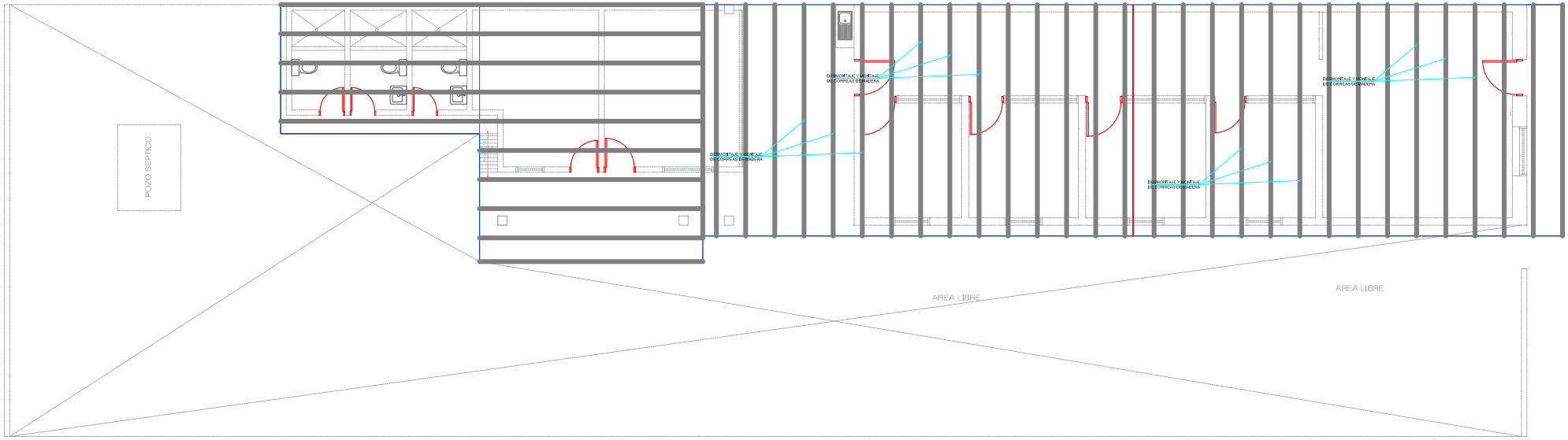

PLANO DE DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA

ESC:1/50

LEYENDA

-	DESCRIPCION	METRADO
	Desmontaje de Cobertura de Calamina Galvanizada	310.16 m2
	Desmontaje de correas de madera	120 p2

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA 409 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES E INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS RED DE SALUD SAN MARTIN REGION SAN MARTIN"			Lamina: A-05
PROPIETARIO: PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS			
Plano: PLANO DE DESMONTADE DE TECHO Y DESMONTAJE DE CORREAS			
Localidad: Las Palmas Distrito: La Banda de S region: San martin	Dibujo: E.G.R.	Escala: INDICADA	Fecha: ABRIL 2023

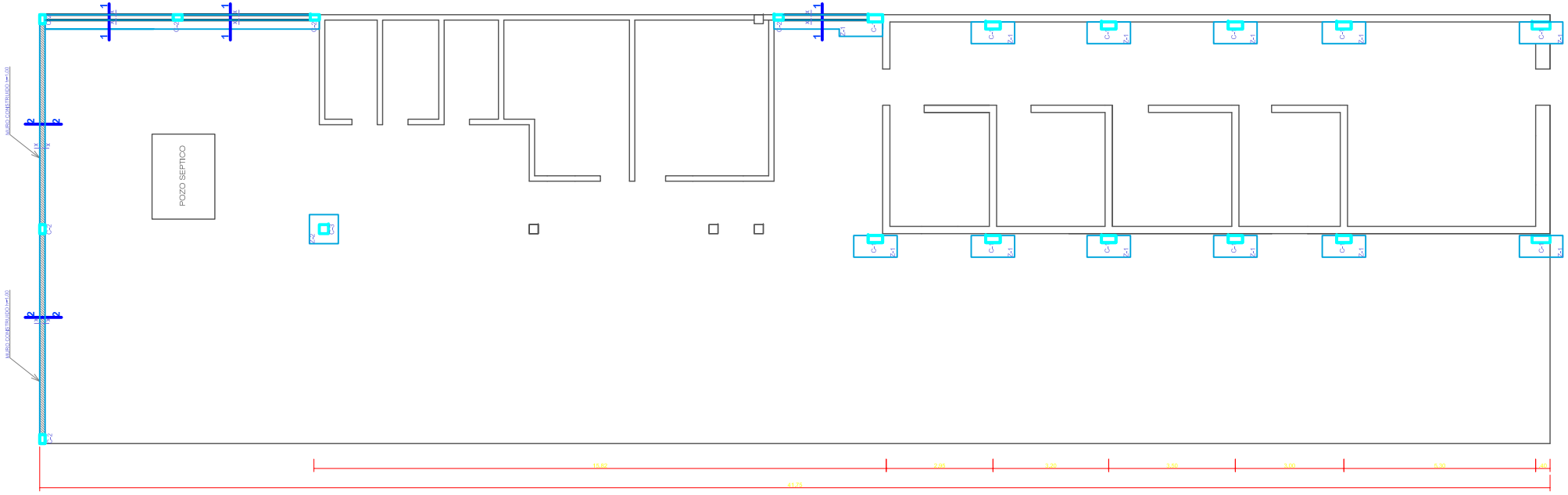

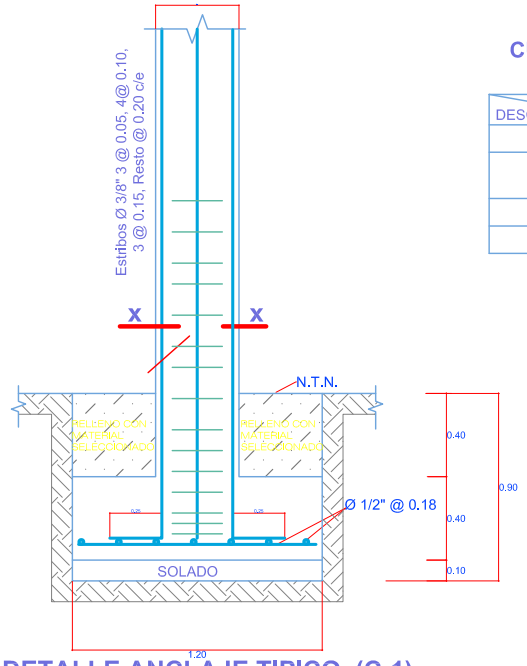

DETALLE ANCLAJE TIPICO (C-1) COLUMNA-ZAPATA

ESCALA : 1 / 25

CUADRO DE ZAPATAS

f´c=210 kg/cm2

DESCRIP. \ TIPO	Z - 1
a x b	1.20 x 0.60
As	Ø 1/2" @ 0.15 a/l
h	0.40
CANTIDAD	12

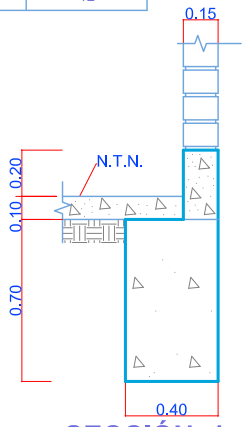

SECCIÓN 1 - 1

ESCALA : 1 / 25

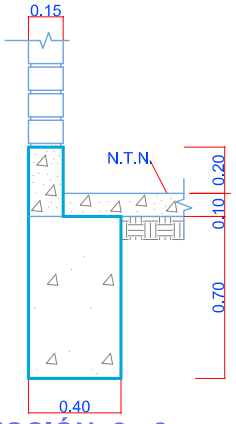

SECCIÓN 2 - 2

ESCALA : 1 / 25

CUADRO DE COLUMNAS

C-1	C-2	
4 Ø 3/8" Estribo ø ¼",1 @.05 resto @.20 en a/ext.	6 Ø 1/2" Estribo ø ¼",1 @.05 resto @.20 en a/ext.	4 Ø 3/8" Estribo ø ¼",1 @.05 resto @.20 en a/ext.
ESCALA : 1 / 25	ESCALA : 1 / 25	ESCALA : 1 / 25

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA 409 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"			Lámina: E-01
PROPIETARIO: PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS			
Plano: PLANO DE ESTRUCTURAS ZAPATAS Y CIMENTACION			
localidad: Las Palmas Distrito: La Banda de S. region: San martin	Dibujo: E.G.R.	Escala: INDICADA	Fecha: ABRIL 2023

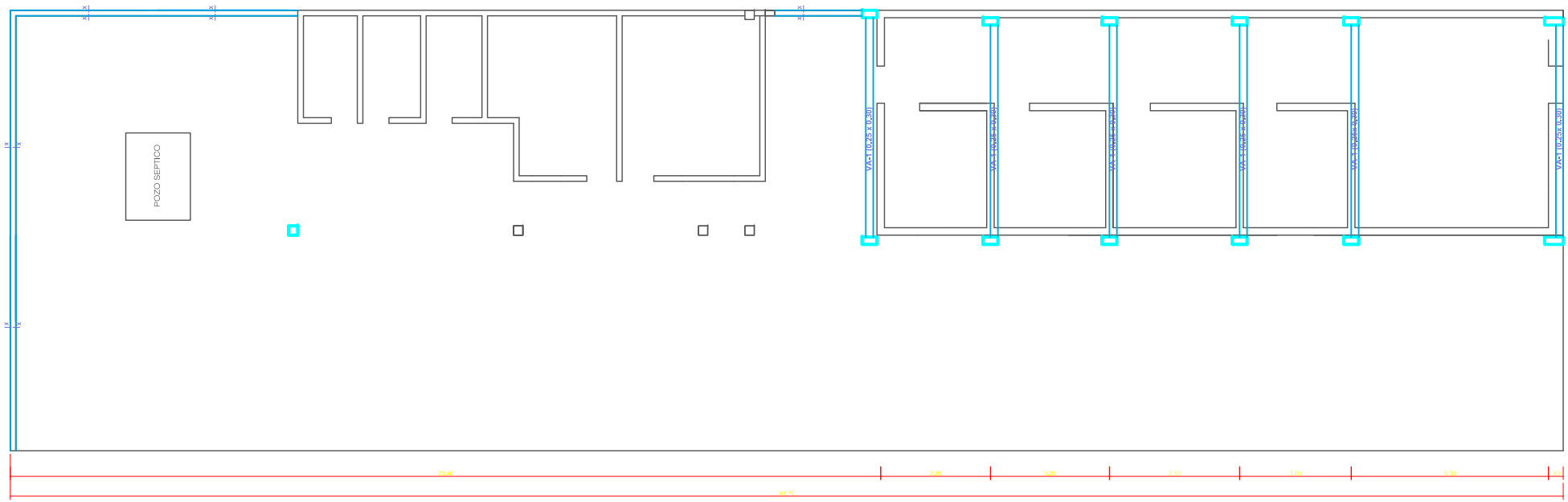

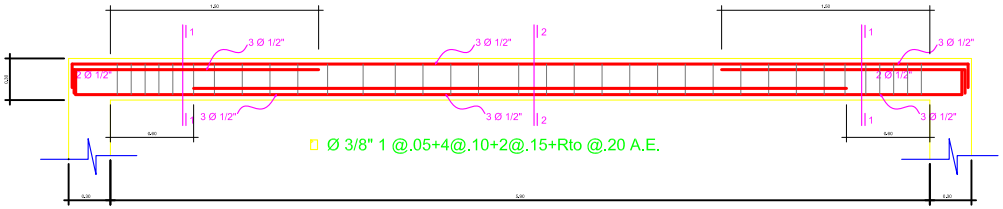

VS- 01 (0.25 x 0.30)
ESCALA : 1 / 25

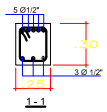

1 - 1

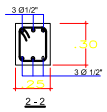

2 - 2

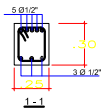

1 - 1

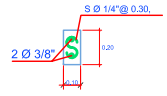

SECCION X-X
ESCALA : 1 / 25

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1) ACERO DE REFUERZO : ACERO ASTM GRADO 60, fY=4,200 Kg/cm2
2) SOBRECARGA : 200 kg/m2 VIVIENDA, 150 kg/m2 COBERTUA LMIANA
3) RECUBRIMIENTOS : COLUMNAS Y VIGAS PERALTADAS : 4cm.
COLUMNETAS Y DEMAS ELEMENTOS CON DIMENSIONES MENOR O IGUAL A 13cm : 2cm.

4) ALBAÑILERIA:
4.1) RESISTENCIA ESPECIFICADA DEL MURO f'm= 45Kg/cm2.
4.2) TIPO DE MORTERO : 1:4 (C:A).

5) CONCRETOS:
5.1) CONCRETO ESTRUCTURAL
f'c= 210Kg/cm2, EN TODAS LAS ESTRUCTURAS.

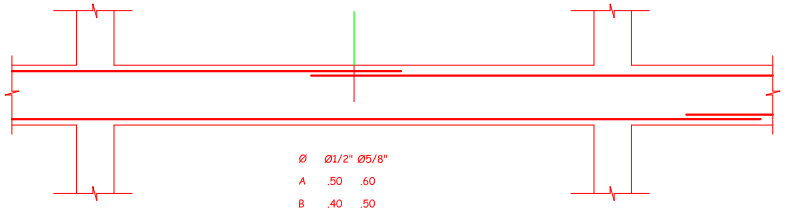

TRASLAPE DE VIGAS NO ESPECIFICADAS EN LAMINAS

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA 409 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"			Lamina: E-02
PROPIETARIO: PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS			
Plano: PLANO DE ESTRUCTURAS VIGAS			
Localidad: Las Palmas Distrito: La Banda de S Region: San martin	Dibujo: E.G.R.	Escala: INDICADA	Fecha: ABRIL 2023

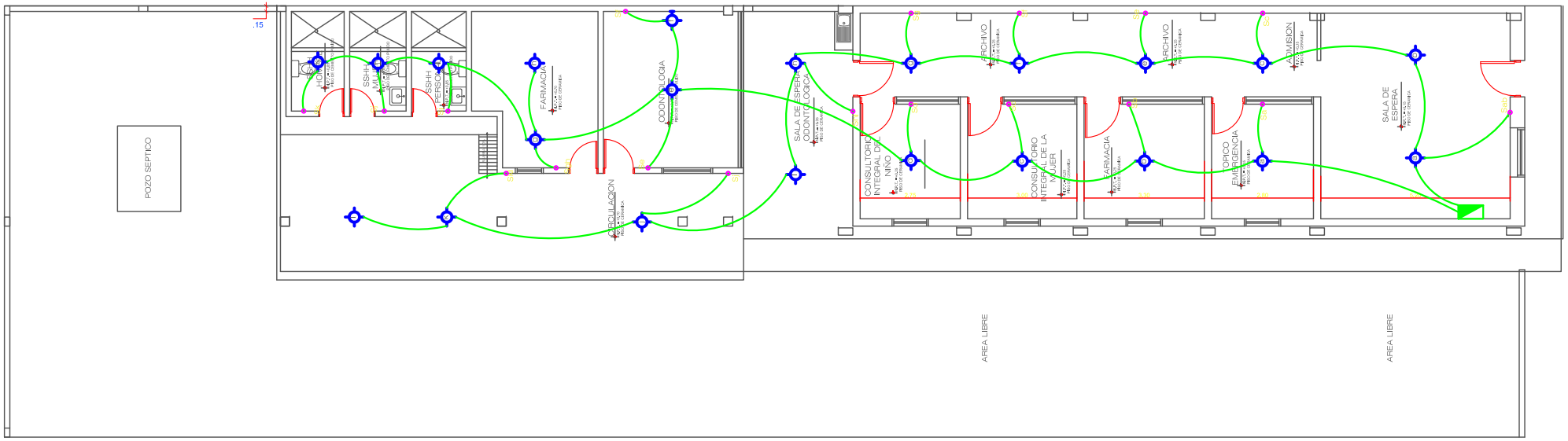

PLANO DE DISTRIBUCION

ESC: 1/75

LEYENDA DE INSTALACIONES ELECTRICAS		
SIMBOLOS	DESCRIPCION	h
wh	contador matt-hora	0.60
	tablero general	1.80
	tablero de distribucion	1.80
	salida para artefacto(techo) o centro de luz	—
	salida para artefacto(pared) o braquete	2.00
	artefacto empotrado en techo-spot light	—
	salida para artefacto con lampara fluorecente adosado al techo	—
	salida para artefacto con lampara fluorecente adosado al techo	2.00
P	caja de paso y empalme en el techo	—
P	caja de paso y empalme en la pared	2.00
T	tomacorriente monofasico simple puesta tierra	0.40
T	tomacorriente monofasico simple puesta tierra	1.10
C	salida para cocina electrica trifacica	0.70
°s	interruptor simple o unipolar	1.40
°s2	interruptor bipolar	1.40
°s3	interruptor de tres vias (conmutacion)	1.40
°s4	interruptor de cuatro vias	1.40
	pozo a tierra	
	Circuito en conducto embutido en techo o pared	
	Circuito en conducto que pasa por baldosa	
	numero de conductores	
	conductor para tierra	

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA 409 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"			Lámina: IE-01
PROPIETARIO:	PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS		
Plano:	INSTALCIONES ELECTRICAS ILUMINACION		
Localidad: Las Palmas Distrito: La Banda de S Región: San martin	Dibujo: E.G.R.	Escala: INDICADA	Fecha: ABRIL 2023

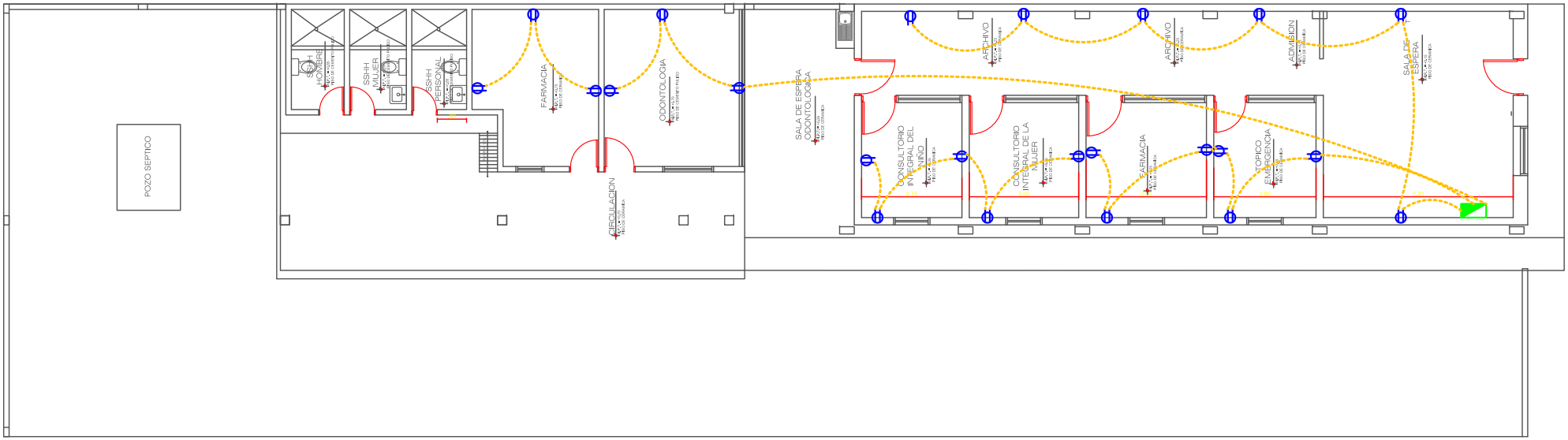

PLANO DE DISTRIBUCION

ESC: 1/75

LEYENDA DE INSTALACIONES ELECTRICAS		
SIMBOLOS	DESCRIPCION	h
wh	contador matt-hora	0.60
	tablero general	1.80
	tablero de distribucion	1.80
	salida para artefacto(techo) o centro de luz	—
	salida para artefacto(pared) o braquete	2.00
	artefacto empotrado en techo-spot light	—
	salida para artefacto con lampara fluorecente adosado al techo	—
	salida para artefacto con lampara fluorecente adosado al techo	2.00
P	caja de paso y empalme en el techo	—
P	caja de paso y empalme en la pared	2.00
T	tomacorriente monofasico simple puesta tierra	0.40
T	tomacorriente monofasico simple puesta tierra	1.10
C	salida para cocina electrica trifacica	0.70
°s	interruptor simple o unipolar	1.40
°s 2	interruptor bipolar	1.40
°s 3	interruptor de tres vias (conmutacion)	1.40
°s 4	interruptor de cuatro vias	1.40
	pozo a tierra	
	Circuito en conducto embutido en techo o pared	
	Circuito en conducto que pasa por baldosa	
	numero de conductores	
	conductor para tierra	

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA 009 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES E INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"		Lamina: IE-02
PROPIETARIO:	PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS		
Plano:	INSTALCIONES ELECTRICAS TOMACORRIENTES		
Localidad: Las Palmas Distrito: La Banda de S region: San martin	Dibujo: E.G.R.	Escala: INDICADA	Fecha: ABRIL 2023

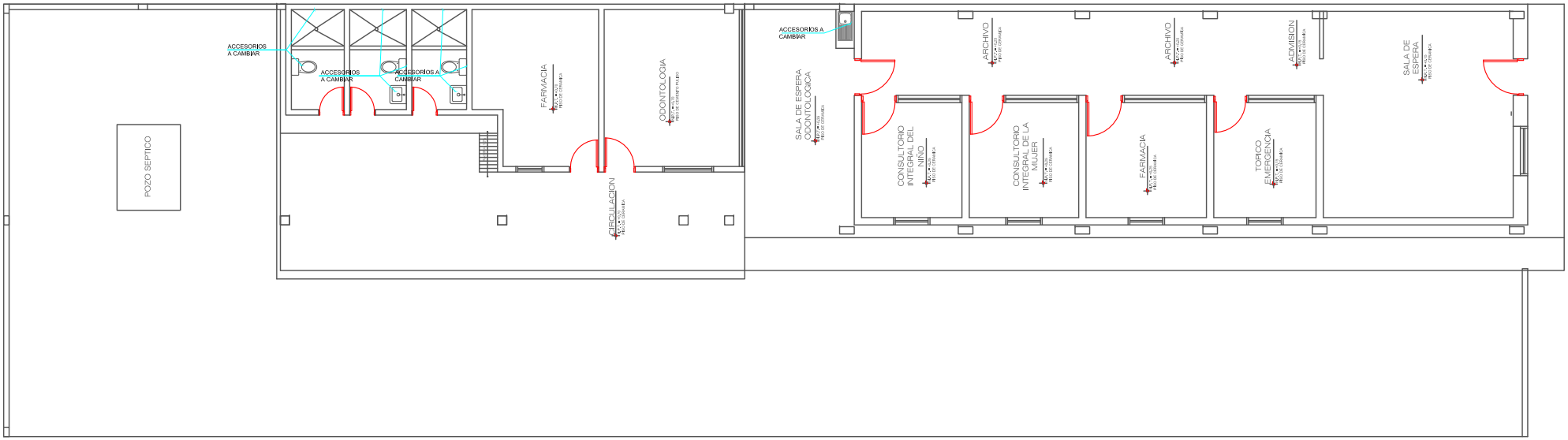

PLANO DE DISTRIBUCION

ESC: 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA 009 - OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"			Lamina: IS-01
PROPIETARIO: PUESTO DE SALUD I-1 LAS PALMAS			
Plano: INSTALCIONES SANITARIAS			
Localidad: Las Palmas Distrito: La Banda de S region: San martin	Dibujo: E.G.R.	Escala: INDICADA	Fecha: ABRIL 2023

Anexo N° 6: PLANOS

DIRESA
R. R. TORREJON M.
JEFE DE
AIEMSG
OGESS-SM-UE-400

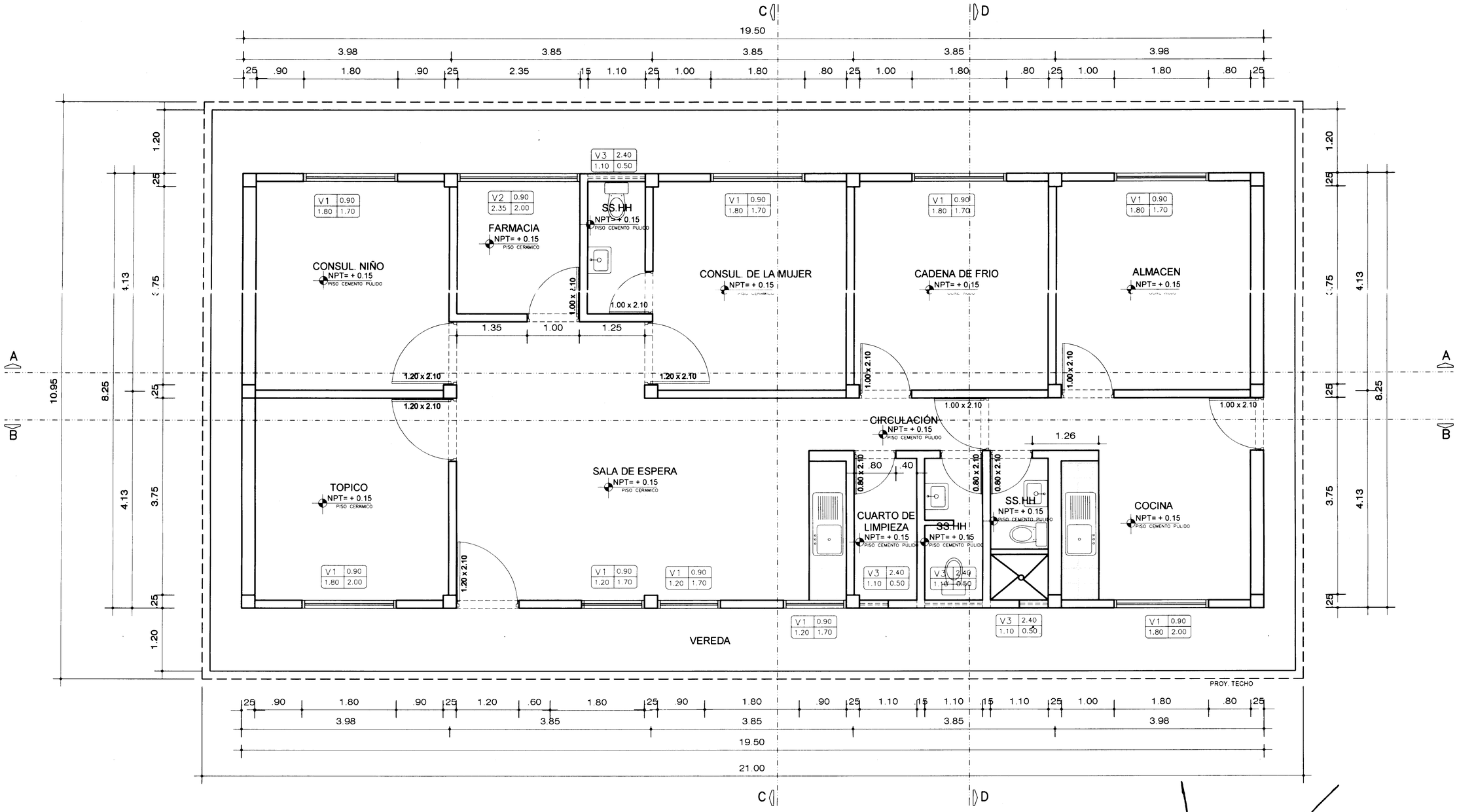

PLANO DE DISTRIBUCIÓN PLANTA

ESC. 1/100

SITUACIÓN ACTUAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROVALINO TORREJON MEZA
REG. CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN
PLANO: DISTRIBUCION ACTUAL	
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA / FECHA: MAYO 2023

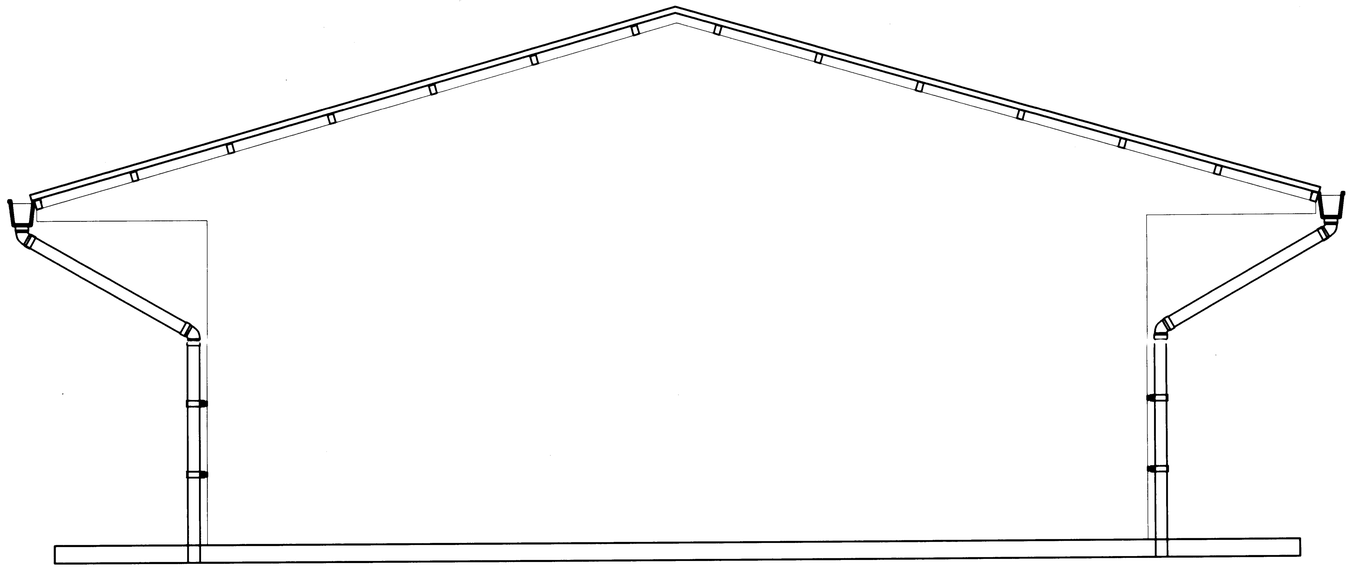

ELEVACION LATERAL IZQUIERDA

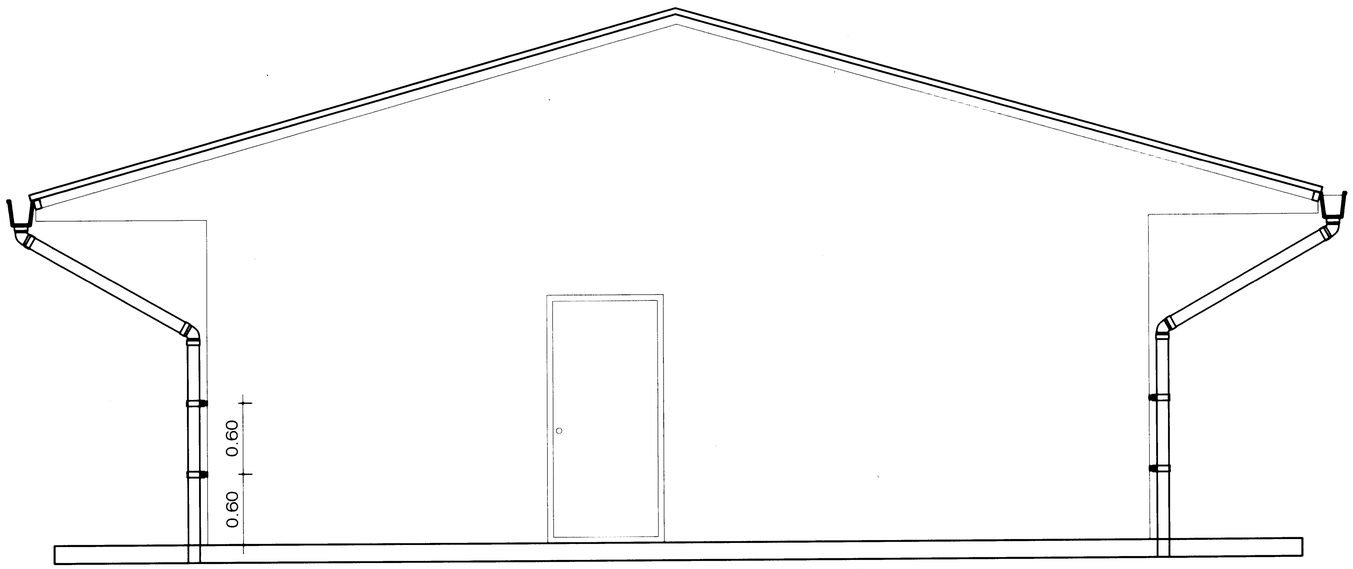

ELEVACION LATERAL DERECHA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROVALINO TORREJON MEZA
REG. CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO		
PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN	
PLANO: ELEVACIONES LATERALES		
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA	FECHA: MAYO 2023

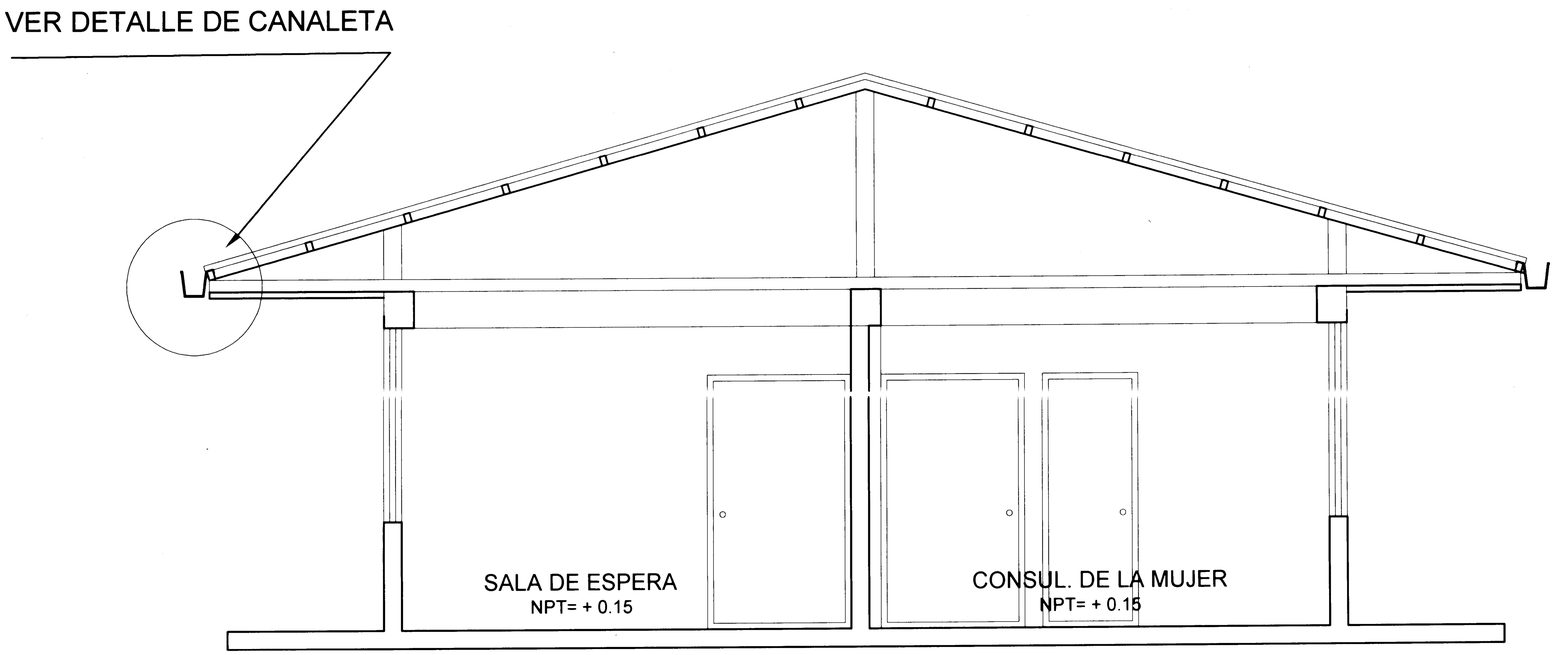

CORTE C - C

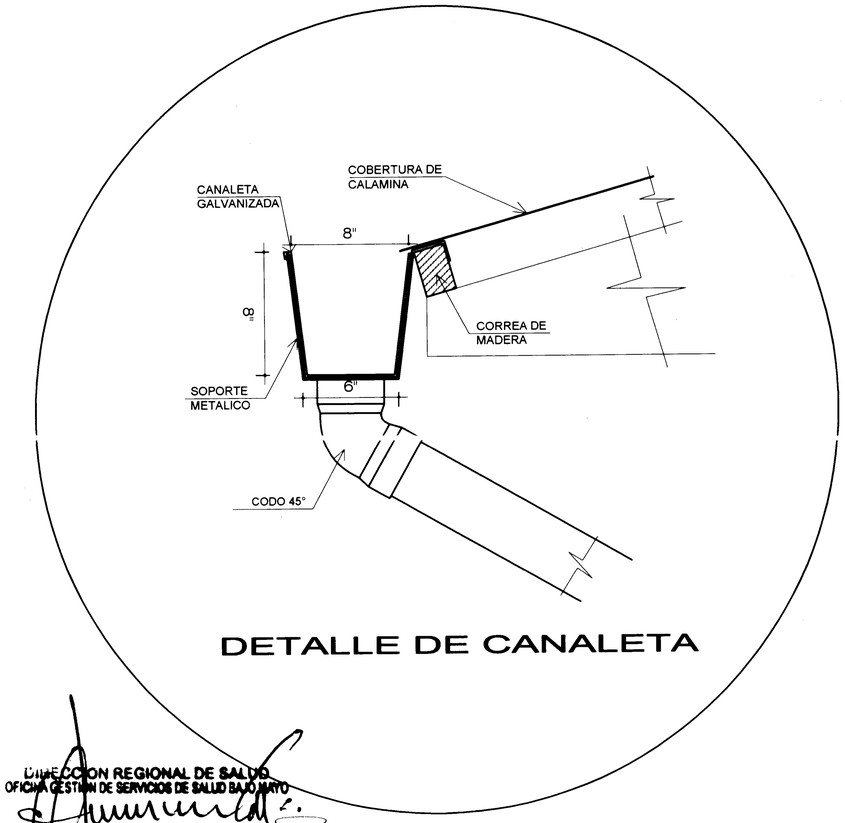

DETALLE DE CANALETA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROVALINO TORREJON MEZA
REG. CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

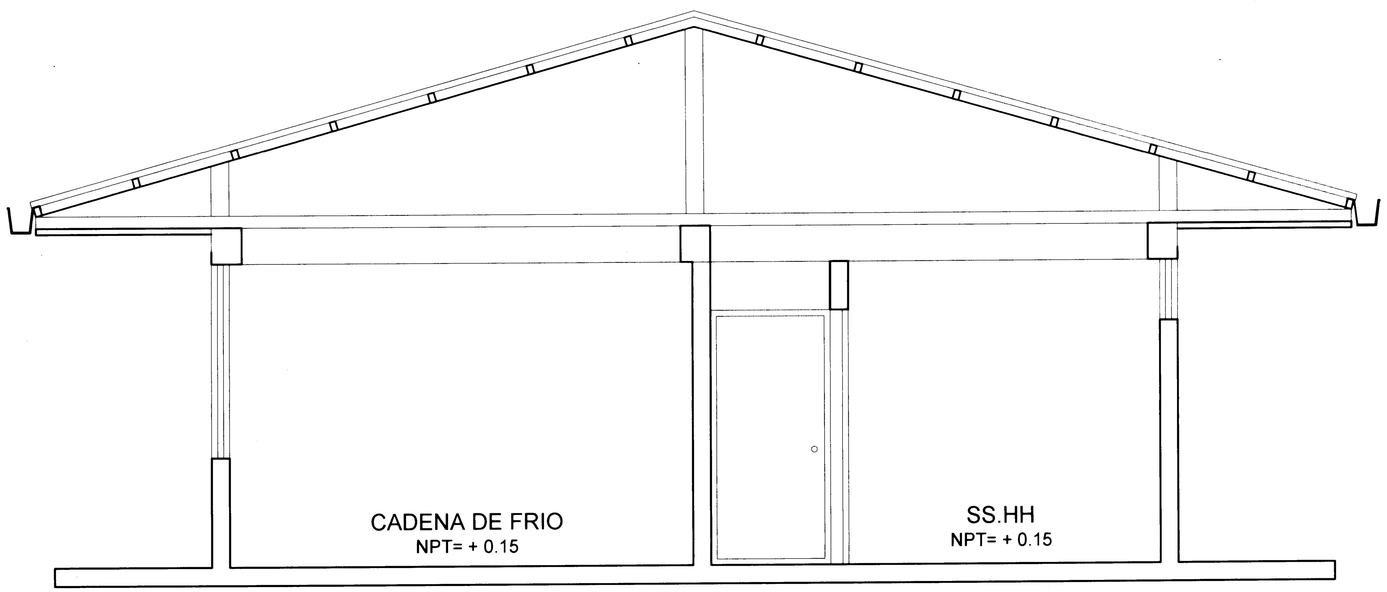

CORTE D - D

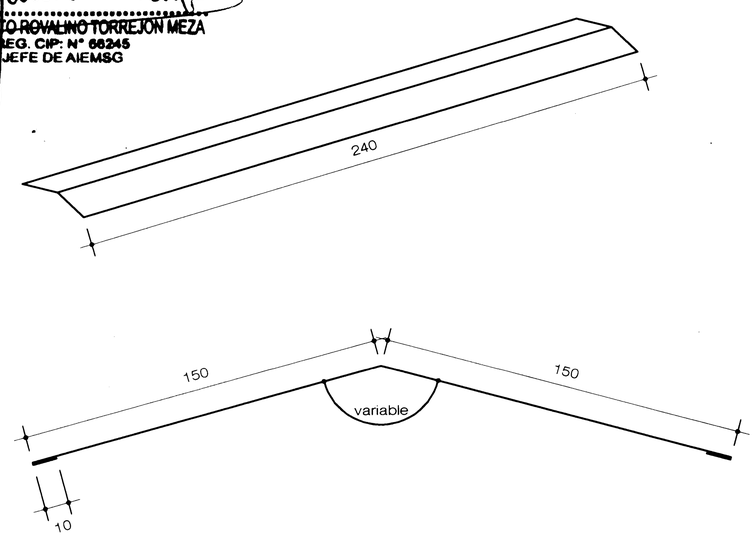

DETALLE DE CUMBRERA METALICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO		
PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN	
PLANO: CORTES Y DETALLES		
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA	FECHA: MAYO 2023

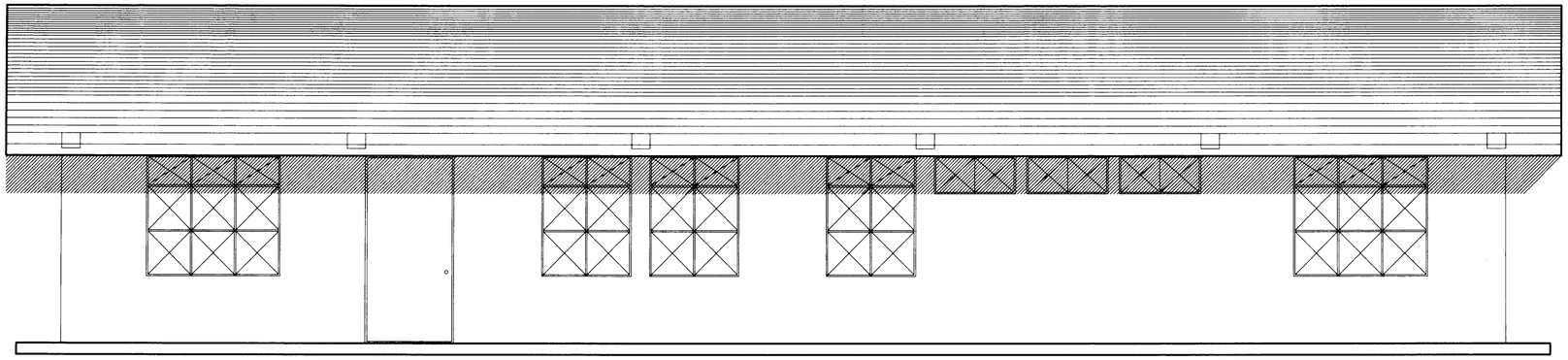

ELEVACION PRINCIPAL

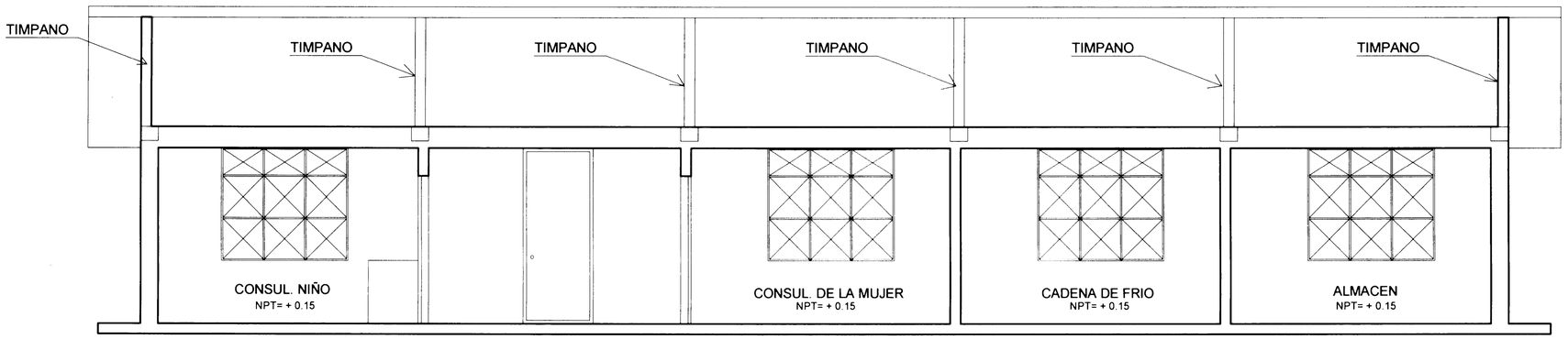

CORTE A - A

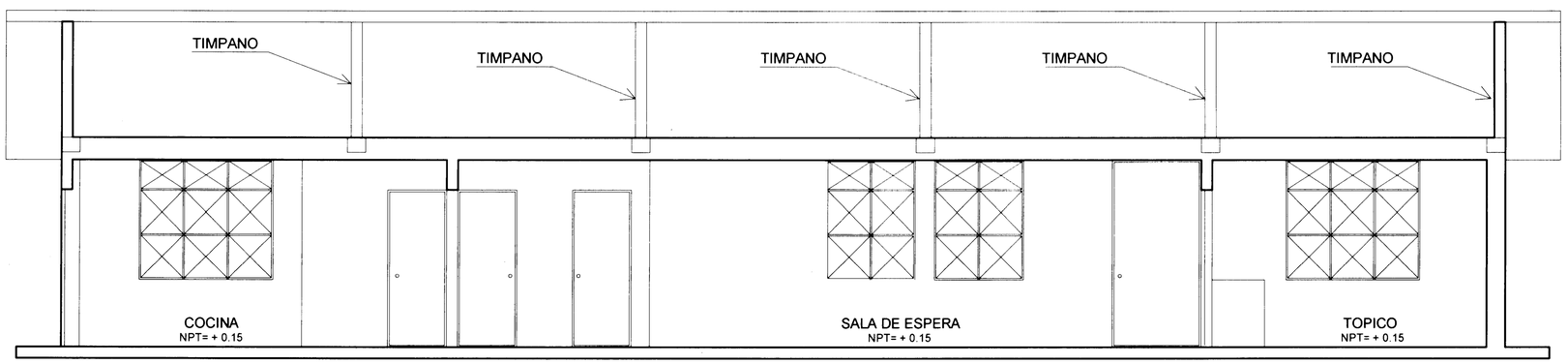

CORTE B - B

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROVALINO TORREJON MEZA
ESG-CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO		
PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN	
PLANO: ELEVACION PRINCIPAL Y CORTES		
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA	FECHA: MAYO 2023

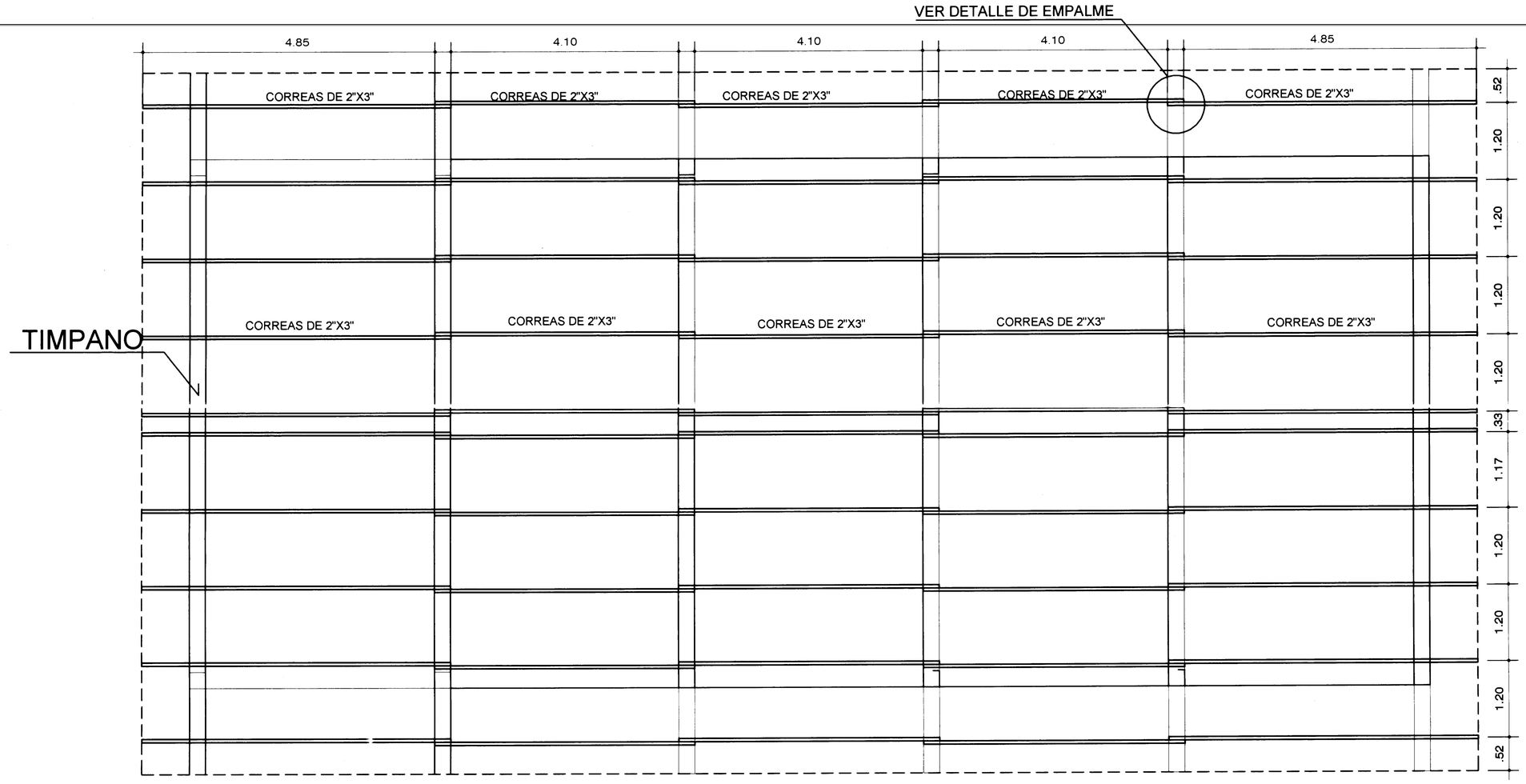

TOTAL DE CORREAS SOBRE TIMPANOS= 360.90 p2

Correas a desmontar= 108.27 p2 (Equi. al 30% del total)

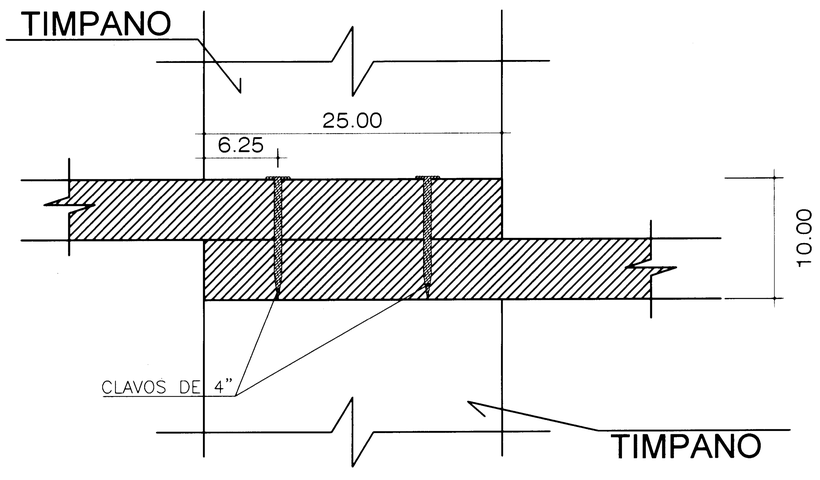

DETALLE DE EMPALME DE CORREAS
ESC: 1/10

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROVALINO TORREJON MEZA
REG. CIP: N° 56245
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO	
PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN
PLANO: CORREAS - DETALLES DE EMPALMES	
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA / FECHA: MAYO 2023

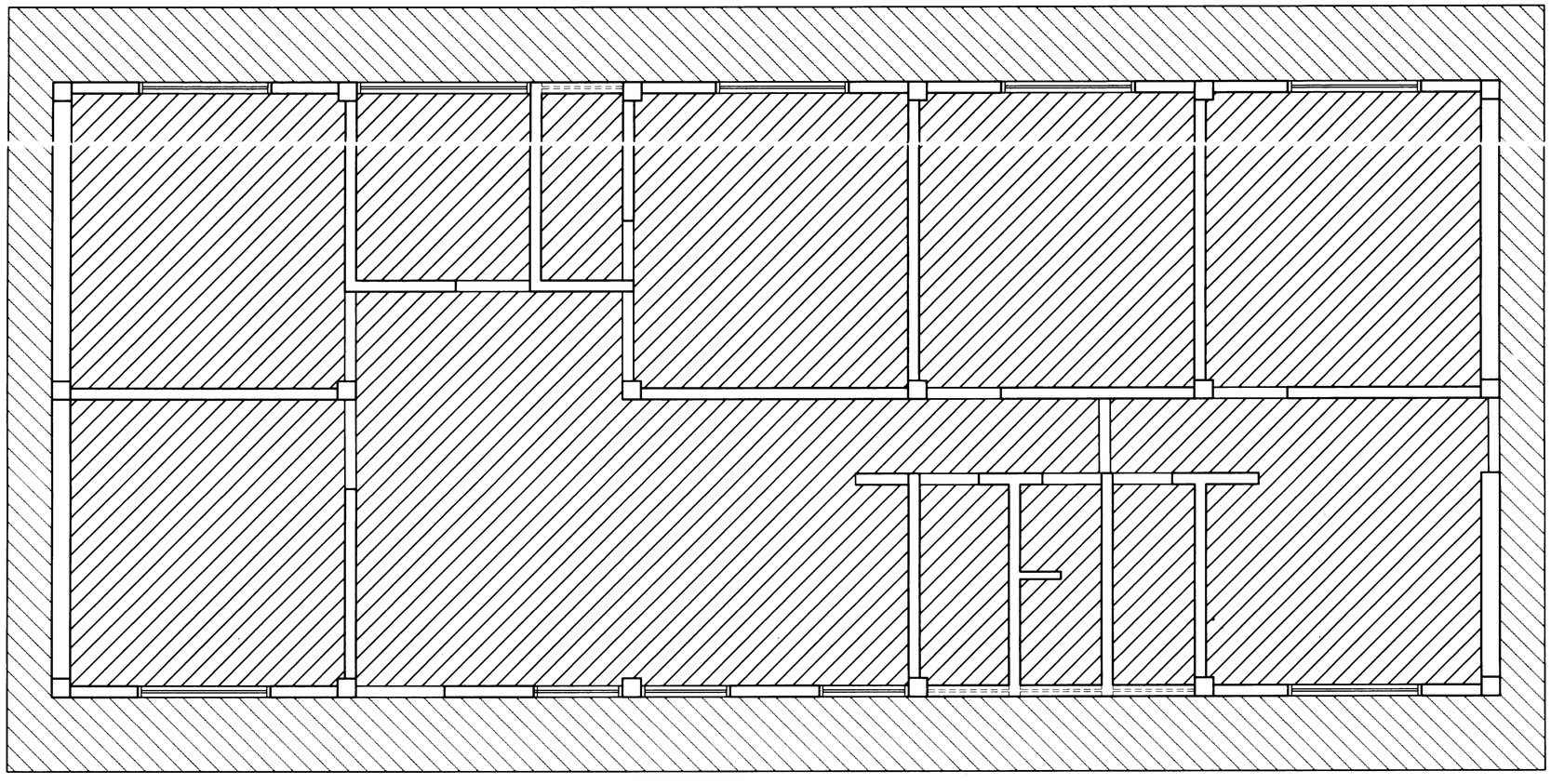

CIELO RASO A= 205.40 m2

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROVALINO TORREJON MEZA
REG. CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN
PLANO: DESMONTAJE - CIELO RASO	
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA / FECHA: MAYO 2023

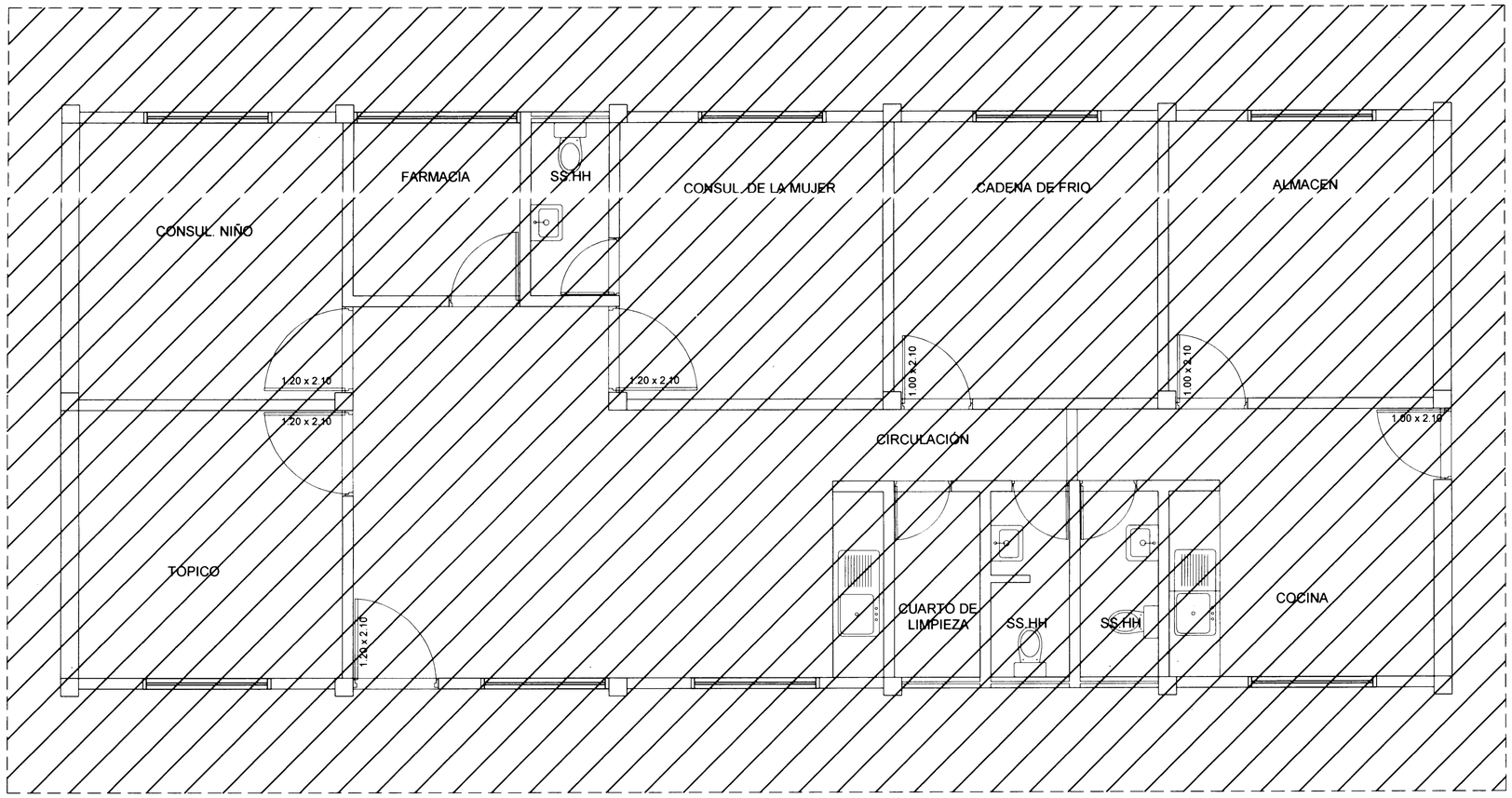

A=229.95 m2

PLANO DE DESMONTAJE DE COBERTURA

ESC. 1/100

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROVALINO TORREJON MEZA
REG. CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO		
PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN	
PLANO: DESMONTAJE COBERTURA EXISTENTE		
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA	FECHA: MAYO 2023

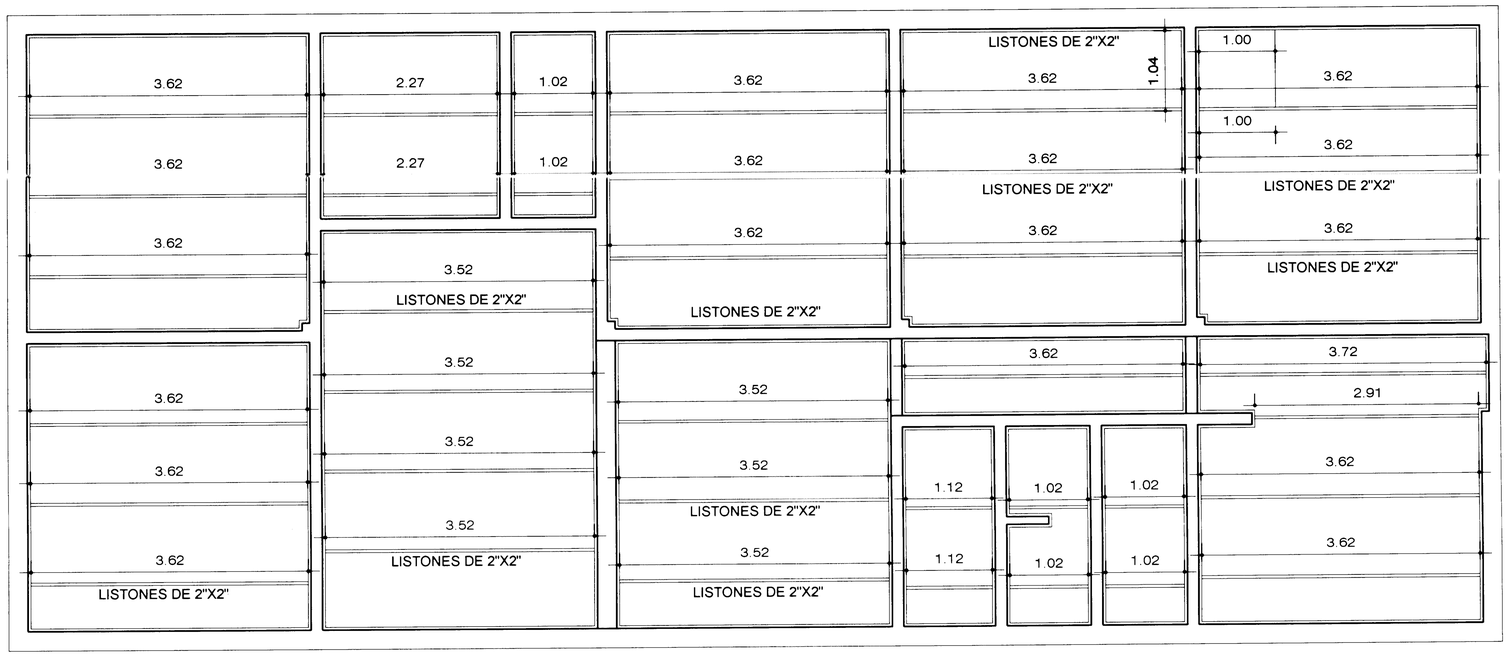

Total Listones= 294.64 p2

Listones a desmontar= 88.39 p2 (Equi. al 30% del total)

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROMALINO TORREJON MEZA
REG. CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO	
PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN
PLANO: ESTRUCTURA DE CIELO RASO	
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA FECHA: MAYO 2023

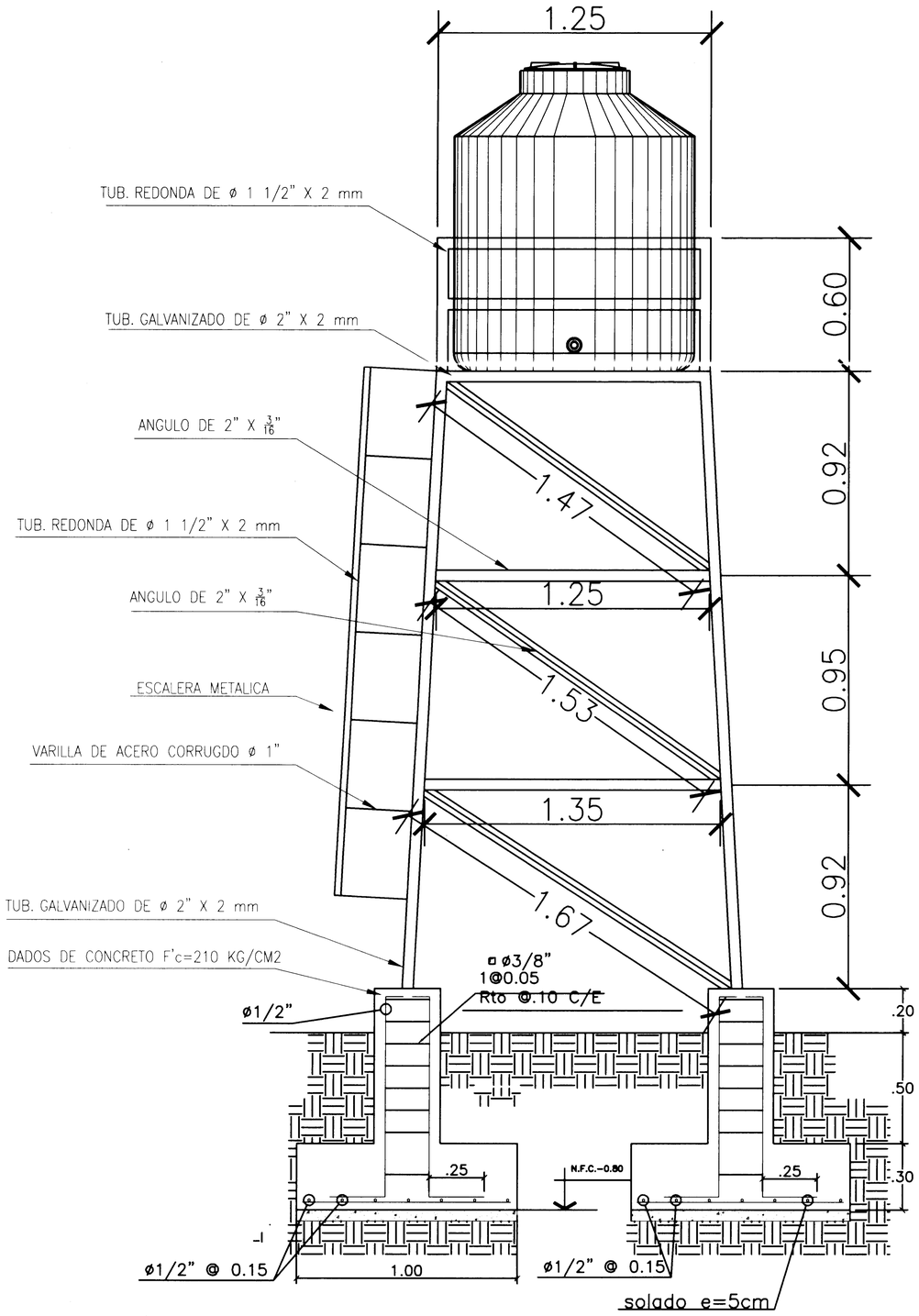

CIMENTACIONES PARA ESTRUCTURA METALICA

ESCALA : 1/50

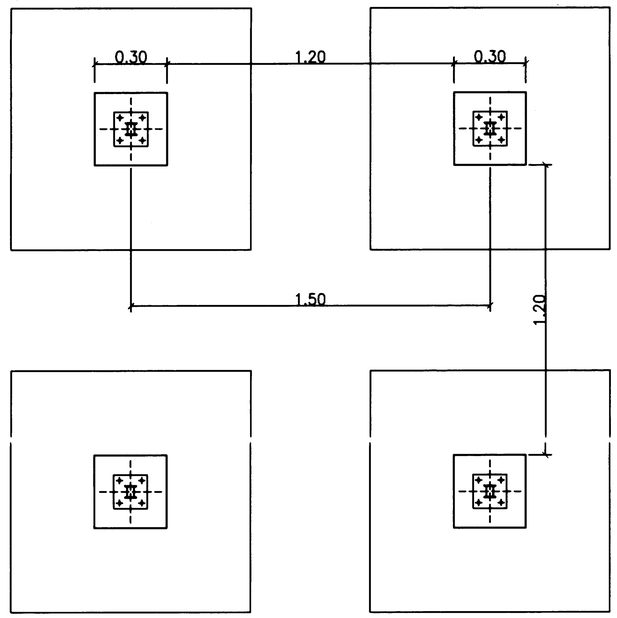

PEDESTALES VISTA EN PLANTA

ESCALA : 1/50

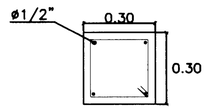

ACERO EN PEDESTALES

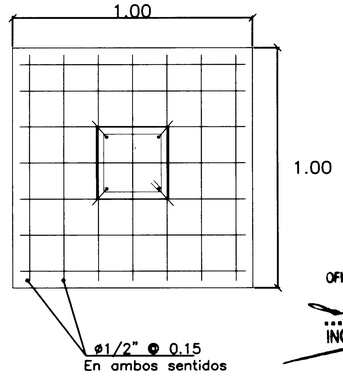

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROVALINO TORREJON MIEZA
REG. CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

DETALLE DE ACERO EN ZAPATAS

ESCALA : 1/50

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN
PLANO: ESTRUCTURA Y CIMENTACION DE TANQUE DE AGUA	
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA / FECHA: MAYO 2023

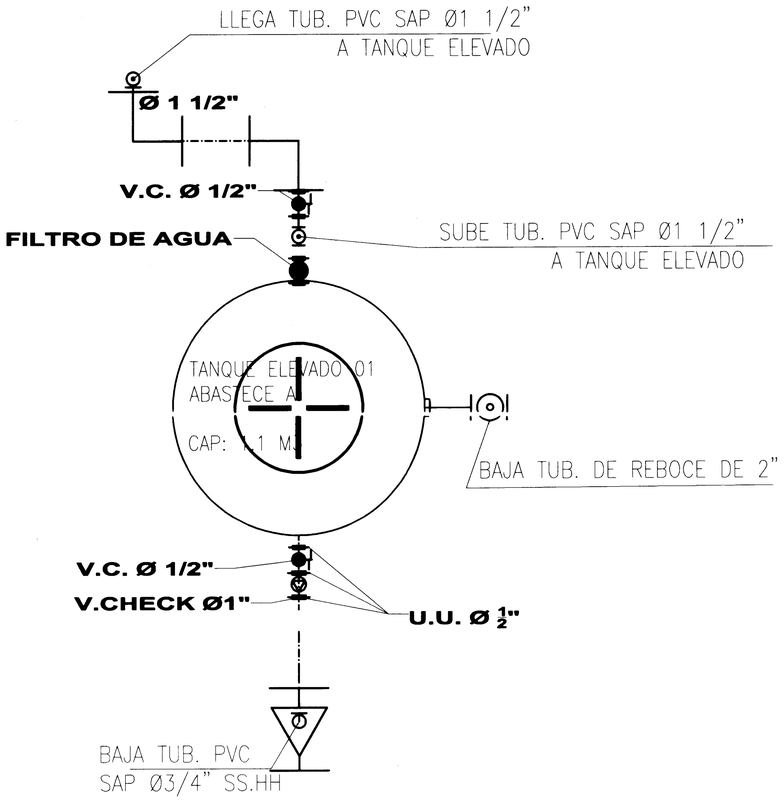

INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO

ESCALA : 1/50

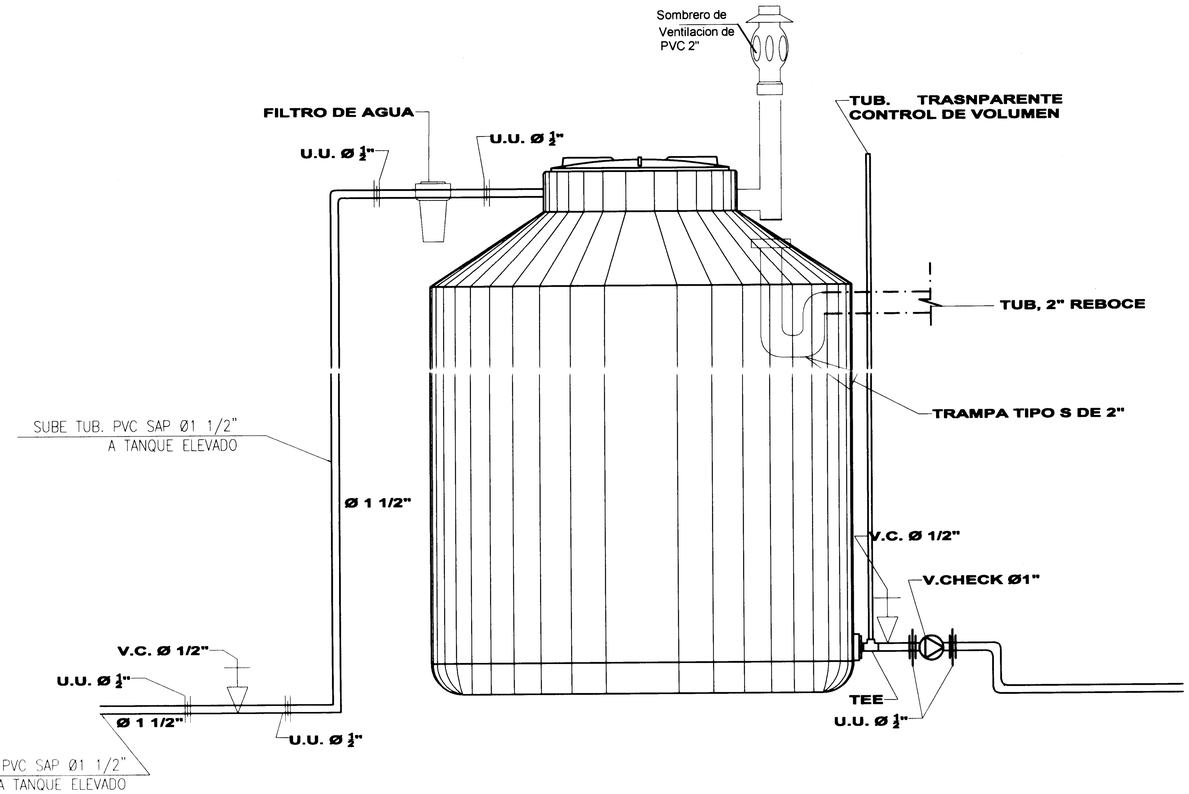

DETALLE DE INSTALACION

ESCALA : 1/50

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROVALINO TORREJON MEZA
REG. CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

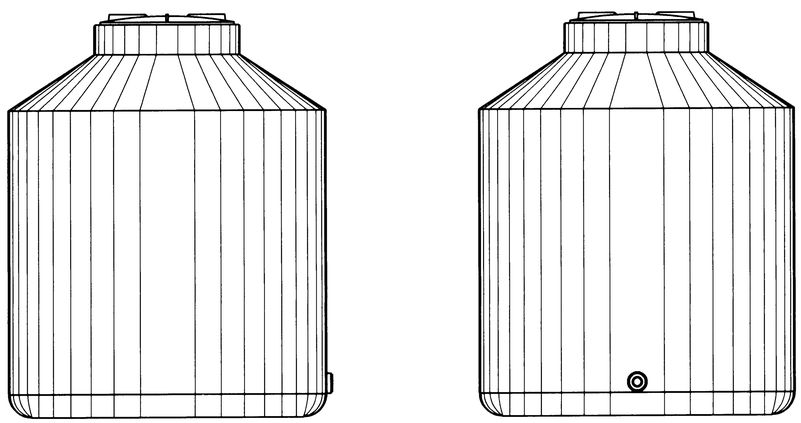

TANQUE DE POLIETILENO 1,100 LTS

ESCALA : 1/50

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN
PLANO: TANQUE DE AGUA DETALLES DE INSTALACION	
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA / FECHA: MAYO 2023

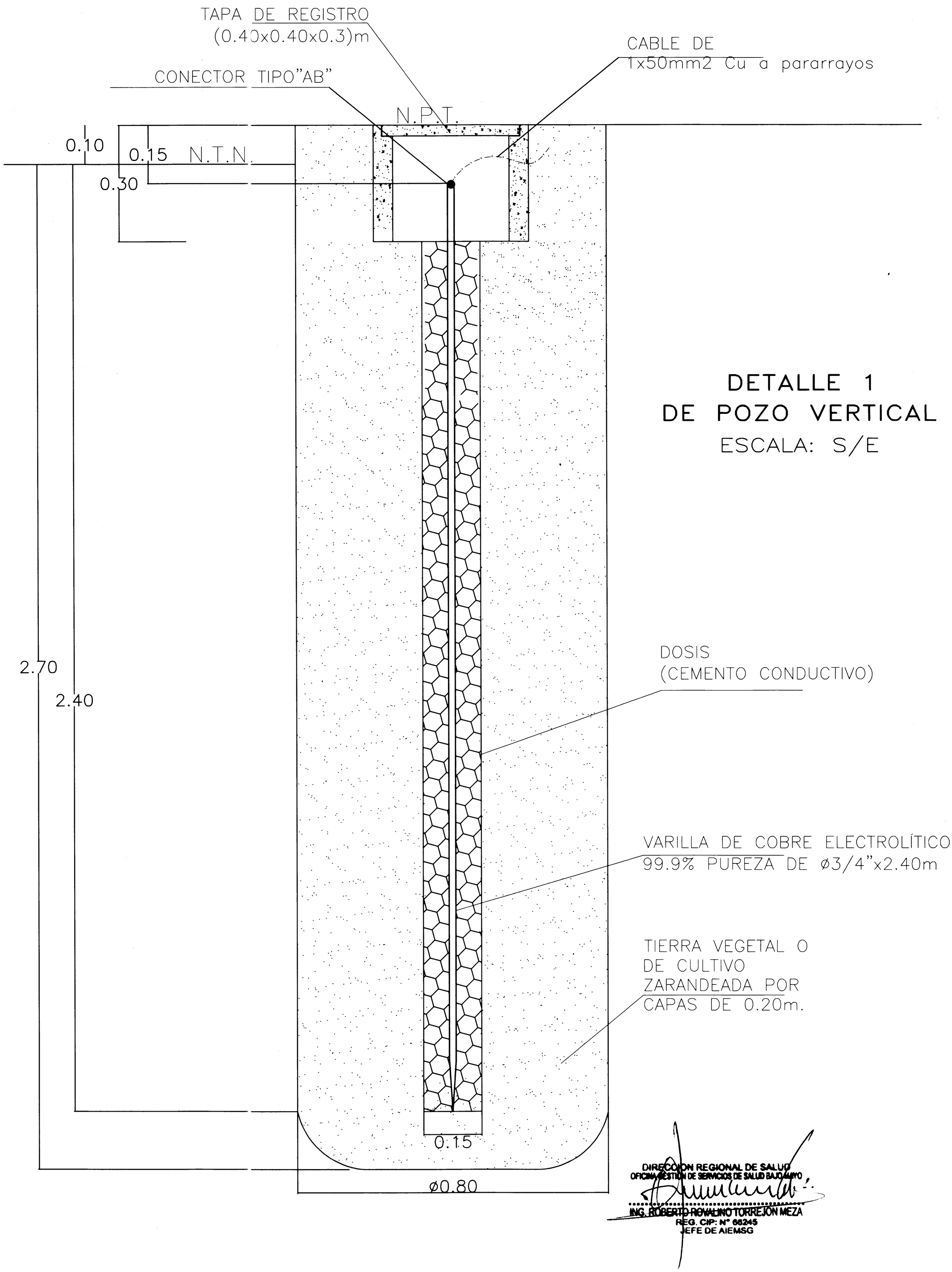

DETALLE 1
DE POZO VERTICAL
ESCALA: S/E

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ING. ROBERTO ROMALINO TORREJÓN MEZA
REG. CIP: N° 66245
JEFE DE AIEMSG

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO	
PUESTO DE SALUD: CHURUZAPA - PINTO RECODO	SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS Y ELEMENTOS VARIOS, DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHURUZAPA - PINTO RECODO, DE LA MICRORED LAMAS - SAN MARTIN
PLANO: POZO A TIERRA - DETALLE	
UBICACIÓN: CHURUZAPA - PINTO RECODO - LAMAS	ESCALA: INDICADA / FECHA: MAYO 2023

LEYENDA:

DESMONTAJE DE CALAMINA

CANT.:	160.58 M2	, MÓDULO 01
	160.58 M2	(TOTAL)

NOTA: Todo m2 de calamina desmontada, será la misma que se instalará posteriormente.

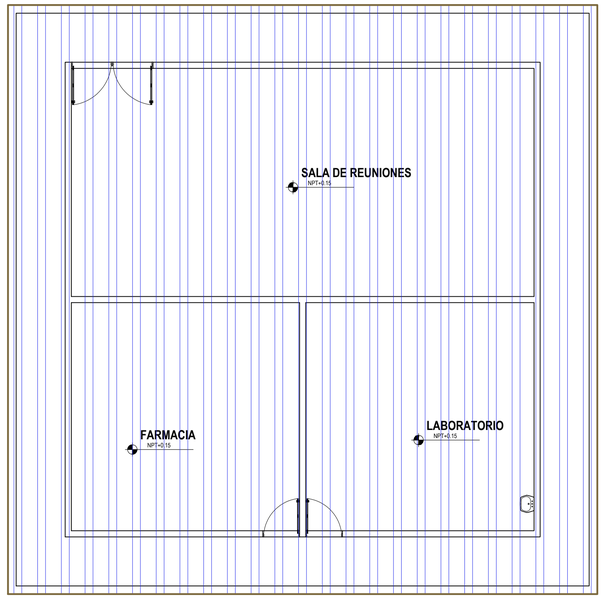

PLANTA DESMONTAJE Y
COLOCACION DE CALAMINA ESC. 1/75

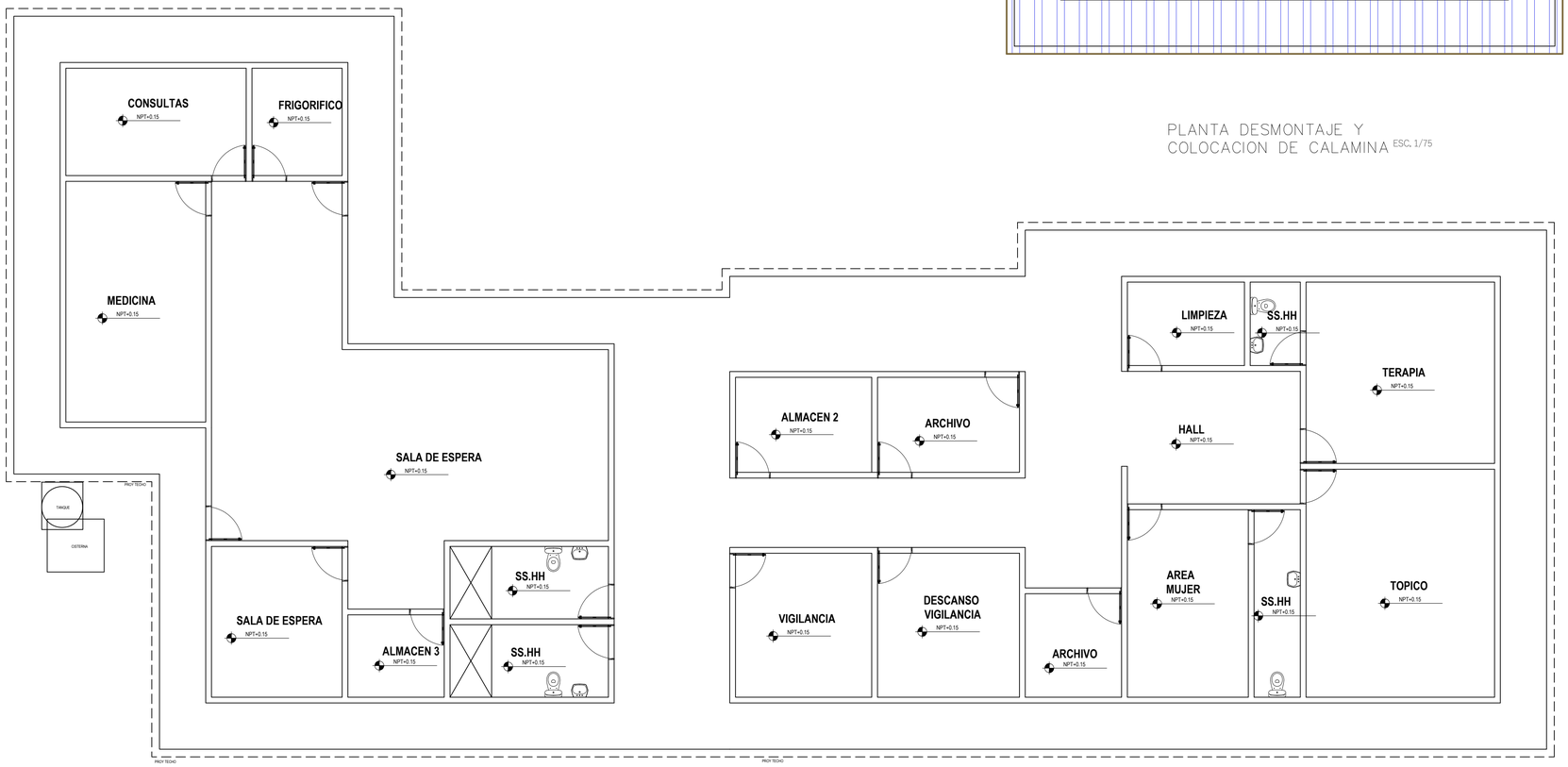

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-02**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: JULIO 2023	

LEYENDA:

CAMBIO DE CUMBRERA

CANT.: 11.67 m , MÓDULO 01

11.67 m (TOTAL)

CAMBIO DE CANALETA

CANT.: 36.28 m , MÓDULO 01

36.28 m (TOTAL)

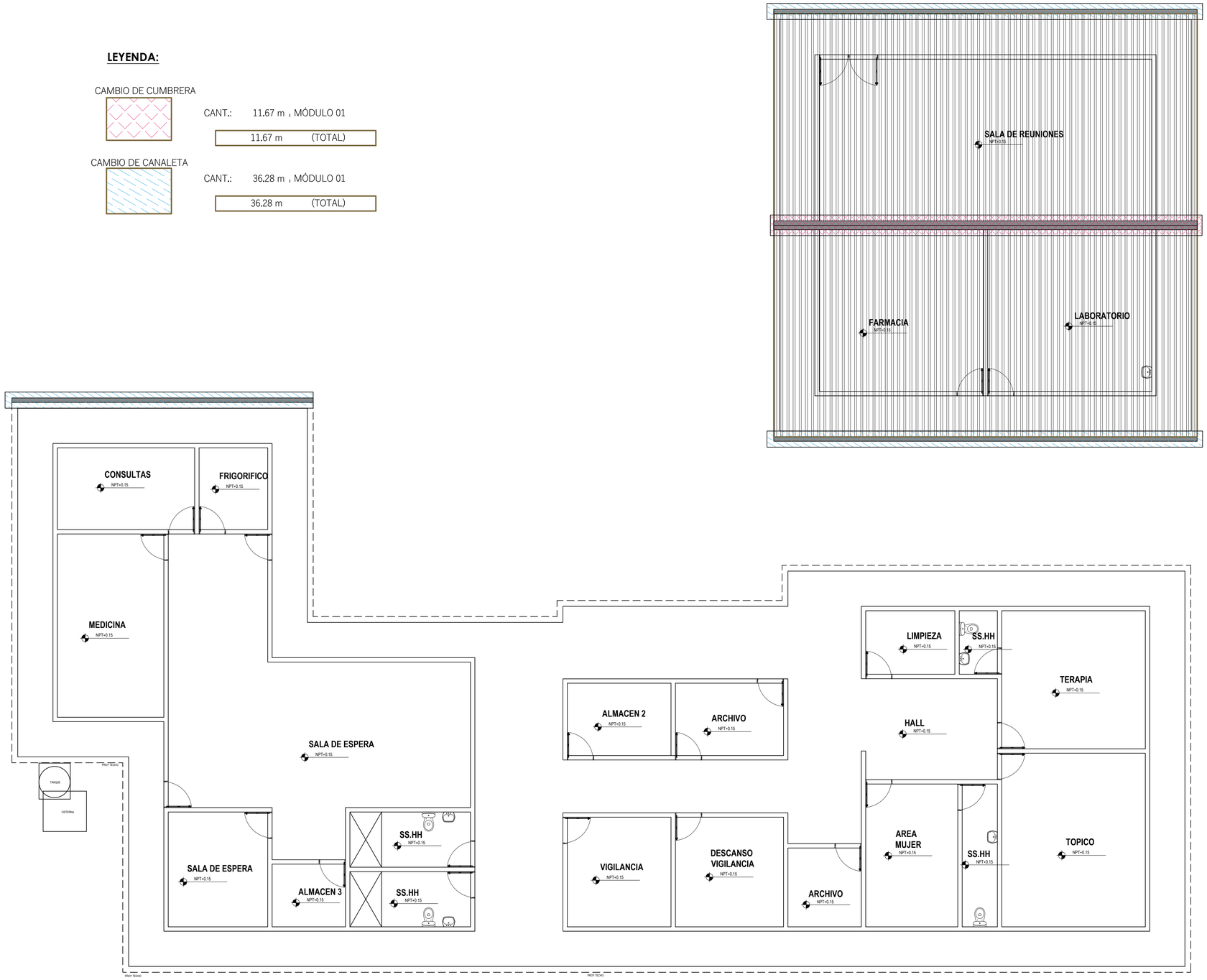

PLANTA DE CANALETA PLUVIAL

ESC. 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-03**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: JULIO 2023	

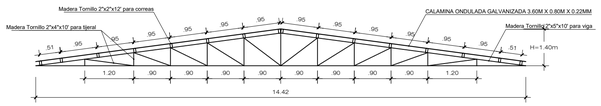

CORTE A–A TIJERAL
ESC. 1/75

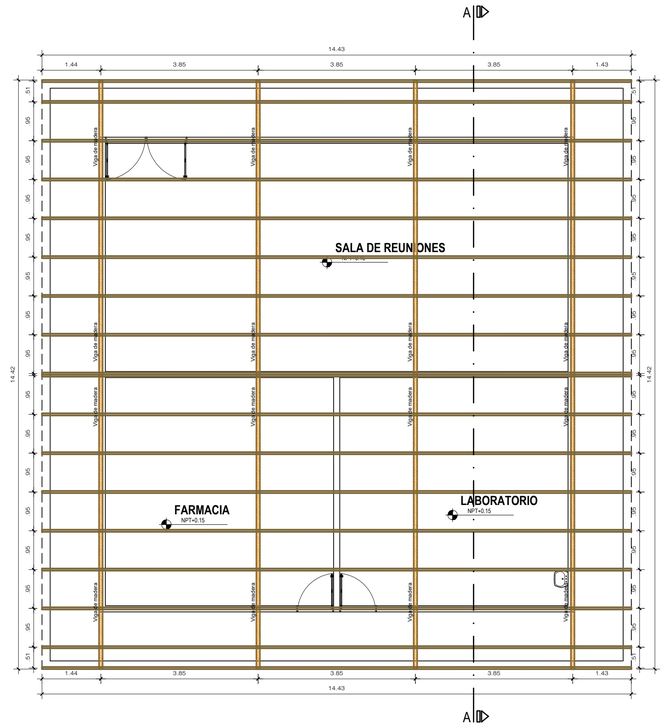

PLANTA DE CORREAS Y TIJERALES
ESC. 1/75

LEYENDA:

CAMBIO DE TIJERAL Y CORREAS

TIJERALES : 4 UND.
CORREAS : 40 UND.

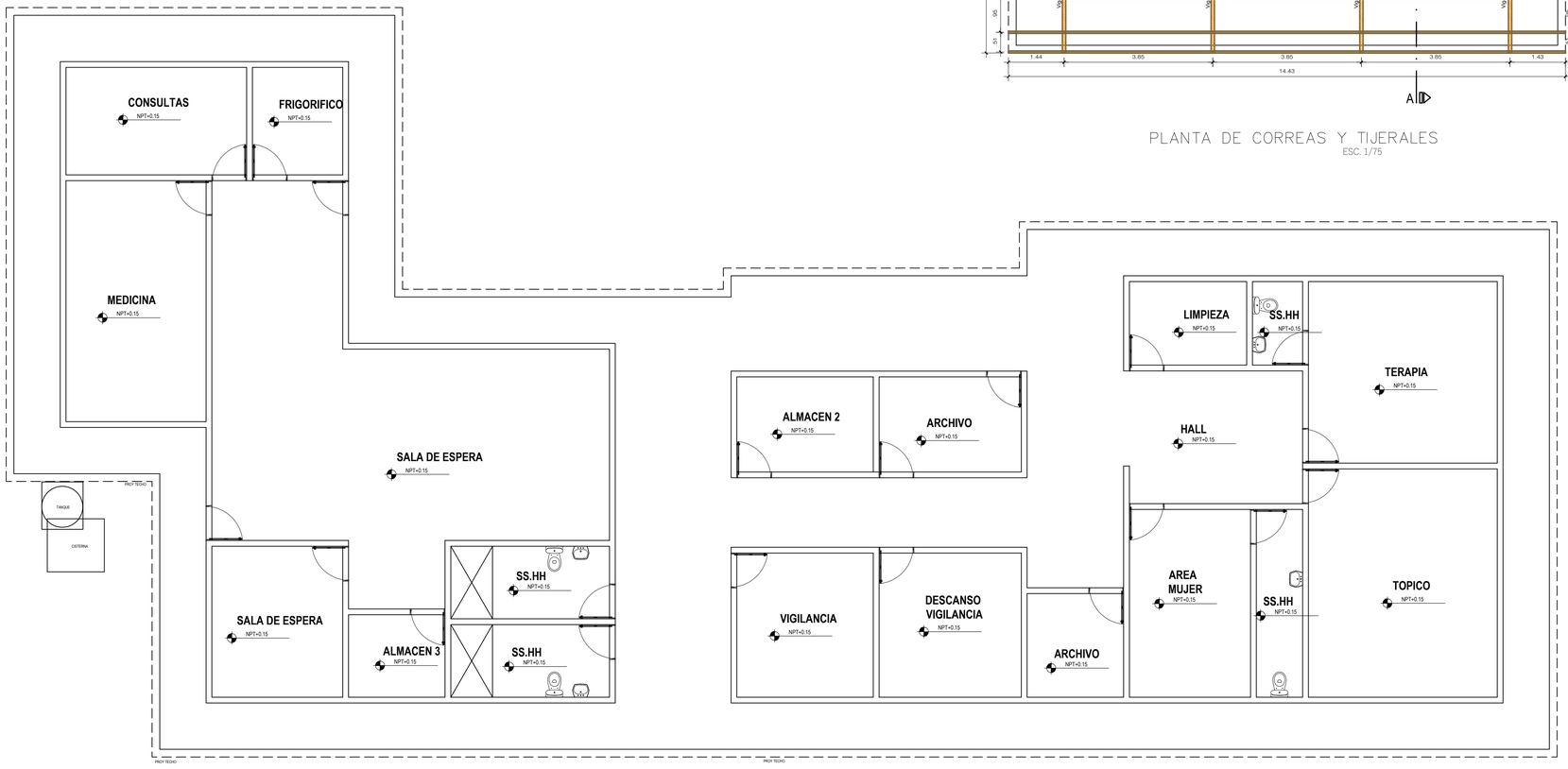

NOTA: Todo m de cumbrera / canaleta desmontada, será la misma que se instalará posteriormente.

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO		
Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-04**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: JULIO 2023	

CAMBIO DE CIELORASO

CANT.:	160.00 M2	, MÓDULO 01
	160.00 M2	(TOTAL)

NOTA: Todo m2 de cieloraso desmontada, será la misma que se instalará posteriormente.

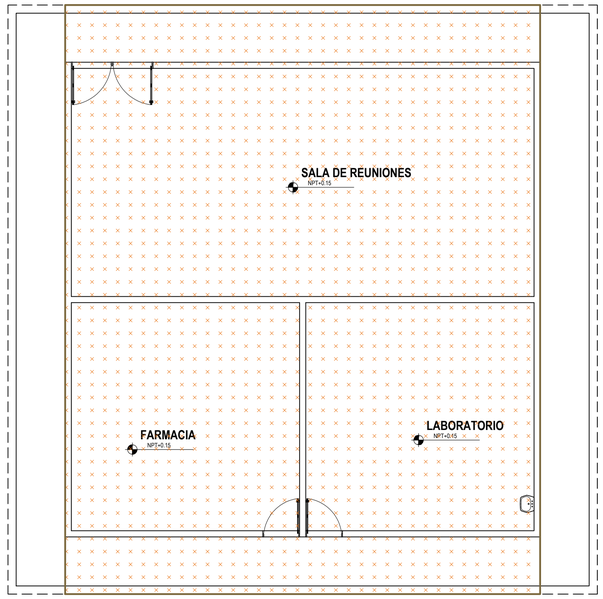

PLANTA DE CIELO RASO
ESC. 1/75

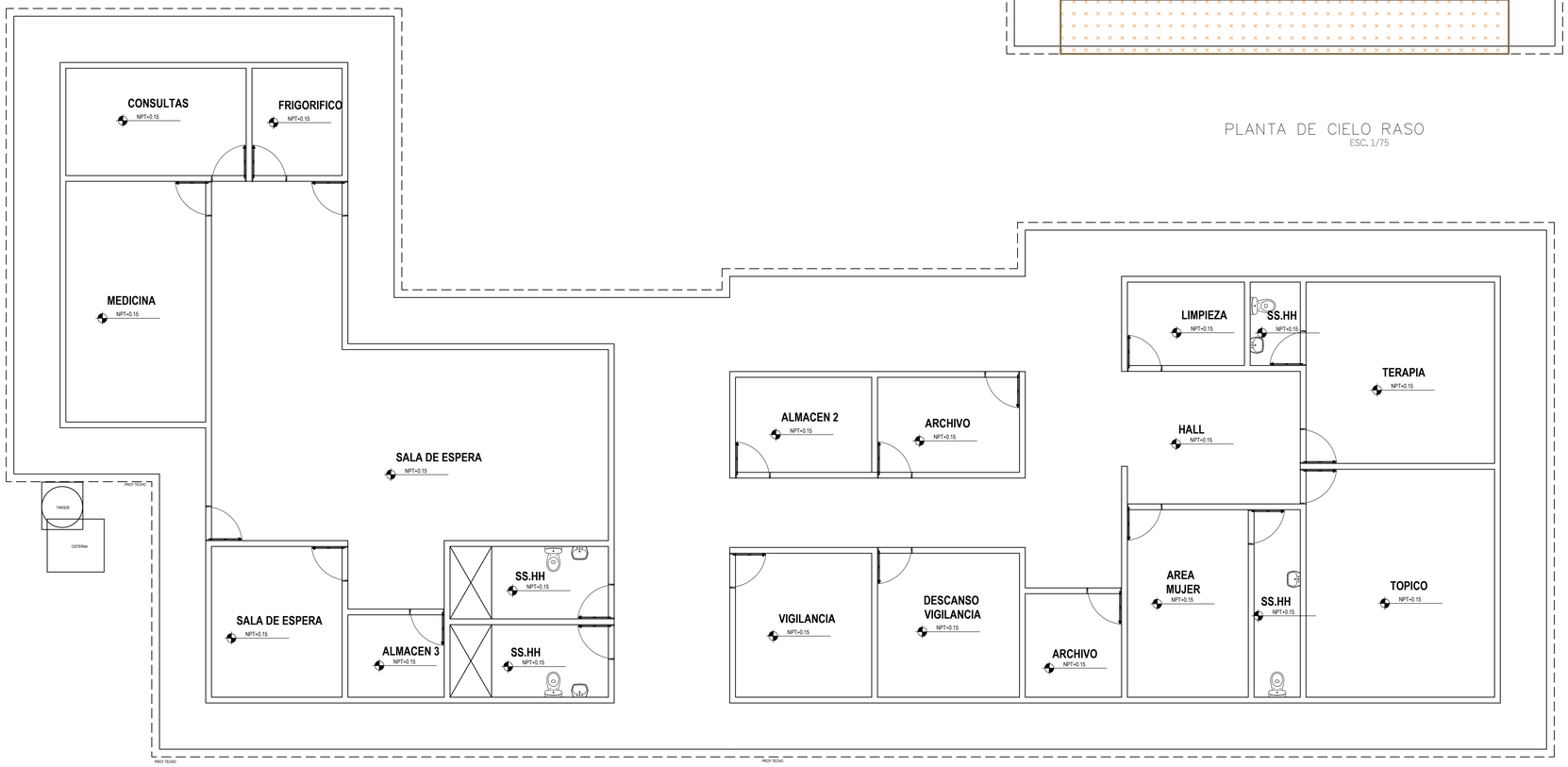

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-05**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: JULIO 2023	

LEYENDA:

CAMBIO DE MALLA GALVANIZADA

CANT.: 30.00 M2

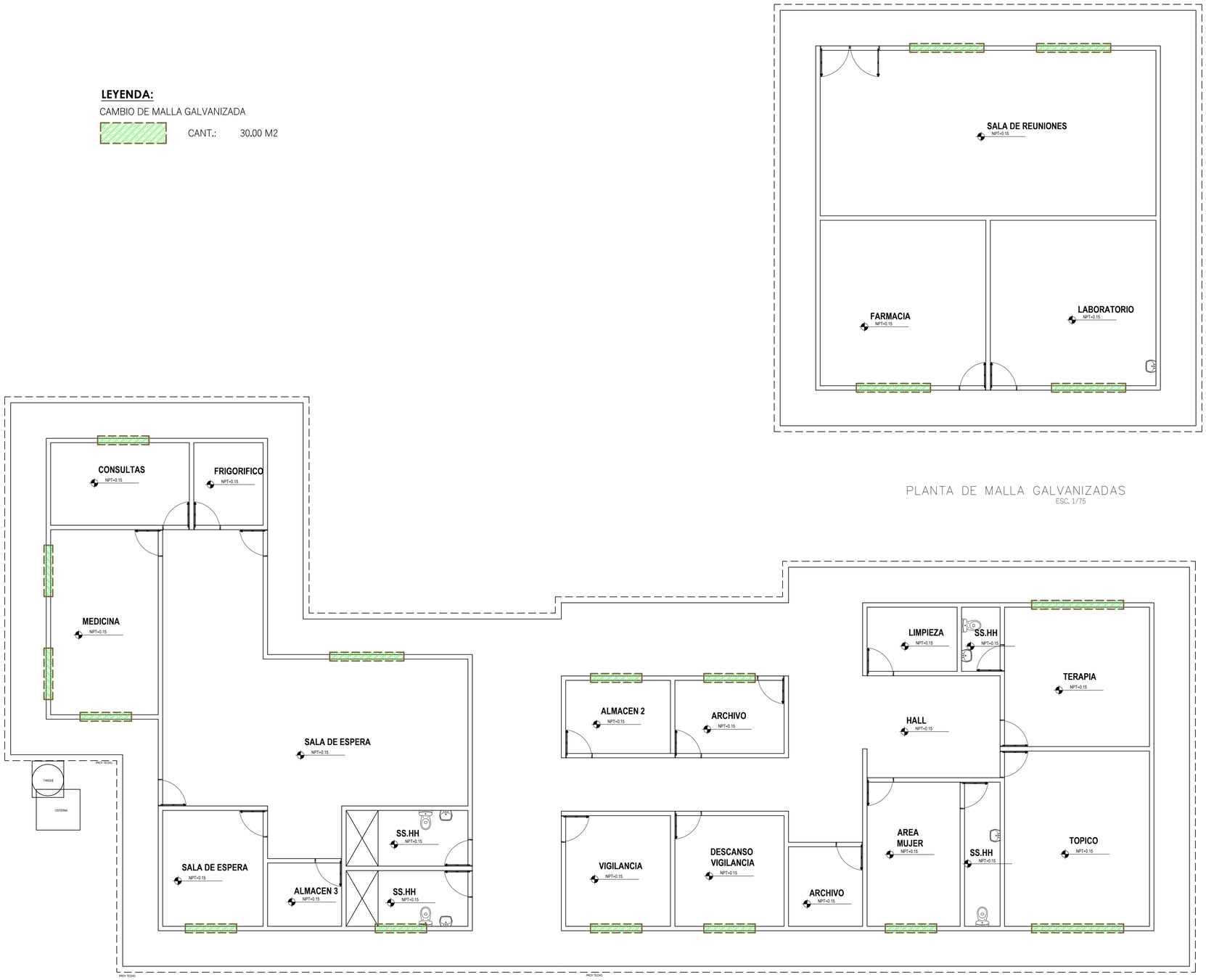

PLANTA DE MALLA GALVANIZADAS

ESC. 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-06**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: JULIO 2023	

LEYENDA:

CERRAJERÍA TIPO PERILLA	CANT.:	15 UND.
PESADA 3 GOLPES	CANT.:	02 UND.
MANTENIMIENTO DE PUERTA	CANT.:	13 UND.
CAMBIO DE PUERTA	CANT.:	02 UND.

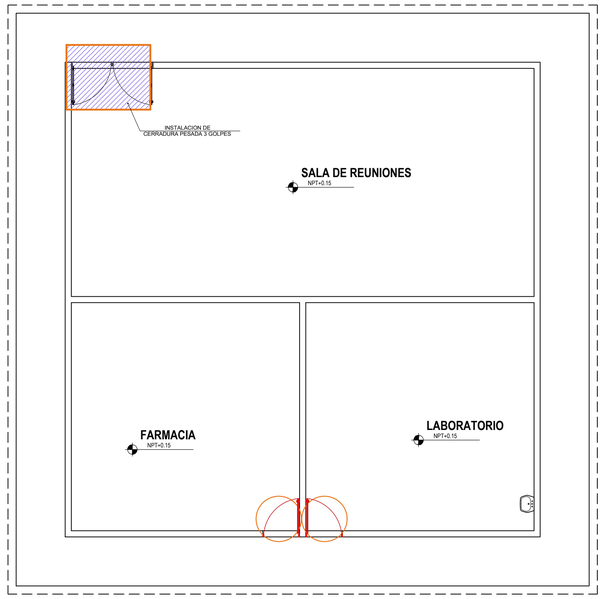

PLANTA MANTENIMINETO DE PUERTAS

ESC. 1/75

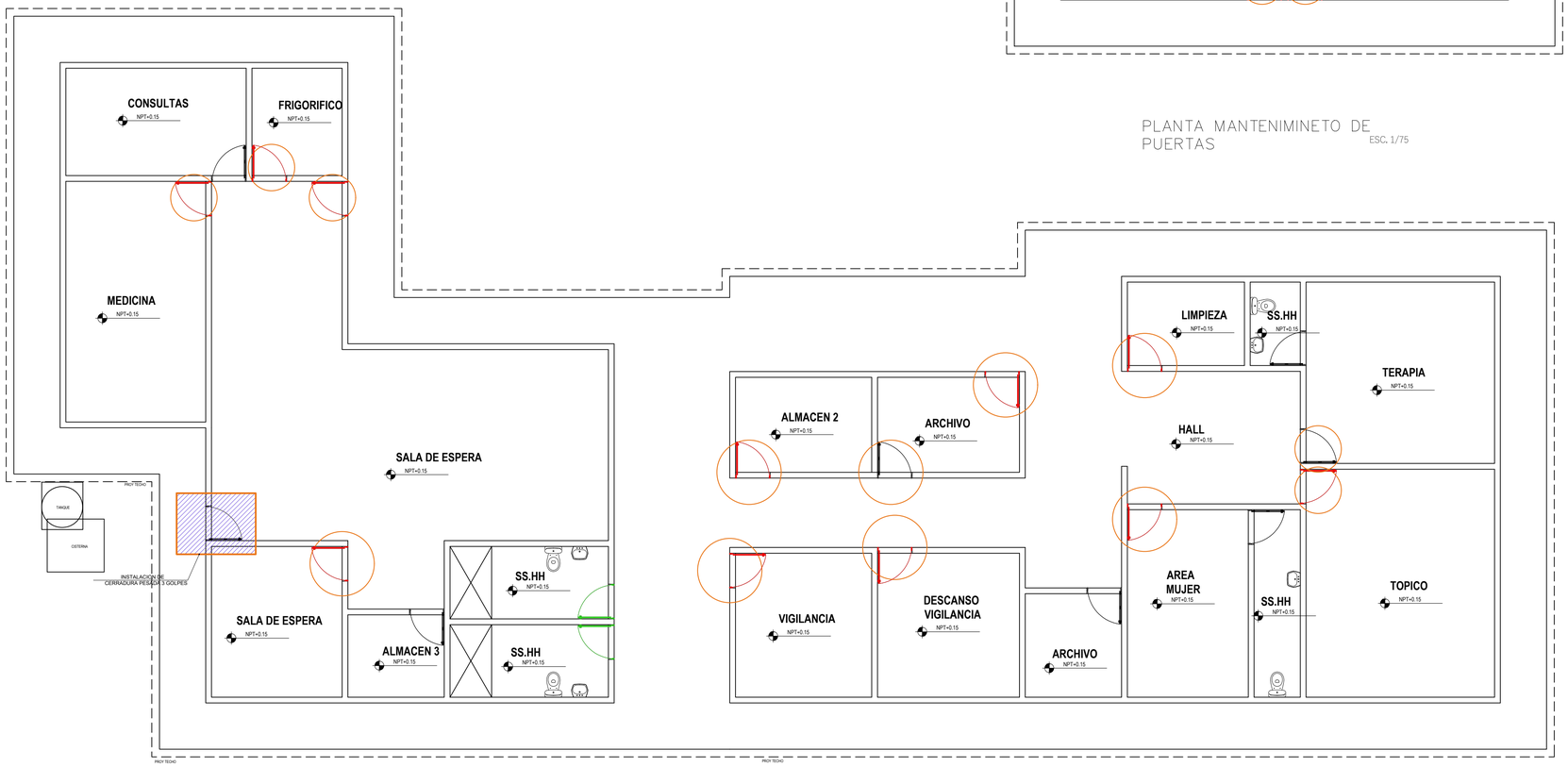

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-07**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: JULIO 2023	

LEYENDA:

PINTURA EN CIELO RASO

CANT.: 160.00 M2

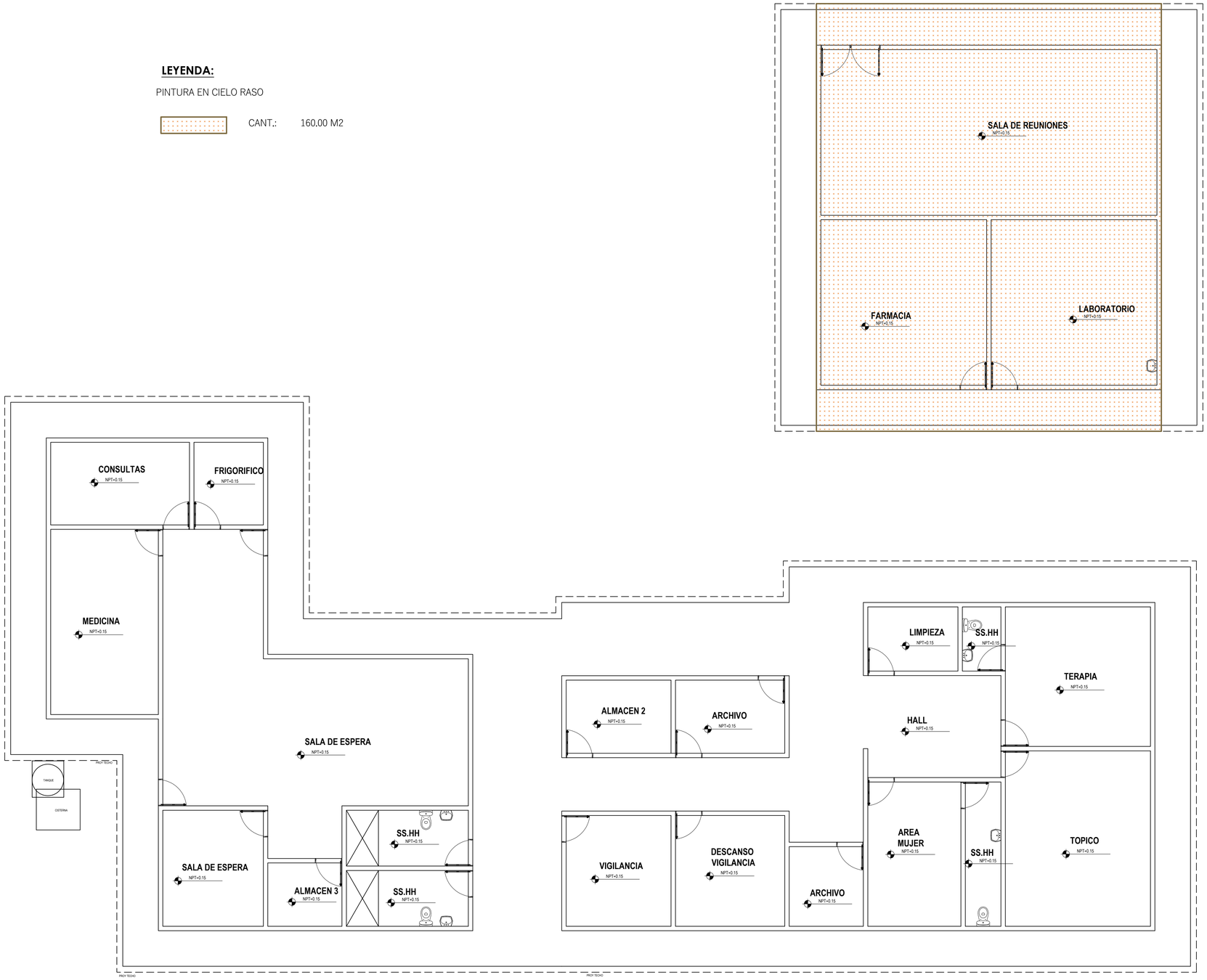

PINTURA
ESC. 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-08**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: JULIO 2023	

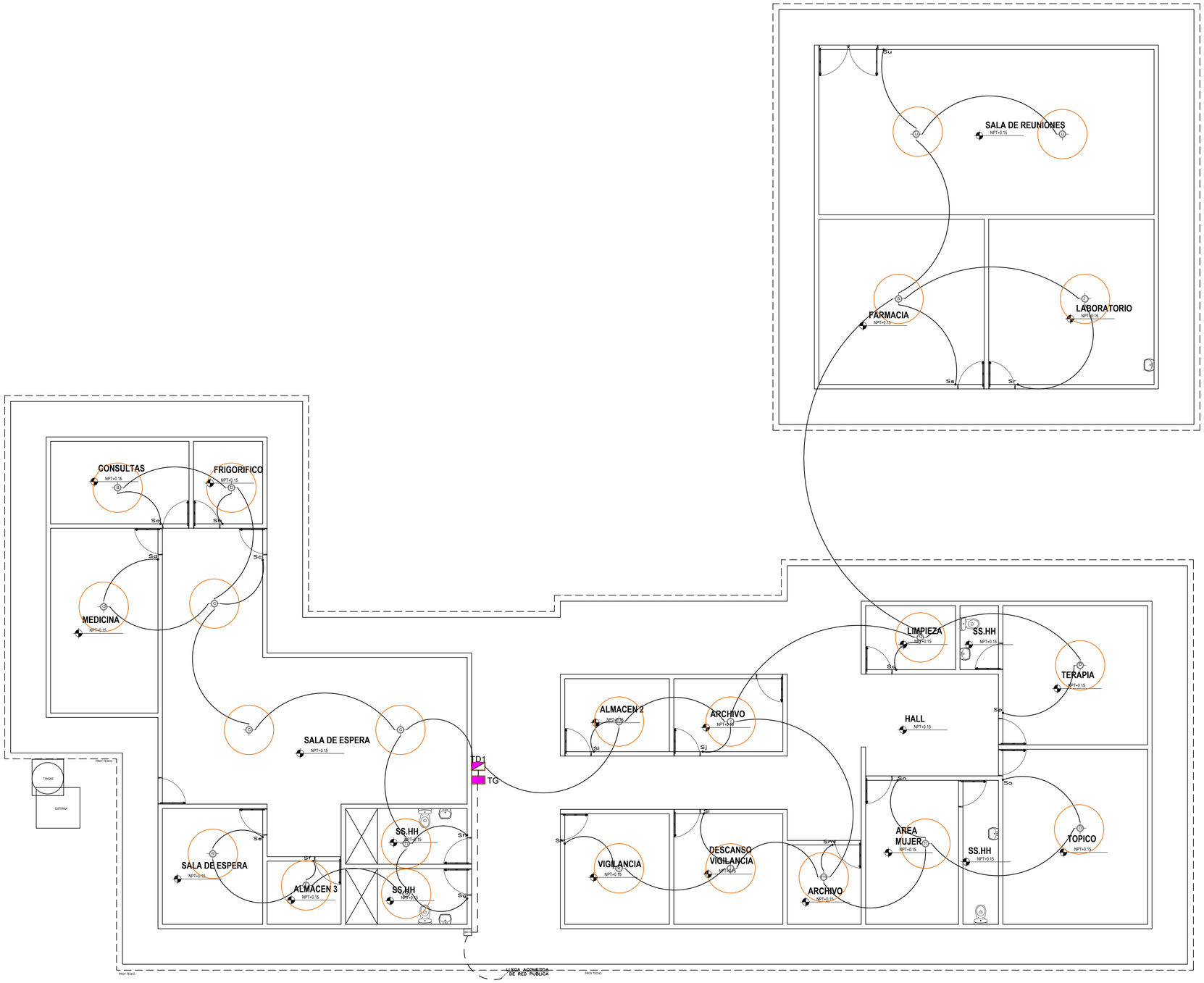

CAMBIO DE LUMINARIAS
ESC. 1/75

LEYENDA:

CAMBIO DE LUMINARIAS

CANT.: 23 UND

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO		
Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-09**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 / FECHA: JULIO 2023	

LEYENDA:

CAMBIO DE TOMACORRIENTES

CANT.: 18 UND.

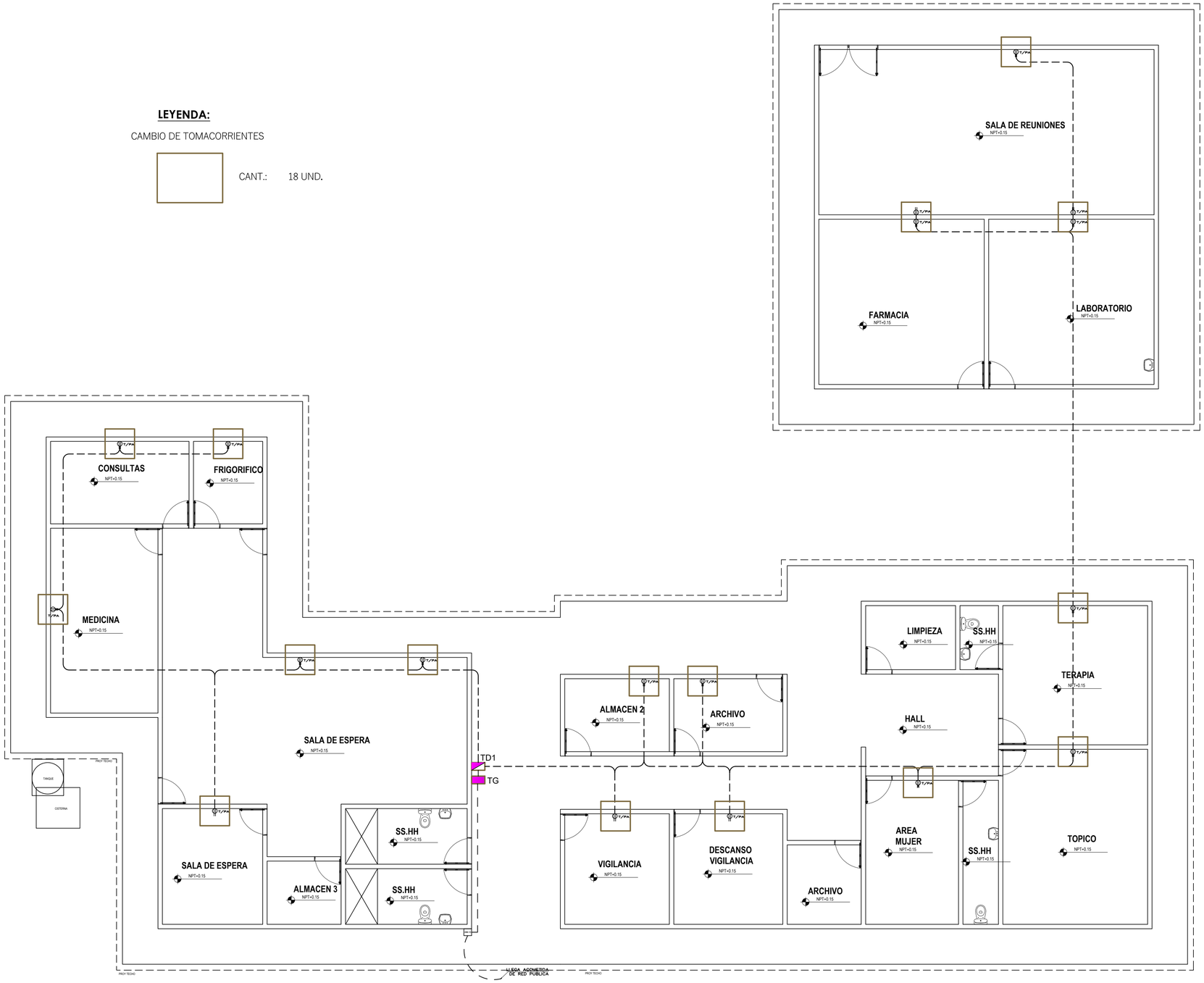

SUMINISTRO DE TOMACORRIENTE

ESC. 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO		
Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-10**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: JULIO 2023	

LEYENDA:

CAMBIO DE ACCESORIOS DE INODORO
CANT.: 04 UND.

CAMBIO DE ACCESORIOS DE LAVATORIO
CANT.: 05 UND.

CAMBIO DE ACCESORIOS DE TANQUE ELEVADO
CANT.: 01 UND.

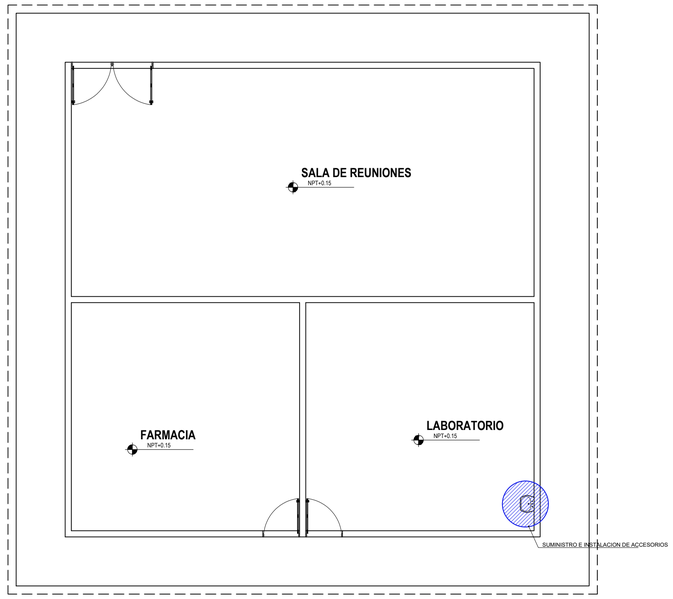

SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS
ESC. 1/75

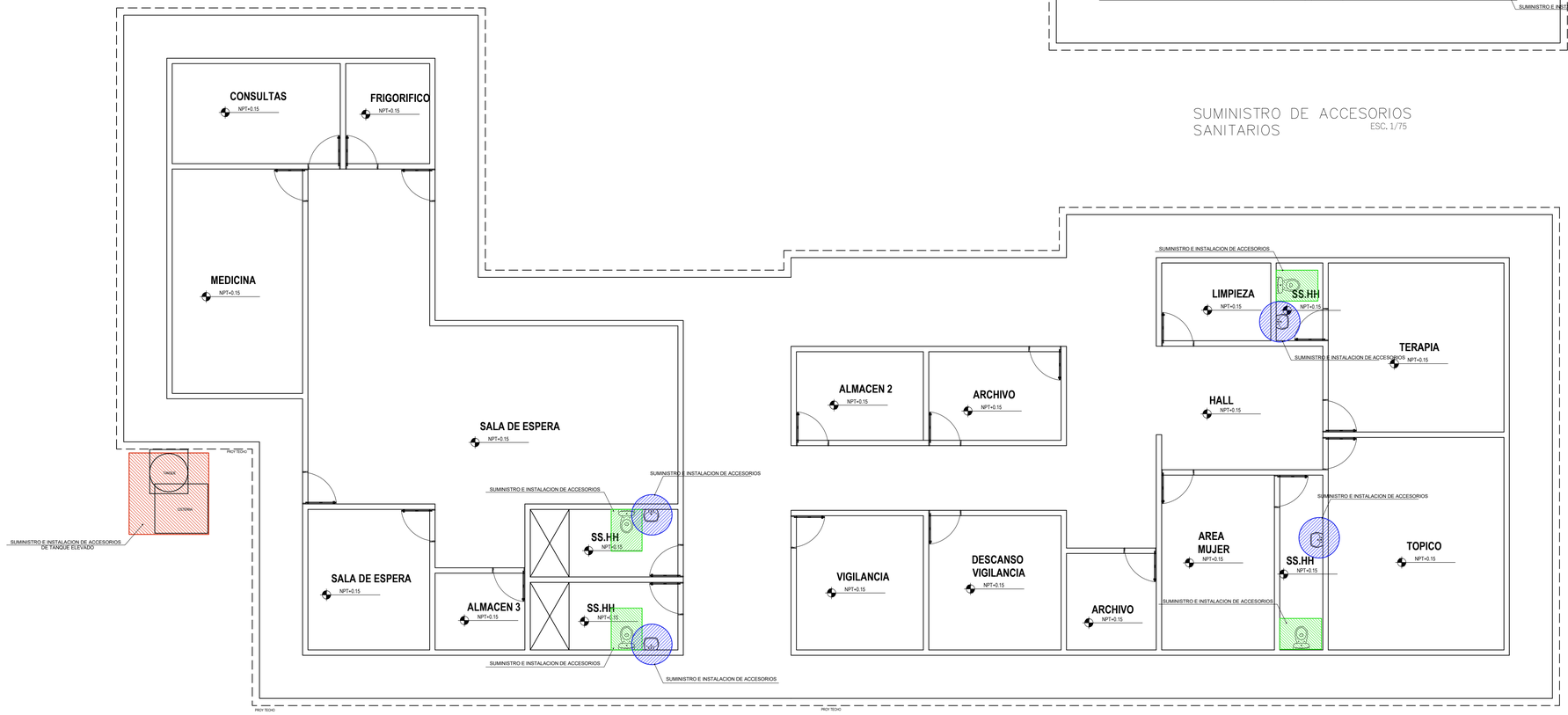

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO		
Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-11**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 / FECHA: JULIO 2023	

LEYENDA

MONTANTE DE 4"

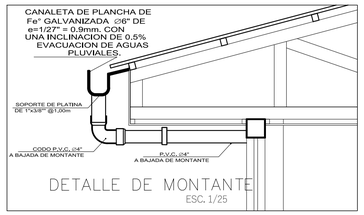

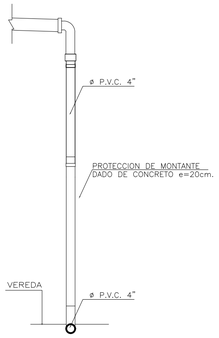

DETALLE DE MONTANTE
ESC 1/10

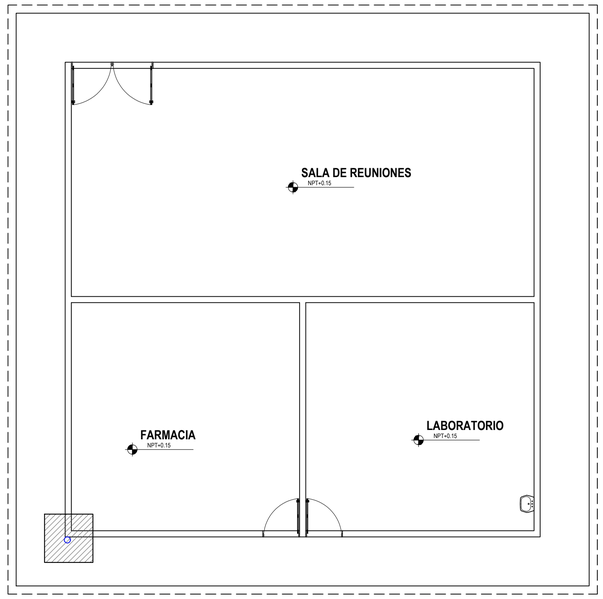

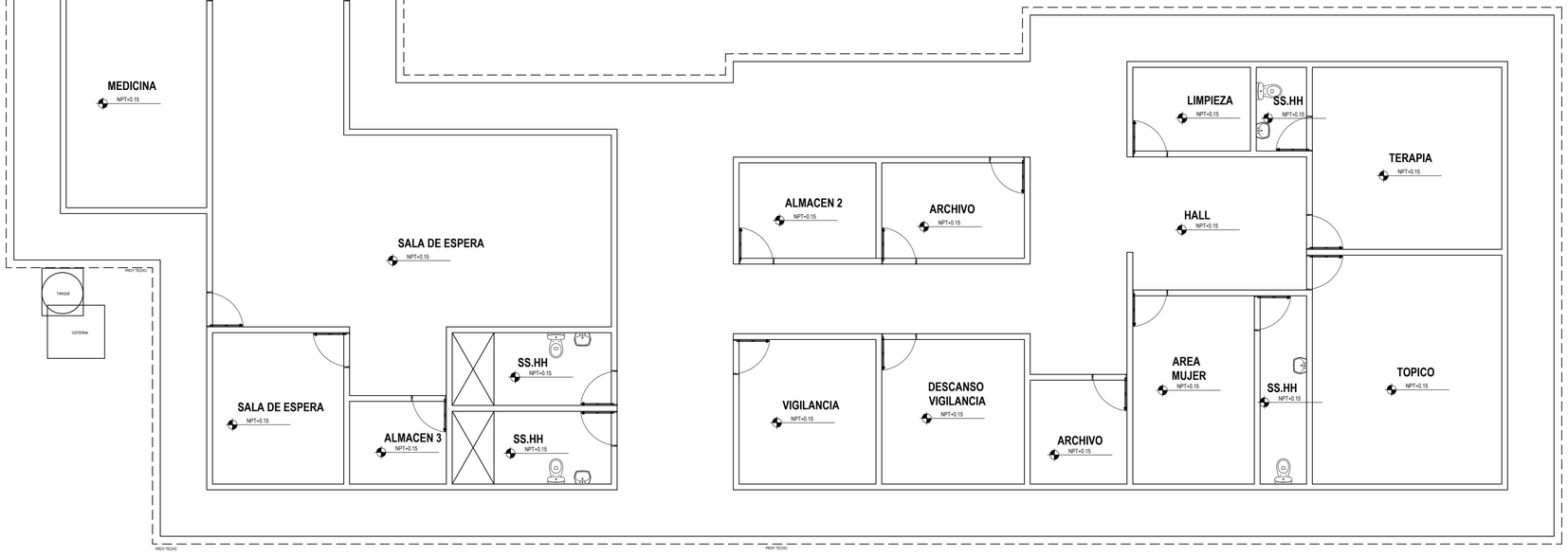

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - BAJO MAYO

Puesto de Salud: **TINGO DE PONASA**	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL PUESTO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"	LAMINA: **A-12**
PLANO: ARQUITECTURA EXISTENTE		
UBICACION: TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: JULIO 2023	

Id	Nombre de tarea	Costo	Duración	Predecesor
1	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL CENTRO DE SALUD I-3 TINGO DE PONAZA, RED DE SALUD PICOTA"**	**51,830.70**	**43 días**	
2	INICIO	0.00	0 días	
3	TRABAJOS PRELIMINARES	5,105.51	9 días	
4	FLETE TERRESTRE	1,500.00	1 día	
5	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	343.64	4 días	6CC
6	DESMONTAJE DE CUMBRERA	16.69	1 día	4
7	DESMONTAJE DE TIJERALES	428.48	4 días	5
8	DESMONTAJE DE CORREAS	428.40	2 días	7FF
9	DESMONTAJE DE CIELORASOS	684.80	4 días	4
10	DESMONTAJE DE ACCESORIOS SANITARIOS	120.51	2 días	4
11	DESMONTAJE DE ACCESORIOS ELECTRICOS	146.37	2 días	4
12	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	81.42	1 día	4
13	DESMONTAJE DE MALLAS GALVANIZADAS DE VENTANAS	655.20	3 días	4
14	DESMONTAJE DE CANALETA PARA AGUA DE LLUVIA	103.40	1 día	4
15	DESMONTAJE DE ELECTROBOMBA	123.60	1 día	4
16	SEGURIDAD Y SALUD	473.00	1 día	
17	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	333.00	1 día	4
18	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	140.00	1 día	4
19	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	32,928.62	**32 días**	
20	COBERTURAS	5,062.67	**5 días**	
21	COBERTURA DE CALAMINA	5,062.67	5 días	
22	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA	4,812.58	5 días	26
23	CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA	250.09	1 día	22FF
24	CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA	8,964.96	10 días	
25	TIJERALES DE MADERA	7,239.36	8 días	7
26	CORREAS DE MADERA 2"x2"	1,725.60	4 días	25CC+6 días
27	CIELO RASOS	9,264.00	**8 días**	
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DE SUPERBOARD	9,264.00	8 días	22
29	PUERTAS Y VENTANAS	6,080.55	4 días	
30	SUM E INST DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANAS EXISTENTES	1,819.20	1 día	28
31	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	1,366.95	4 días	28
32	CAMBIO DE PUERTA DE MADERA	2,894.40	2 días	28
33	CERRAJERIA	1,639.64	4 días	
34	CERRADURA TIPO PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	1,393.80	3 días	31,32
35	CERRADURA TIPO PESADA 3 GOLPES	245.84	1 día	34
36	PINTURA	1,916.80	**9 días**	
37	PINTURA LATEX EN CIELORRASO	1,916.80	9 días	28
38	INSTALACIONES ELECTRICAS	8,214.76	**13 días**	
39	SALIDA	2,368.68	5 días	
40	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ C/INTERRUPTOR SIMPLE Y DOBLE	1,219.92	3 días	28
41	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	1,148.76	2 días	40
42	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERIAS	2,999.70	2 días	
43	CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW	2,173.50	2 días	40
44	CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW	826.20	2 días	40
45	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS	2,846.38	11 días	
46	FOCO LED 36 W	1,142.64	2 días	28
47	TABLERO ADOSABLE PVC DE 16 POLOS	584.54	1 día	46
48	BOMBA DE AGUA 1.0 HP + VALVULA ESFERICA 1/2" + AUTOMATICO	1,119.20	1 día	22
49	INSTALACIONES SANITARIAS	3,006.92	**4 días**	
50	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	1,601.64	**4 días**	
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO	777.60	2 días	22
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVADERO	373.60	1 día	51
53	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TANQUE ELEVADO	450.44	1 día	52
54	VARIOS	1,405.28	2 días	
55	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE CISTERNA	894.40	1 día	51
56	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUE ELEVADO	510.88	1 día	55
57	VARIOS	2,574.89	19 días	
58	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	2,058.53	2 días	22
59	MONTANTE DE TUBERIA PVC SAL 4"	88.36	1 día	58
60	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	428.00	2 días	37

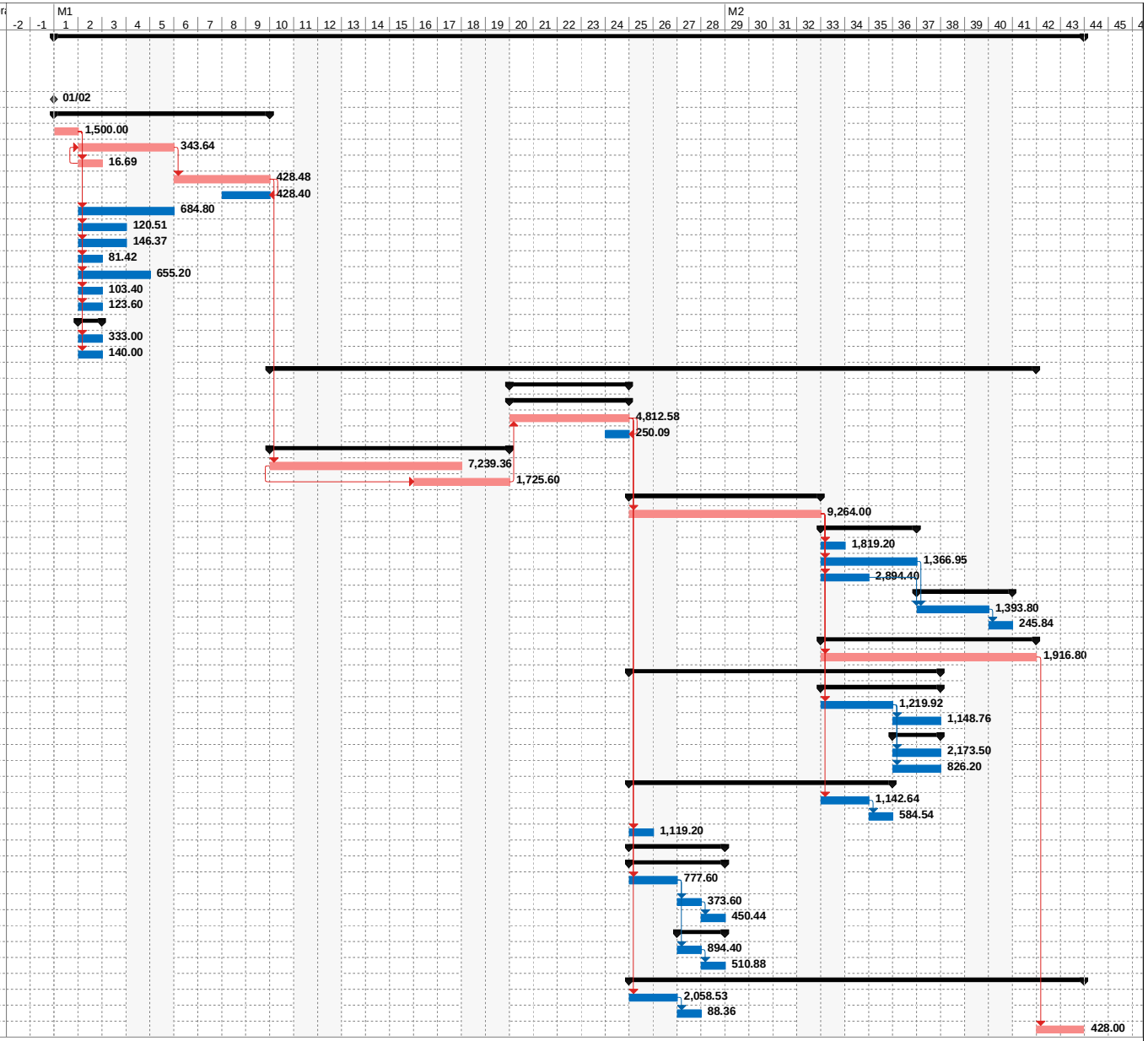

TINGO DE PONAZA
Duración: 43 días calendarios

Tarea		Resumen del proyecto		Hito inactivo		Informe de resumen manual		Fecha límite		Progreso manual			
División		Tareas externas		Resumen inactivo		Resumen manual		Tareas críticas					
Hito		Hito externo		Tarea manual		Sólo el comienzo		División crítica					
Resumen		Tarea inactiva		Sólo duración		Sólo fin		Progreso					